



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

"HACIA UN MODELO FINANCIERO APTO A REDUCIR EL RIESGO DE CREDITO"

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
A C T U A R I A
P R E S E N T A :
BLANCA REBECA AYALA MARTINEZ



DIRECTOR DE TESIS: DR. ANTONIO MINZONI CONSORTI



279844



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CHILE

MAT. MARGARITA ELVIRA CHÁVEZ CANO
Jefa de la División de Estudios Profesionales
Presente

Comunicamos a usted que hemos revisado el trabajo de Tesis:

"HACIA UN MODELO FINANCIERO APTO A REDUCIR EL
RIESGO DE CREDITO"

realizado por Blanca Rebeca Ayala Martínez

Con número de cuenta 9560785-8 , pasante de la carrera de Actuaría

Dicho trabajo cuenta con nuestro voto aprobatorio.

Atentamente

Director de tesis Propietario Dr. Antonio Minzoni Consorti

Propietario Act. Aurora Valdés Michel

Propietario Act. Oscar Aranda Martínez

Suplente Act. Laura Querol González

Suplente Act. Alejandra Rivera Rios

[Handwritten signatures of the board members]

Consejo Departamental de Matemáticas



M.A.P . Pilar Albornoz Reyes

ESCUELA DE CIENCIAS
CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE MATEMÁTICAS

A MI FAMILIA

Mi impulso, mi principio y mi fin.

A MIS PADRES

Mario Alejandro Ayala Casillas y Maria Dolores Martinez Vázquez.

Por darme la vida.

Por su amor , dedicación y el

Transmitimos ese gran espíritu de lucha.

A MIS HERMANOS

Alejandra Ayala Martínez y Edgar Omar Ayala Martínez.

*Por su ejemplo, comprensión y ese
Inmenso cariño.*

A MIS AMIGOS

*Gracias a todos
Por su apoyo constante y
por formar parte de mi vida.*

A MI ASESOR DE TESIS.

Dr. Antonio Minzoni Consorti.

*Por su interés y dedicación,
Así como por todas sus enseñanzas.*

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO FACULTAD DE CIENCIAS

*Gracias por abrirme sus puertas
Y darme la formación para
desempeñarme profesionalmente.*

**"NUNCA CONSIDERES EL ESTUDIO COMO UN DEBER,
SINO COMO UNA ENVIDIABLE OPORTUNIDAD
PARA APRENDER A CONOCER LA LIBERADORA INFLUENCIA
DE LA BELLEZA EN EL REINO DEL ESPIRITU,
PARA TU ALEGRIA PERSONAL Y
PARA EL PROVECHO DE LA COMUNIDAD
A LA CUAL PERTENECE TU TRABAJO".**

Albert Einstein.

HACIA UN MODELO FINANCIERO APTO A REDUCIR EL RIESGO DE CREDITO

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

RIESGO

1. Definición de riesgo.
2. Características de los riesgos.
3. Clasificación de los riesgos.
4. Conceptos relacionados con riesgo.
5. Análisis del riesgo.
6. Riesgos que enfrenta la banca.

CAPITULO II

EL RIESGO DE CREDITO INTERNACIONAL

1. Conceptos relacionados con el crédito.
2. Conceptos relacionados con política monetaria.
3. Política monetaria en Estados Unidos de Norteamérica.
4. Política monetaria fuera de los Estados Unidos de Norteamérica.

CAPITULO III
EL RIESGO DE CREDITO EN MEXICO

1. El sistema de crédito en México.
2. Instrumentos de la política crediticia.
3. Reglas de protección al crédito y al ahorro.

CAPITULO IV
ESTUDIO DE MODELOS DE RIESGO DE CREDITO
Y SU APLICACION

1. Política de crédito.
2. Comité de Basilea.
3. Requerimientos de Capital.
4. Crisis Bancaria en México.
5. Metodología para evaluar el riesgo de crédito.
6. Análisis cualitativo.
7. Análisis cuantitativo.
8. Método de análisis de árboles de decisiones.
9. Método de redes neuronales.
10. Sistemas expertos.
11. Sistemas no paramétricos.
12. Credit Metrics.

13. Credit Scoring.
14. Ejemplo de Aplicación.
15. El riesgo de Crédito de los Bancos en México.
16. Propuestas de iniciativa de Reforma al Marco Jurídico del Sistema Financiero Mexicano.

CONCLUSIONES.

ANEXOS.

1. Metodología del riesgo en crédito en México.
2. Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).
3. Instituto de Protección al Ahorro Bancario (Ipabe).
4. Circular telefax 34/91 emitida por el Banco de México.
5. Circular telefax 37/91 emitida por el Banco de México.
6. Circular telefax 25/98 emitida por el Banco de México.
7. Circular 143 emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

GLOSARIO.

BIBLIOGRAFIA.

INTRODUCCION

El sistema bancario es uno de los peldaños más importantes de la economía, en especial, del sistema financiero; los bancos realizan una labor de intermediación entre ahorradores y acreedores, además de que a través de ellos, se opera el sistema de pagos de un país.

A últimas fechas, se han presentado crisis bancarias en más de 130 países, y hace 4 años (1994) México fue el blanco de una de ellas.

La crisis que afectó a nuestro país trajo consigo consecuencias fuertes a la economía del país; entre las que pudimos observar, y hasta la actualidad lo seguimos viendo, los altos niveles de cartera vencida, el desempleo, la inseguridad, la disminución de la capacidad de consumo, la desconfianza y la devaluación de la moneda entre otras.

A esta situación que se manifiesta por el incumplimiento de pago de un crédito se le conoce como "Riesgo de Crédito", el cual está definido por un diccionario de banca como "riesgo que se corre al extenderse un crédito debido al posible incumplimiento en los pagos".¹

Es preocupante la situación en la que se encuentra nuestro sistema bancario, podemos observar grandes repercusiones por el mal manejo del sistema financiero, varios bancos han sido inyectados con dinero fiscal para evitar su quiebra, esta situación que estamos viviendo ha motivado a la realización de este trabajo de tesis, el cual pretende mostrar un método práctico para evitar uno de las principales causas que provocan la inestabilidad en el sistema financiero, "el riesgo de crédito", y su principal manifestación a causa de la "cartera vencida" o falta de pago por parte de los deudores.

"Hacia un modelo financiero apto a reducir el riesgo de crédito", es una investigación que pretende dar una visión general de los riesgos financieros, y en especial del riesgo crediticio; así como, a través de un previo conocimiento de los factores cualitativos y cuantitativos que condicionan el crédito, dar un modelo financiero que permita llevar un mejor análisis de este riesgo, y el cual, pueda ser aplicado en la actividad crediticia de nuestro país, al mismo tiempo de que nos

¹. - Jerry M. Rosenberg, " Diccionario de Banca", p. 103.

permita comprender el impacto de la política monetaria y darnos un mejor manejo de la misma.

Este modelo, es basado en la administración de riesgos, que es un proceso que optimiza la manera en que son tomadas las decisiones financieras, aunadas con una correcta y oportuna política de crédito.

El trabajo de investigación esta compuesto por 4 capítulos:

En el primer capítulo se trata en forma general al riesgo, sus diferentes definiciones dadas por diversos autores, sus clasificaciones, así como los riesgos a los que se enfrenta la banca.

El segundo y el tercer capítulo abarcan la historia del riesgo de crédito a nivel nacional como internacional; en estos capítulos se aborda el tema de la política monetaria a nivel general y los instrumentos que en ella se utilizan, poniendo un principal interés en aquellos que permiten reducir el riesgo crediticio así como también se da una visión retrospectiva del sistema bancario.

El cuarto capítulo se enfoca a la práctica, en él se exponen los puntos básicos que son llevados a cabo en la política crediticia, desde el momento de querer abrir un crédito, analizar al deudor, su solvencia, historial crediticio, calificar el tipo de crédito solicitado, y reducir el mismo a través de un modelo financiero que sea útil para la situación crediticia del país; para ello, se mostrarán los diferentes métodos que existen para tratar el riesgo de crédito, seleccionando uno de ellos que se ajuste mas a las características de nuestro sistema bancario, dicho método será aplicado a los datos obtenidos de un banco nacional.

"Hacia un modelo financiero apto a reducir el riesgo de crédito", el cual ha sido la intranquilidad que me ha movido a realizar esta proyecto de tesis, busca ser un trabajo de investigación y consulta para el sistema bancario, ya que, al ser llevado un mejor control de este riesgo, se incentiva el ahorro, se mejora la calidad del sistema bancario evitando desconfianza en el público, aumentando la capacidad adquisitiva de la población permitiendo con esto que resurja la clase media que es donde se encuentra la capacidad de consumo y como punto principal, aminorando o evitando el gran problema de la cartera vencida.

CAPITULO I

RIESGO

*" Todos los caminos tienen sus riesgos,
pero lo más peligroso puede ser
quedarse parado por miedo de afrontarlos "*
Aaron Wildavsky.

DEFINICION DE RIESGO:

El concepto riesgo ha sido definido de diversas maneras por diferentes clases de profesionistas Knight define al riesgo como una incertidumbre medible². Willet define al riesgo como la incertidumbre objetiva respecto a la ocurrencia de un evento indeseable³. Pfeffer define al riesgo como una combinación de medir el peligro a través de la probabilidad⁴. Para Cooper y Chapman (1987)⁵, riesgo es la exposición a la posibilidad de pérdidas económicas y financieras, de daños en las cosas y en las personas o de otros perjuicios como consecuencia de la incertidumbre que se origina al llevar a cabo una determinada acción.

Otra manera de definir al riesgo es como toda eventualidad que supone algún suceso desfavorable para nosotros; un conjunto de azares medidos por la probabilidad; un acontecimiento cuya característica es que puede producirse o no, por lo cual puede considerarse como una variable aleatoria. En sentido restringido se define el riesgo como el peligro de una pérdida.

Para el propósito de esta tesis, nosotros definiremos riesgo como "la incertidumbre de pérdida (daño) medible"; tal como un fenómeno psicológico es significativo solamente en términos de reacciones humanas y experiencias, nosotros tenemos incertidumbre sobre muchos tipos de pérdidas y en nuestro caso será la pérdida de la riqueza y de las ganancias.

Implícitamente cuando usemos el término riesgo, nos referiremos al riesgo financiero o a la incertidumbre de una pérdida financiera.

² Frank Knight, Riesgo, incertidumbre y beneficio, p. 233.

³ Allan Willet, La teoría económica de riesgo y seguro, p. 1901.

⁴ Irving Pfeffer, Seguros y teoría económica, p. 42.

⁵ Cooper, Chapman; Riesgo y decisiones; p.102.

Desde que aceptamos las bases psicológicas de riesgo, nosotros vemos que un cambio en el conocimiento humano puede actualmente causar un riesgo. Por ejemplo, los descubrimientos relacionados con fumar y el cáncer de pulmón han creado un riesgo que anteriormente no existía. Las pérdidas pueden haber ocurrido en el pasado como un resultado de fumar en exceso, pero el fumar no envuelve riesgo en un tiempo porque la relación no era reconocida; en los tiempos actuales se reconoce la relación y el riesgo existe.

La aplicación de la probabilidad matemática a la incertidumbre psicológica indica que todas las personas son igualmente inciertas cuando se encuentran en circunstancias idénticas, pero nosotros sabemos que esto no es verdad; no todas las personas reaccionarían por ejemplo, con la misma calma de un profesor de seguros quien después de saber que su enfermedad era cáncer, regresó inmediatamente a su oficina y dijo a su secretaria del diagnóstico comentando "¿No es maravilloso que la ciencia médica pueda ahora curar el cáncer?" , y procedió con esto su día de trabajo. No había incertidumbre en su mente como la que existe en el resultado de la situación.

Similarmente, la incertidumbre puede existir antes (ex ante) aún cuando esté determinada después del hecho (ex post) en el que el resultado no tuvo alternativas. Por ejemplo, Columbus creía que el mundo era redondo y que él podría conocer el Oriente navegando hacia el Oeste. Muchos de sus contemporáneos creyeron que el mundo era plano y que el viaje de Columbus fallaría si él navegaba hacia el Oeste. La incertidumbre de pérdida existió cuando Columbus navegó, aún cuando nosotros conocemos ahora de que no hay posibilidad de pérdida particular.

Una situación similar se desarrolló en diciembre de 1942, cuando la primera reacción nuclear en cadena fue apagada bajo el estadio de la universidad de Chicago; hubo algo de incertidumbre al pensar que tomaría lugar una reacción en cadena y destruiría el mundo. Nosotros ahora conocemos que esto no pudo haber ocurrido, sin embargo un grado de incertidumbre existió ex -ante.

Estos comentarios no deberían ser interpretados como sugestionando de que la incertidumbre no puede medirse o que la probabilidad de pérdida no afecta el riesgo a través de su efecto en las reacciones humanas. Desarrollos en la teoría del riesgo y las técnicas de tratamiento del riesgo son dependientes en medida; esto nos indica que el riesgo definido como la incertidumbre de pérdida no depende uno del otro, medida o probabilidad.

CARACTERISTICAS DE LOS RIESGOS:

- **INTENSIDAD.-** Es la fuerza con la que afecta a un bien o a una persona el evento ocasionado por un riesgo; algunos riesgos se caracterizan por su intensidad, por ejemplo el terremoto, el huracán, o las posibles pérdidas en la concesión de un crédito. No todos los riesgos pueden afectar directamente a una persona o a sus bienes, existen riesgos consecuenciales que son originados por la ocurrencia de un primer riesgo, los cuales también afectan.
- **MASA O VOLUMEN.-** Es el tamaño del evento originado por un riesgo.
- **FRECUENCIA.-** Es el número de veces que pueden acontecer eventos originados por un mismo riesgo.
- **MEDICION.-** Es la manera de conocer el impacto que provoca un evento ocasionado por un riesgo. Algunos riesgos se pueden medir económicamente según sean los daños que ocasione a las personas o a los bienes.
- **HOMOGENEIDAD.-** Este concepto se refiere a que existe una masa de riesgos de la misma naturaleza, es decir, riesgos que tienen un cierto número de características comunes.

CLASIFICACION DEL RIESGO:

Los riesgos financieros pueden ser clasificados en varias formas, pero para nuestros propósitos de análisis tres divisiones son útiles:

- La distinción entre riesgos puros y riesgos especulativos o dinámicos.
- La separación de riesgos fundamentales y riesgos particulares.
- La clasificación de los riesgos según la naturaleza del sujeto de los intereses que lo afectan: riesgos personales, reales y patrimoniales.

RIESGOS PUROS Y ESPECULATIVOS.-

El riesgo puro se refiere exclusivamente a la probabilidad de ocurrencia de un siniestro y constituye el objetivo esencial de una institución de seguros; este toma la perspectiva de solamente perder o no perder.

El riesgo especulativo o dinámico incluye además la esperanza de un resultado positivo, y son aquellos que conservan la promesa de ganancia o la posibilidad de pérdida; a esta clase de riesgos se enfrenta el empresario al empezar un negocio, en el que contempla las situaciones futuras que se pueden dar, unas favorables y otras adversas que, a menudo, se presentan simultáneamente en el campo de la economía y las finanzas; este tipo de riesgo no es considerado en el campo de los seguros.

A su vez, el riesgo especulativo se divide en:

- Riesgo único o no sistemático,
- Riesgo sistemático.

El riesgo único es inherente a cada empresa, como consecuencia de sus propias características.

El riesgo sistemático proviene de la actividad general, por lo que afecta a todas las empresas en diferentes grados.

En una cartera de valores, el riesgo único es reducible mediante la diversificación. De ahí que se le conozca también como riesgo diversificable. En cambio, el riesgo sistemático no puede eliminarse por la diversificación.

El riesgo total de una inversión es la suma de ambos riesgos; el sistemático y el único.

La distinción es importante porque muchas de las técnicas para tratar riesgos puros son diferentes de las de riesgos especulativos.

Este tipo de riesgo frecuentemente puede ser tratado por la técnica del seguro, pero nunca por la técnica utilizada en las apuestas.

RIESGOS FUNDAMENTALES Y RIESGOS PARTICULARES:

Los riesgos fundamentales ocurren en el caso de que las pérdidas sean de origen y consecuencias impersonales. Esas pérdidas no son causadas por un individuo, y sus estragos recaen en un grupo entero.

Muchos riesgos fundamentales se originan en la economía, política o interdependencia social de la sociedad, aunque ellos pueden surgir también para ocurrencias puramente físicas. Desempleo tecnológico, guerra, inflación, expropiación política, perjuicio, moda y cambio de costumbres surgen de riesgos fundamentales por una interdependencia social; terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y tornados son riesgos fundamentales que surgen por ocurrencias físicas.

Los riesgos particulares surgen para pérdidas que tienen su origen en eventos individuales; el impacto se siente y se localiza en las consecuencias, esencialmente son personales ya sea en causa o en efecto, ejemplos de riesgos particulares son los robos a bancos, el incendio de una casa, el hundimiento de un barco o las explosiones.

No hay una clara distinción entre los riesgos fundamentales y los particulares, debido a que los riesgos pueden cambiar de una clasificación a otra; por ejemplo, anteriormente el desempleo era un riesgo particular, muchas personas creyeron que el desempleo era causado por pereza o falta de habilidad; hoy, se acepta que la mayor parte del desempleo es causado por un mal funcionamiento del sistema económico como un todo. La responsabilidad es más de la sociedad que de los individuos y el riesgo es más bien fundamental que particular.

Un cambio similar ha ocurrido en actitudes tomadas hacia accidentes en fábricas, un daño accidental a un empleado se creía en otros tiempos que era una falla particular del empleado o del patrón, hoy esto es aceptado como una inevitable consecuencia del sistema industrial; como consecuencia se cree que el costo de accidentes industriales debería ser soportado por todos aquellos a quien beneficia el sistema industrial. Esta creencia proporciona la razón fundamental del sistema de compensación de los hombres trabajadores.

RIESGOS PERSONALES, REALES Y PATRIMONIALES:

Los riesgos personales, son aquellos que afectan la integridad física o corporal de un individuo o reducen su capacidad de trabajo, por ejemplo, invalidez o enfermedad, la muerte.

Los riesgos reales, afectan directamente a los bienes materiales de un individuo o de una empresa, es decir, la integridad de las cosas, por ejemplo, incendio, terremoto. Esta clase de riesgos pueden a su vez dividirse en dos categorías:

1. **Técnicos:** Están conectados a hechos aleatorios imprevisibles en sus manifestaciones, que pueden producir daños económicos de gran importancia.
2. **Comerciales:** Relacionados a la dinámica económica de un país. Cuando esta no manifiesta señales de estabilidad, la exposición a eventos desfavorables es mayor.

Se consideran riesgos patrimoniales o financieros, aquellos riesgos que, por el hecho de realizarse, se limitan a crear situaciones que sin perjudicar al individuo originan un perjuicio económico. El reaseguro, es considerado como un riesgo de este tipo; si al término de un ciclo operativo, el resultado de un contrato de reaseguro ha sido negativo para el reasegurador, la pérdida afectó al patrimonio de este último porque cargará a sus resultados dicha pérdida. El riesgo de crédito, también es un riesgo patrimonial, porque al término del periodo del préstamo, al no haberse efectuado los pagos correspondientes al crédito, origina un perjuicio económico a los bancos, propiciando entre otras cosas la quiebra de los mismos.

CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL RIESGO

Existen varios términos que son confundidos con riesgo los cuales debemos aprender a distinguir:

RIESGO E INCERTIDUMBRE:

Incertidumbre es falta de certeza y es duda. Riesgo es la contingencia de un daño, es decir, es una contingencia desfavorable. Los tratadistas financieros aceptan que este es el sentido corriente de la palabra, pero luego algunos, siguiendo a Knight⁶ han creado una terminología propia: definen el riesgo como la incertidumbre medida a través de la probabilidad.

⁶ Frank Knight, Riesgo, incertidumbre y beneficio, p. 233.

En lenguaje normal decimos que arriesgamos nuestro dinero cuando por ejemplo nos lo jugamos a la lotería, pero no consideramos como riesgo el que nos pueda tocar el premio mayor. Por otro lado, el empresario considera un riesgo la amenaza de una huelga, aunque esta sea difícilmente medida por la probabilidad.

Algunos autores como son Sharpe y Brealey⁷, consideran que el riesgo es la incertidumbre medida a través de la probabilidad, cualquiera que sea el signo de los acontecimientos que la probabilicen.

Por el contrario, Mao y Markowitz⁸ únicamente consideran como medidas de riesgo aquellas que valoran diversos aspectos de los resultados negativos. Del mismo modo de pensar de Galesne (1981)⁹ que dice "El riesgo surge cuando en un proyecto se reúne por un lado la incertidumbre de los resultados, y por el otro, el carácter no deseable de algunos de esos resultados".

RIESGO Y PELIGRO:

Peligro es la fuente de pérdida (de donde se origina la pérdida existente), riesgo es la incertidumbre de pérdida (cuando todavía no se sabe si exista la pérdida).

ANALISIS DEL RIESGO

En muchos casos el riesgo puede entenderse como el peligro que se cierne sobre las personas, las cosas o las empresas, como los temporales, los incendios, las pérdidas financieras, etc. que a todos amenazan de una forma más próxima o lejana.

ETAPAS DEL ANALISIS Y MANEJO DEL RIESGO:

El manejo del riesgo tiene como objetivo primordial, el proteger los activos y utilidades de una empresa, para reducir el potencial de pérdida antes de que esta ocurra, en otras palabras, minimizar el riesgo.

⁷ Sharpe, Brealey; Riesgo y decisiones; p.120

⁸ Mao, Markowitz; Riesgo y decisiones; p.121.

⁹ Galesne; Riesgo y decisiones; p.121.

A continuación, se presentan los pasos del manejo del riesgo:

1. Percepción e identificación:

El primer paso es identificar todos los recursos de los cuales se es responsable, esos recursos o activos pueden ser humanos, financieros, materiales o del medio ambiente, el riesgo considera todo el potencial expuesto a pérdida.

Con la percepción e identificación de los riesgos se trata de iniciar un diagnóstico, penetrando en la propia estructura de los problemas planteados, en la determinación de las variables y en el descubrimiento de los propios factores y condiciones que pueden provocar resultados negativos.

Hertz y Thomas ¹⁰consideran que ésta es la etapa más importante del análisis del riesgo y que a ella debería dedicarse al menos el 60% de los esfuerzos y del tiempo que se invierta en el análisis.

Un diagnóstico realizado con anticipación resulta siempre más eficaz, y dado el rápido devenir de los acontecimientos, puede recomendarse que la empresa establezca un sistema de diagnóstico permanente respecto a los proyectos y a los problemas más importantes que tenga pendientes.

La identificación depende de la medida y la naturaleza de la organización.

2. Orígenes y factores de los riesgos:

Existen dos tipos de factores de riesgos: los estructurales y los coyunturales; entre ambas clases de factores se da una fuerte interacción; los estructurales pueden originar daños en la situación de la empresa y viceversa. Las crisis afectan más a las empresas que tienen defectos de estructura, pero a la vez muchos defectos de estructura son la huella dejada por el impacto de la crisis.

¹⁰ Hertz, Thomas; Riesgo y seguro; p.100.

Se consideran como factores determinantes del riesgo, el aumento del coste de las instalaciones, la elevación de las cargas de explotación, la reducción de la vida económica de los equipos, etc.

Otros determinantes del riesgo, de gran impacto y próximos a una empresa son los mercados en los que se venden los productos y se adquieren los medios de producción. Las oscilaciones de sus precios, el aumento de la competencia, la escasez de los suministros, gravitan constantemente sobre la actividad normal de la empresa.

Existe un tercer grupo de factores de riesgo de carácter macroeconómico, la inflación, la acción del gobierno, la incorporación a organismos internacionales, el precio del dinero, tipo de cambio, la evolución tecnológica.

3. Parámetros del riesgo:

Los parámetros del riesgo de una inversión que se consideran son:

- Nivel o grado:

Esto se refiere a que las empresas tienen establecidas unas graduaciones del riesgo de determinadas inversiones financieras que intentan informar sobre el nivel de riesgo que según su valoración tienen las inversiones.

- Cantidades comprometidas:

Muchas inversiones se inician con un desembolso único o muy importante por lo que suele aceptarse una identificación entre este desembolso y la cantidad que se arriesga en la inversión.

- Duración-Tiempo:

El tiempo es un periodo durante el cual han de soportarse los riesgos de las cantidades invertidas.

4. Medida y evaluación:

La medida y la evaluación proyectan la frecuencia y severidad de una pérdida futura.

La probabilidad es utilizada para medir el riesgo y poder tomar así una decisión.

Antes de tomar una decisión, conviene plantearse diversas hipótesis, cada una de las cuales ofrecerá distinto resultado. Para que esta comprobación tenga un significado, es necesario tomar en consideración el grado de certeza que nos ofrece cada hipótesis. Una hipótesis será tanto más válida cuanto mayor sea la certidumbre que ofrezca. Por esto, una de las tareas más importantes del análisis para la decisión es aumentar el grado de certeza de las propuestas y de sus resultados.

Existen varios métodos probabilísticos, entre ellos se encuentra la deducción, la cual consiste, como dice su nombre, en deducir una fórmula de la propia estructura en la que se originan los acontecimientos; la inducción, la cual está basada en acontecimientos cuya ocurrencia ha demostrado ya una determinada cadencia, con lo cual se supone que dicha cadencia va a continuar produciéndose; se considera que los factores determinantes de los acontecimientos continuarán actuando de forma similar; la probabilidad subjetiva, la cual es un número que cuantifica la apreciación de una persona o de un grupo, basada en sus conocimientos, su experiencia y su intuición.

5. Eliminación o reducción:

Los riesgos pueden ser eliminados desde el momento en que es tomada, una buena decisión; los riesgos que no pueden ser eliminados, pueden ser reducidos a través de programas de prevención de pérdidas, por ejemplo, el colocar extinguidores para poder apagar un incendio si se suscitase; estos programas deberían incluir planes de emergencia catastrófica.

6. Financiamiento:

El financiamiento responde a la pregunta ¿Cuánto riesgo debería retener una compañía y cuánto debería transferir a una aseguradora?.

El objetivo de un financiamiento es el de tener suficientes fondos disponibles después de alguna pérdida para que la organización pueda continuar funcionando y mantenerse en un razonable nivel de ganancia.

RIESGOS QUE ENFRENTA LA BANCA:

La Administración Bancaria implica el manejo de recursos ajenos, aprovechando la permanencia de los mismos para canalizarlos a fines productivos, lo cual requiere del dominio de las condiciones de incertidumbre respecto a las intenciones de mantener los depósitos por parte de los usuarios de la institución, por un lado, y de la viabilidad de recuperar, de los usuarios del crédito bancario, los préstamos generados o los elementos emitidos para efectos de fondeo o de especulación.

La administración bancaria requiere medir la viabilidad de captación y asignación de recursos de forma tal que la incertidumbre se convierta en una medida de probabilidad que asegure la obtención de un rendimiento, lo cual no significa que con ello el banco quede totalmente resguardado de que la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno haya sido subestimada al omitirse factores de los cuales no se tenía conocimiento, o no pueden ser medidos, o porque se den combinaciones inesperadas de factores conocidos que habían sido calculados separadamente y cuya conexión no fue prevista.

Históricamente se sabe que los bancos han puesto en riesgo parte del capital a causa de préstamos excesivos a sus clientes, sobrexposición en bienes raíces y existencias, o por haber emprendido actividades especulativas, originadas por la elevada exposición en divisas, o transformación de vencimientos y de tasas de interés. Estas exposiciones podrían ser generadas ya sea por juicios técnicos incorrectos de los repentinos cambios del mercado, o ser el resultado de una mala administración del banco o de fraude deliberado. Además, la restricción del crédito agregado que se reserva a grandes prestatarios puede tener también un efecto benéfico en cuanto a una mayor disponibilidad de crédito para un grupo más amplio de prestatarios.

Los principales tipos de riesgos bancarios son los operativos, cambiarios, crediticios, de mercado, por país y de transferencia, de tasas de interés, de liquidez, de reputación y legal. Todos ellos tienen una importancia relativa dependiendo de las condiciones de solidez financiera individual de cada banco y de las características cambiantes del entorno económico financiero en que se desenvuelve cada institución.

RIESGOS OPERATIVOS:

Como su nombre lo indica, es un riesgo que se origina en la operación. Dentro de la teoría financiera pura, pueden existir desequilibrios y riesgos individuales y diversificables, pero no seguramente, crisis ni riesgos para el sistema en general.

Así, al menos por lo que se refiere a los sistemas interbancarios de pago. En tanto que algún grado de riesgo para el sistema es inherente a todas las transacciones financieras, a muchos diseñadores de políticas les preocupa que este riesgo se haya incrementado significativamente en los años recientes debido a los grandes volúmenes de pago y a la más estrecha integración internacional entre los sistemas de pago.

En particular, esta integración podría haber incrementado el riesgo para el sistema, debido a que los errores de un participante se pueden esparcir ampliamente más allá de las fronteras nacionales, y las autoridades nacionales no pueden ni monitorear ni controlar la riesgosisad de las actividades de los participantes en las redes foráneas de pagos.

Estas circunstancias han llevado a algunos sistemas financieros avanzados a establecer facilidades para la "transferencia en tiempo real, prohibiciones respecto de los sobregiros, requerimientos de fianzas, el compartir pérdidas entre bancos, y el establecimiento de precios específicos al crédito asignado a mercados", evaluándose actualmente medidas más amplias que incluirían el mejoramiento del equilibrio entre transferencias en tiempo real y a tiempo específico, hacer más expeditas las transacciones e introducir pagos contra entrega.

Al mismo tiempo, el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (creado por los bancos centrales del grupo de los 10 con el fin de proponer principios y criterios en cuestiones de Supervisión Bancaria) ha advertido de los riesgos que implica el uso de sistemas electrónicos de transferencia de datos, los cuales pueden atribuirse a errores humanos, fallas en el software o en el hardware o a intenciones deliberadas de fraude, pues mucha de la información de los bancos es confidencial y, si cae en manos inadecuadas, puede dañar la relación entre la entidad financiera y el cliente, la reputación del banco y más aún, dar origen a demandas por perjuicio por parte de que resultase dañado.

RIESGO CREDITICIO:

Hay un consenso en que el mayor riesgo determinante para una firma bancaria es el crediticio, ya que este es el riesgo que se corre al extenderse un crédito debido al posible incumplimiento de los pagos; en la medida en que se agudiza, puede llevar a la banca a la quiebra.

El análisis sobre la situación financiera y patrimonial del sujeto de crédito sigue siendo un elemento importante de la práctica bancaria, a fin de determinar la solvencia de los solicitantes de recursos, sean personas físicas o morales.

En función de esto, el banco puede modificar sus tasas de interés, a pesar de que el papel ampliado de los mercados de capital y el desarrollo de nuevos productos han creado un entorno nuevo en el cual esta regulación del mercado tiende a incrementar el riesgo que tiene que soportar el suministrador de los fondos.

Las variaciones de tasas de interés según el tamaño pueden estar ligadas al riesgo de incumplimiento de pago del solicitante, e igualmente a la estructura y a la carga del endeudamiento, a la importancia de los cargos fijos del banquero, y a la relación comercial banca-empresa.

RIESGO CAMBIARIO:

En este aspecto, se considera el riesgo que existe ante una alteración de la paridad entre divisas- modificada en función de un objetivo macroeconómico de fomento a las exportaciones, protección de las reservas, o por presiones externas de endeudamiento foráneo, etc.- el banco se vea descapitalizado ante una fuga inesperada de recursos hacia alguna otra región extranjera más segura.

RIESGO DE MERCADO:

Los bancos enfrentan riesgos de pérdidas en posiciones dentro y fuera de la hoja de balance por movimientos en los precios del mercado.

Los principios contables establecidos provocan que estos riesgos sean más visibles en las actividades de negociación de valores de los bancos, ya sea con instrumentos de deuda, de capital, en posiciones en moneda extranjera o

mercancías. Un elemento específico del riesgo del mercado es el riesgo cambiario. Los bancos actúan como creadores de mercados en moneda extranjera al cotizar tipos de cambio para sus clientes y al asumir posiciones abiertas en divisas.

RIESGO DE PAIS Y TRANSEFERNCIA:

Este riesgo se refiere a los riesgos asociados con los sucesos económicos, sociales y políticos de un país al que se le otorga un préstamo. El riesgo por país puede ser más aparente cuando se presta a gobiernos extranjeros, debido a que estos préstamos típicamente no están asegurados.

El riesgo de transferencia surge cuando las obligaciones del deudor no están denominadas en la moneda local.

RIESGO DE LA TASA DE INTERÉS:

Uno de los riesgos más importante al que está expuesta permanentemente la industria bancaria es el de los cambios en la tasa de interés, los cuales pueden afectar adversamente la condición financiera de las instituciones. Debido a ello la administración adecuada del riesgo en tasas de interés es un elemento de suma importancia para el negocio bancario.

Las formas primarias de riesgo de tasa de interés a las que los bancos están expuestos son:

1. Riesgo de reprecación, que surge por diferencias temporales en los vencimientos (para tasa fija) o en la reprecación (para tasa flotante) de los activos, obligaciones y posiciones fuera de la hoja de balance del banco.
2. Riesgo de la curva de rendimiento, que surge de cambios en la pendiente y forma de la curva de rendimiento.
3. Riesgo de correlación, que surge de la correlación imperfecta entre los ajustes de las tasas percibidas y las pagadas en diferentes instrumentos que por lo demás tienen características de reprecación similares.

4. Opcionalidad, que surge de las opciones explícitas o implícitas incluidas en muchos portafolios bancarios de activos, pasivos o posiciones fuera de la hoja del balance.

Entre las diferentes maneras que los bancos tienen para protegerse de esta eventualidad se encuentra la de alterar las tasas y los vencimientos a los que están dispuestos a otorgar préstamos, comprar o vender valores, y aceptar depósitos.

Sin embargo, los bancos no escapan, en este aspecto a la rigidez de los precios, fenómeno del cual se ha encontrado evidencia en varias industrias, puesto que "la decisión de un banco para cambiar las tasas locales pasivas en respuesta a las decisiones de las firmas en general para cambiar los precios en respuesta a cambios exógenos en los costos".

RIESGO DE LIQUIDEZ:

Este riesgo surge de la incapacidad del banco para hacer frente a sus obligaciones con elementos patrimoniales que puedan convertirse en dinero. La insuficiente liquidez puede originar la insolvencia del banco.

RIESGO DE REPUTACION:

Este tipo de riesgo se manifiesta por las fallas operacionales, como el incumplimiento con las leyes y reglamentos o de otras fuentes; este tipo de riesgo es dañino para los bancos debido a que la naturaleza del negocio requiere que se mantenga la confianza en los depositantes, acreedores, el mercado en general y en la propia ley.

RIESGO LEGAL:

Los bancos son susceptibles al riesgo legal cuando se involucran en nuevos tipos de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para entrar en una transacción no ha sido establecido.

CAPITULO II:

EL RIESGO DE CREDITO INTERNACIONAL

"Vivimos en una sociedad dependiente de la ciencia y la tecnología y en la que nadie sabe nada de estos temas. Ello constituye una fórmula segura para el desastre."

Carl Sagan.

CREDITO:

Dentro del comercio y las finanzas este término se usa para denotar transacciones que envuelven transferencia de dinero o de alguna otra propiedad en promesa de ser devuelta usualmente en una fecha futura; a la persona que realiza la transferencia se le conoce con el nombre de acreedor y al que recibe la transferencia deudor.

TIPOS DE CREDITO:

Las principales clases de crédito son las siguientes:

- Crédito mercantil o comercial: Este tipo de crédito se da principalmente a los negocios para financiar compras de los bienes necesarios para la empresa así como para el movimiento de las mercancías; generalmente se realizan a corto plazo o pueden ser giros aceptados a plazos.
- Crédito de inversión: Es usado por las firmas de negocios para financiar la adquisición de propiedades, equipo u otros activos fijos identificados.
- Crédito bancario: Es un crédito creado por los bancos comerciales mediante préstamos y descuentos hechos con o sin un colateral. La cantidad del crédito concedida de esta manera está parcialmente controlada por las tasas de descuento establecidas por los bancos centrales.
- Crédito personal o del consumidor: Crédito extendido por un banco a un prestatario con el propósito específico de comprar aparatos electrodomésticos, modificar o mejorar un equipo u otras necesidades personales. Esta forma de crédito es llamada personal, porque se extiende a un individuo y no a una empresa.

- Crédito hipotecario: Es el préstamo que conceden los bancos y el cual está garantizado con una hipoteca que es el derecho que grava un inmueble haciéndole responder del pago de la deuda.
- Crédito público o del gobierno: Facultad de las unidades políticas de adquirir fondos a cambio de una promesa de reembolso.
- Crédito Internacional: Es extendido a gobiernos particulares, por otros gobiernos; por las naciones de países extranjeros o por instituciones bancarias internacionales tal como lo es el Banco Nacional de Reconstrucción y Desarrollo el cual fue propuesto por Bretton Woods en julio de 1944 y comenzó sus operaciones en junio de 1946, después de terminar sus actividades de reconstrucción, sus esfuerzos principalmente se concentran en dar préstamos para el desarrollo económico.

FUNCIONES DEL CREDITO:

La principal función del crédito es transferir recursos para quienes deseen usarla en garantía de préstamo de banco para iniciar o expandir un negocio o adquirir bienes y servicios cuyo costo no podría ser cubierto con el salario real. La transferencia es temporal y esta representa un precio y un interés conocido, el cual varía dependiendo del riesgo y la demanda.

El uso del crédito hace viable el funcionamiento de las complejas operaciones que envuelven los negocios de la actualidad sin el constante manejo de dinero.

Las operaciones de crédito son llevadas a cabo a través de documentos conocidos como instrumentos de crédito, como son divisas, ordenes de dinero, cheques, bonos, letras de cambio y pagarés. Estos instrumentos son usualmente negociables, ellos pueden ser legalmente transferidos de la misma manera que el dinero.

Para la emisión del crédito el acreedor a veces no requiere más que la honestidad por parte del deudor de cumplir sus obligaciones financieras en cierto tiempo; en otras ocasiones, se requiere de una garantía más tangible, por ejemplo, la factura de un coche, maquinaria ó las escrituras de una propiedad; en el primer caso, cuando la deuda no es pagada, se habla de uno de los aspectos del riesgo crediticio.

Considerando que el riesgo crediticio es el objetivo principal de esta tesis, analizaremos la forma de tratar y controlar al mismo, tanto en el ámbito internacional como nacional; por esta razón, mencionaremos las políticas monetarias internacionales y en el siguiente capítulo nos dedicaremos a la política monetaria de nuestro país.

Como riesgo crediticio nos referiremos al análisis equivalente al nivel total de exposición (máxima pérdida posible) a la cual estaría sometida una entidad financiera en caso de incumplimiento de las obligaciones de su contraparte.

LIMITES DEL CREDITO:

La imposición de límites de crédito tiene como objetivo el limitar el crédito del mercado y restringir su exposición al riesgo de un solo banco, una sola entidad, grupo o sector económico o geográfico.

La exposición a un riesgo significa la vulnerabilidad o cuantía de la pérdida de un banco en caso de que la contraparte no cumpla con sus obligaciones hacia la institución bancaria.

Una concentración de exposición generalmente quiere decir una exposición total directa, indirecta o contingente, que supera cierto porcentaje (en la mayoría de los casos 20-25%) de los fondos del capital del banco, a los riesgos que plantea un solo prestatario, un grupo de prestatarios afiliados, o un grupo de prestatarios no afiliados que están en la misma clase de negocio o que dependen para el reembolso de un factor común.

El límite de exposición en la concentración de crédito generalmente se expresa como coeficiente de la base del capital del banco. Este coeficiente mide el grado en que la base de capital del banco está en aptitud de absorber pérdidas originadas por dicha concentración del crédito. Los fondos del capital del banco usualmente incluyen por completo el capital pagado y las utilidades no distribuidas, no menoscabados por pérdidas consumadas o contingentes.

Para homogeneizar definiciones el Comité de Basilea, creado por los bancos centrales del Grupo de los 10 (Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Estados Unidos, Reino Unido), con el fin de proponer principios y criterios en cuestiones de Supervisión Bancaria, define los fondos del capital como el 100% del primer tramo del capital, mas un máximo de 100% del segundo tramo del capital.

Con respecto a los riesgos de crédito, la mayoría de los países imponen un límite de crédito para cliente único de entre 10% al 25% de los fondos de capital. La definición de cliente único abarcará las compañías relacionadas o grupo de compañías afiliadas. El límite de crédito comprenderá obligaciones directas, indirectas y contingentes. Además, resulta deseable contar con un límite de exposición agregada, en la que el total del agregado de las exposiciones grandes no excederá de cierto límite recomendado.

Para la mayor parte de las economías en desarrollo, los límites de crédito para cliente único, con cobertura de obligaciones directas, indirectas y contingentes a un solo cliente o grupo relacionado, no deberán pasar del 25% de los fondos de capital de la Institución Bancaria. Los límites de crédito no asegurado o garantizado no deberán sobrepasar el 15% de los fondos de capital.

En la reunión del 20 de octubre de 1998 en Australia, se propuso que los bancos podrían utilizar los porcentajes de préstamo, determinados por las agencias particulares de crédito o sus propios porcentajes internos basados en la regulación aprobada por los sistemas de crédito.

Para préstamos individuales se determinó que los bancos con largo tiempo de madurez deberían reservar un porcentaje de capital del 100%=8% de los activos, y los bancos con poco tiempo de madurez deberían asignar el 20% del capital=1.6% de los activos.

POLITICA MONETARIA:

Es la política que intenta cambiar los términos en que se obtienen los créditos en los mercados privados; su propósito es regular los niveles de las ventas de la nación, del desempleo y de los precios.

INSTRUMENTOS DE LA POLITICA MONETARIA:

- La imposición de Reserva Obligatoria como depósito.
- Las tasas de descuento.
- El tercer instrumento, el cual es el más importante en estos momentos son las operaciones del libre mercado ó mercado abierto.

RESERVA OBLIGATORIA:

Es el porcentaje de los depósitos realizados por los clientes por concepto de crédito, que los bancos deben mantener separados en forma de reservas. La relación de los requisitos de las reservas determina la expansión de los depósitos respaldados por cada peso (o moneda particular de cada país) adicional en la reserva. La junta de Gobernadores puede aumentar o rebajar los requisitos de las reservas de los bancos afiliados dentro de los límites señalados por la ley.

Los requisitos de las reservas actúan como controles de los préstamos (disminuyendo los requisitos de las reservas se permiten más préstamos bancarios; y elevándose la reserva, se otorgan menos préstamos).

En Estados Unidos de Norteamérica, la imposición de la reserva obligatoria en bancos nacionales no era completamente efectiva, a causa de que las reservas bancarias estaban a disposición de las autoridades bancarias del estado; por esta razón, el uso de la reserva obligatoria ha tenido aplicaciones limitadas como instrumento de la política monetaria.

TASAS DE DESCUENTO

Es la tasa o tipo de interés de los bancos que se cobra a otros bancos sobre los préstamos. En la mayoría de los casos, las altas tasas de interés llevan a una baja en los precios de los valores.

OPERACIONES DEL LIBRE MERCADO O MERCADO ABIERTO:

Son las operaciones efectuadas para la compra o venta de bonos del gobierno en el mismo mercado que utilizan otros inversionistas institucionales.

Las operaciones del mercado abierto se empezaron a poner en marcha en los años 1900's, pero la practica formal se llevó a cabo bajo la jurisdicción del Comité Federal del Mercado Abierto en 1935.

}

PROTECCION AL RIESGO CREDITICIO:

SEGUROS DE DEPOSITO

Se habla de un seguro de depósito cuando el valor de los depósitos está garantizado en parte o en su totalidad, en caso de quiebra de una institución financiera. El aspecto negativo de este sistema consiste en que alguien tiene que pagar y en que el costo puede llegar a ser grande o convertirse en un problema macroeconómico.

Los objetivos principales de los seguros de depósito son:

- Proteger al sistema de pagos.
- Proteger a los pequeños ahorradores, a los depositantes y a los usuarios de los servicios bancarios, quienes, por lo general, disponen de escasa información con respecto a la solidez y a la solvencia de las entidades financieras.
- Ampliar el horizonte de las normas de disciplina del mercado, haciendo que el sistema de seguro promueva una sana competencia y el desarrollo del mercado, en lugar de crear incentivos que distorsionan el funcionamiento del mercado.
- Reducir el riesgo y el costo que puede recaer sobre el Estado y sobre sus contribuyentes.
- Infundir confianza a la población en cuanto a la seguridad y solidez del sistema bancario, promoviendo el ahorro financiero así como el desarrollo económico.
- Hacer que los pequeños bancos se encuentren en condiciones de competir en el plano de la relativa igualdad con los grandes bancos.
- Hacer que la población se convenza de que todos los bancos son sólidos y eliminar los riesgos de corridas bancarias a través del conocimiento previo de las potencialidades perdidas.
- Procurar que los depositantes conozcan mejor los riesgos que entrañan las transacciones bancarias y reducir la concentración de los depósitos.
- Reforzar el régimen de regulación y supervisión poniendo en evidencia con mayor claridad el costo que provocan las quiebras de instituciones bancarias.

- Promover el establecimiento de un sistema eficiente y ordenado de clausura de bancos.

El aspecto negativo de los seguros de depósito es el hecho de que cuando todos los depósitos están asegurados, los bancos tienden a escoger la cartera de los activos que ofrece mayor rentabilidad y por consecuencia, mayor riesgo.

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

A partir del año de 1863 las cuentas de depósito bancarias se volvieron más populares. A consecuencia de que estas fueron aceptadas como dinero, las cuentas de los bancos estatales llegaron a ser una porción del suministro de dinero que no era parte de la regulación federal. Así, se tuvo que crear el Sistema de la Reserva Federal (FED) en 1913, con la cual, el gobierno regulaba en un principio las cuentas bancarias, pero en la actualidad, se encarga entre otras cosas de:

- ◆ Controlar la circulación de la moneda.
- ◆ Determinar la reserva legal de sus bancos afiliados.
- ◆ Supervisar la acuñación de la moneda.
- ◆ Efectuar transferencia de fondos.
- ◆ Promover y facilitar la liquidación y cobranza de cheques.
- ◆ Examinar a los bancos afiliados.
- ◆ Determinar las tasas de interés y tipo de cambio.

El Sistema de Reserva Federal consiste en 12 bancos de la Reserva Federal, sus 24 sucursales y los bancos nacionales y estatales que son miembros del sistema. Todos los bancos nacionales son miembros accionistas del Banco de la Reserva Federal de su distrito.

IMPLEMENTACION DE LA POLITICA MONETARIA:

Sobre esta creación, la Reserva Federal llegó a ser responsable de poseer las reservas bancarias previamente controladas por la Tesorería, de determinar las tasas de interés y de intervenir en el mercado monetario de la nación.

HISTORIA DE LA POLITICA MONETARIA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA:

El Sistema de Reserva Federal inició a operar al tiempo que estalló la primera guerra mundial. Los Estados Unidos abrieron sus mercados a los países Europeos en guerras, esto propició un exceso monetario al país y las reservas en oro aumentaron, ante esta situación, la Reserva Federal tuvo que minimizar el efecto, a través de un incremento en la reserva de depósito y una operación masiva en el mercado abierto.

Desde que los Estados Unidos se comprometieron con los países en guerra, la Reserva Federal otorgó financiamiento a través de un alza en los impuestos y venta de bonos, pero su objetivo principal fue el de financiar los desastres que precedieron a los años de depresión.

A finales de los años 20's y principios de los años 30's se empezó a formar un sistema de seguridad y solidez; esto a causa de que habían desaparecido instituciones financieras por no pagar créditos. La industria bancaria estaba enfermando y perdiendo la confianza del público los cuales estaban sacudidos por los eventos del periodo post-guerra.

El gobierno y las agencias reguladoras estaban respondiendo al público sobre la seguridad y solidez de las instituciones financieras tal y como lo hacen en estos momentos. El principal objetivo del banco federal y las leyes de seguridad era el de separar la actividad bancaria de otras actividades de negocios.

Es interesante notar que en 1920 existían 31,000 bancos comerciales en los Estados Unidos con un total de 53 billones de dólares en activos, para 1930 habían 24,237 bancos con 140 billones de dólares, en 1940; 15,000 bancos (disminuyeron un 49%) con 179 billones de dólares; y para 1950 el número de bancos era de 14,676 (un poco menos de la mitad existente en 1920) con 230 billones de dólares en activos.

Durante la segunda guerra mundial, el banco central de Estados Unidos y la Reserva Federal, nuevamente ayudaron a financiar las actividades de la guerra.

En los años 50's, la economía se expandió, las actividades de los bancos y de las compañías auxiliares de crédito eran mínimas, en cambio, las compañías de investigación, las firmas de crédito, y las compañías de seguros en su mayoría eran rentables.

POLITICA MONETARIA DE 1960-1970:

Los años 60's iniciaron con mejores cambios; John F. Kennedy subió a la presidencia de los Estados Unidos de América. A causa de que la economía se expandió rápidamente y a que la inflación era baja hasta mediados de los años 60's aunado a que la industria de los servicios financieros era capaz de mantenerse en crecimiento, se alentó la expansión territorial para buscar crecimiento. La necesidad del gobierno de reducir el desempleo, eliminar la pobreza y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos Norteamericanos pueden haber sido motivados por el crecimiento de las tensiones asociadas con la guerra.

En esta época aparecen nuevas formas de pasivos, tales como los certificados de depósito, seguidos por una emisión de instrumentos de depósito de tipo consumo.

La abundancia de fondos de inversión creó un nuevo grupo de empresarios bancarios más creativos y agresivos. Ellos concedieron grandes extensiones de crédito.

Durante los años 60's y 70's hubo un cambio en el enfoque del manejo de riesgo para conservar el manejo de activos a una agresiva estrategia del manejo de responsabilidades.

Acciones severas de la Reserva Federal en este periodo ayudaron para evitar una ruptura en los mercados financieros.

En el año de 1975, la inflación no se mantuvo bajo control y el país cayó en una profunda recesión, la cual fue llamada "stagflation" el cual es un término utilizado cuando la inflación ocurre simultáneamente con un estancamiento en el crecimiento económico a la vez que se da un alza en los precios.

POLITICA MONETARIA DESDE 1979:

A principios del año 1979, Estados Unidos presenció una subida en las tasas de interés, se observó un incremento del 5% en 1976 a más del 14% en 1979 y a 19% en 1981.

En los años de 1981 y 1982, el país sufrió una recesión incrementándose en altos niveles el desempleo; pero a partir de 1983 empezó a mejorar la economía, las tasas de interés bajaron a un 10% y la inflación fue de 4%; pero, en el mes de octubre de 1987 se derrumbó el valor del dólar y la Reserva Federal previó la misma secuencia de eventos que habían sucedido en 1929, a causa de la falta de liquidez en los mercados financieros.

A partir de los años 90's, la economía mundial ha mostrado altibajos, pero, la Reserva Federal ha desempeñado una oportuna intervención.

EL SEGURO DE DEPOSITO EN NORTEAMERICA:

Tras la gran depresión de 1933 se estableció un sistema nacional de seguros de depósitos para promover la estabilidad del sistema financiero del país mediante la prevención de corridas bancarias y para proteger a los pequeños depositantes.

1. A través de diferentes mecanismos aplicables a diversas categorías de instituciones se brindaba cobertura a los depositantes hasta cierto tope máximo por cuenta asegurada.
2. Se confió la administración de los dos sistemas federales de seguro de depósito a 2 organismos gubernamentales autónomos: Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) el cual brinda cobertura a los depósitos efectuados en bancos y Federal Saving and Loan Insurance (FSLIC) que hace lo propio en los depósitos realizado en asociaciones de ahorro y préstamo. Ambas cobraban primas a las instituciones tomadoras de depósitos para cubrir el costo de administración del sistema y resolver los problemas de las instituciones en apuros y para crear un fondo de reserva que permitiera atender futuras reclamaciones.

Hasta la actualidad, se tiene una cobertura por un seguro de 100,000 USD, el cual ha funcionado satisfactoriamente a lo largo de casi medio siglo, en un entorno de la relativa estabilidad macroeconómica. Los aportes por concepto de primas y los ingresos provenientes de las inversiones, cubrían todos los costos y a partir de ellos se crearon reservas.

El sistema presentaba una grande falla, la que llamamos riesgo moral. Las instituciones receptoras de depósitos podían realizar prácticas riesgosas sin temor que los depositantes retiraran su dinero ni de tener que pagar más que sus competidores para obtener recursos financieros. Este sistema tendía a subvencionar la asunción de riesgos. Hasta la década de los sesenta, dos factores aliviaban el problema:

- ❖ El patrimonio de las instituciones y el deseo de sus propietarios de no perderlo,
- ❖ La regulación gubernamental (económica y de prudencia) y la supervisión de la prudencia.

A fines de la década de los setenta la desregulación financiera, el progreso de la tecnología de la información y las innovaciones financieras comenzaron a alterar el entorno de la competitividad; simultáneamente, la situación económica se fue deteriorando. En consecuencia, en los últimos años se produjeron más quiebras de bancos y asociaciones de ahorro y préstamo que en ningún periodo anterior.

En cuanto a las asociaciones de ahorro y préstamo el fondo del seguro respectivo se agotó y se hizo insuficiente.

La existencia de un sistema de seguro de depósito redujo los incentivos que pudieran tener los administradores y los depositantes para evitar los riesgos. El seguro de depósito representó un subsidio estatal a los bancos y asociaciones de ahorro y préstamo que asumían riesgos, y al hacer más atractiva la constitución de depósito de esas instituciones, determinó el crecimiento de los sectores de la economía a los que otorgaban crédito; es decir, el de la construcción y el sector inmobiliario.

La combinación de desreglamentación, política de lenidad, incentivos incorrectos y un régimen demasiado liberal de cobertura de depósitos agotó el fondo de seguros de depósitos correspondiente a las asociaciones de ahorro y préstamo, lo que hizo necesario financiar el costo con recursos presupuestarios.

POLITICA MONETARIA FUERA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA:

➤ *REGULACION DE LAS TASAS DE INTERES:*

Como se mencionó anteriormente, la regulación de las tasas de interés es una de las formas más usadas del control monetario.

Después de la segunda guerra mundial, la política del "Dinero fácil" no era muy común. En Reino Unido, las tasas de interés se habían establecido en 2%, y así permanecieron hasta 1950. Los instrumentos de la política monetaria solamente eran usados para la colocación de créditos y el control administrativo. Mientras que el Banco de Inglaterra mantenía la posición de que la política fiscal debería guardar la reserva de dinero en cheque, la tesorería se alarmó sobre la magnitud de créditos bancarios del sector privado.

En Francia, las tasas de interés se colocaban en menos del 2%, se vio incrementada la provisión de dinero en un promedio anual de 30% en los tres años siguientes a 1948. El Banco Francés, tuvo la posibilidad de financiar el déficit del gobierno, las tasas de interés aumentaron al 2.5% y grandes créditos fueron restringidos por el Banco Francés; en 1948, las tasas de interés aumentaron nuevamente al 3.5%.

El "Bundesbank" (nuevo banco central de Alemania) impuso métodos para tratar la inflación. En 1950, la economía empezó a expandirse y las tasas de interés alcanzaron hasta 6 puntos porcentuales, una alta tasa para esos tiempos. En agosto de 1955 a mayo de 1956, el Banco Central Alemán, incrementó las tasas de interés del 3 al 3.5%; mientras que en Francia las tasas de interés crecieron del 3 al 4% en 1950. En esta época, se realizó una restricción selectiva de crédito para tratar de evitar la tendencia inflacionaria.

En Reino Unido, un severo descenso en reservas fue resultado de la guerra con Corea. El Banco Inglés cambió la política de precios que se había mantenido por 20 años, las tasas de interés aumentaron del 2% al 2.5% en noviembre de 1951 y un 4% en marzo de 1952; para marzo de 1957 se mantuvo en 7%.

Las tasas de interés habían sido un poderoso instrumento de la política monetaria en Alemania, pero, estas disminuyeron a finales de 1976; en su lugar, fueron usados los depósitos de reserva obligatoria para regular los niveles de liquidez.

Para 1970, la oferta monetaria Japonesa llegó a ser menos selectiva a cambios en tasas de interés. A mitad de los años 70's, se puso énfasis en tratar los niveles de las tasas de interés y el crecimiento de la oferta monetaria.

A finales de los 70's e inicios de los 80's permanecieron altas tasas de interés.

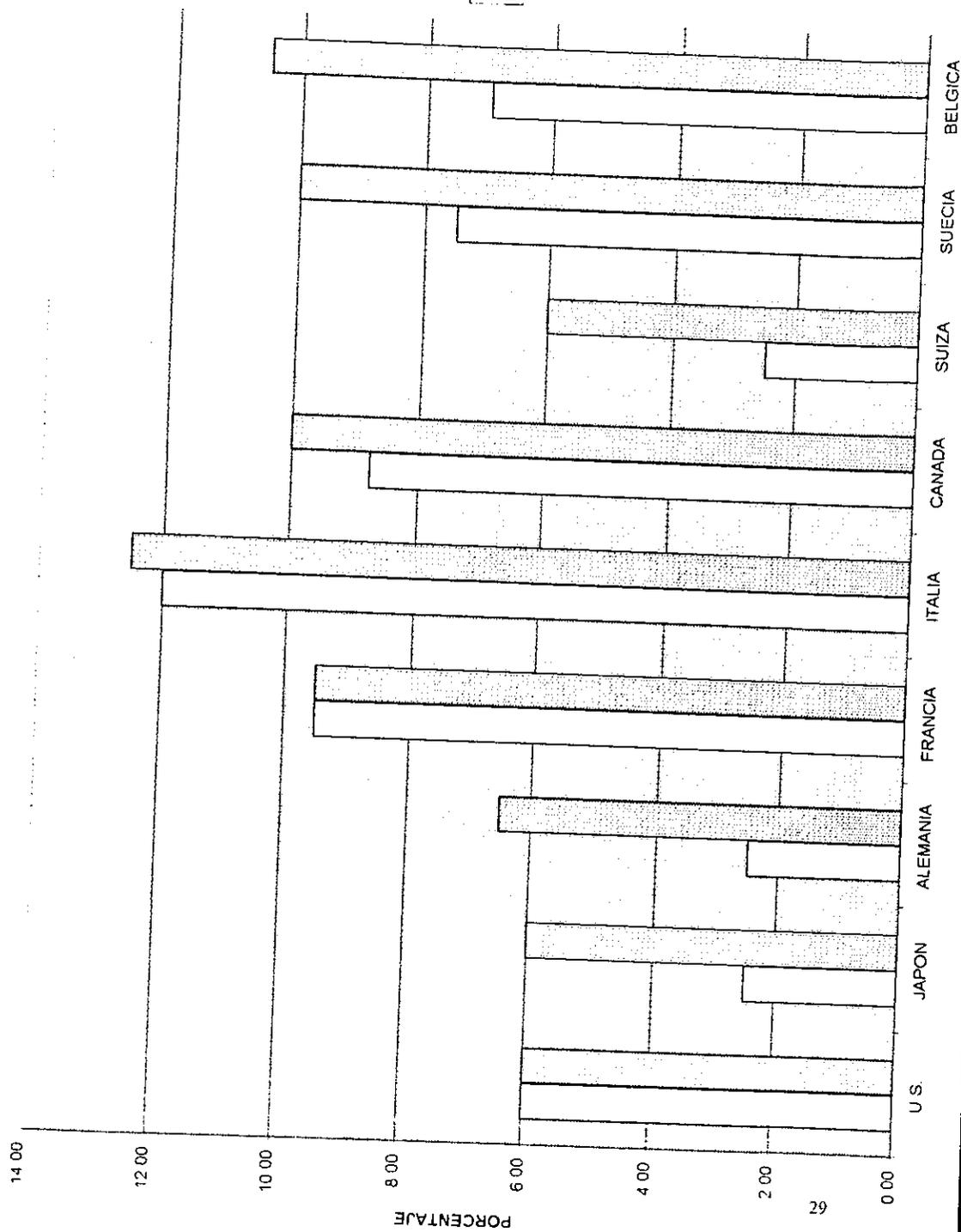
En los 80's, las tasas de interés en Estados Unidos de Norteamérica se mostraron menos volátiles que en otros países.

En 1991, las tasas de interés en Japón, Alemania, Canadá, Suiza, Suecia y Bélgica fueron más altas que en 1987, en Estados Unidos, las tasas de interés se incrementaron un poco después de 1987 pero bajaron nuevamente a finales del mismo año y en 1991, el interés en estos dos años fue del 6%.

La siguiente gráfica nos muestra los cambios en las tasas de interés que se presentaron en el mes de diciembre de 1987 y en el mes de marzo de 1991. En ella podemos observar que las tasas de interés tuvieron una tendencia ascendente en varios países industrializados durante este periodo; también nos muestra que existe una convergencia entre tasas de interés y las monedas que se encontraban en circulación, el dólar Estadounidense, el yen Japonés, el marco Alemán y el franco Suizo.

TASAS DE INTERES

□ Dic-87
□ Mar-91



➤ RESERVA OBLIGATORIA

La reserva obligatoria puede ser solamente efectiva si un banco central tiene autoridad sobre las instituciones crediticias.

En 1981 la permanencia de liquidez o las reservas de depósito en Reino Unido era de 0.5% de los pasivos u obligaciones.

El 8 de julio de 1998 el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria integrado por los gobernadores de los bancos centrales de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza, Gran Bretaña y los Estados Unidos; llegaron a un acuerdo sobre un marco de referencia para la ponderación de la adecuación de capital y para la aplicación de un nivel mínimo de capital para los bancos que operan a nivel internacional.

Por medio de este acuerdo se estableció un requisito mínimo de capital del 4% en capital base (participaciones permanentes de los accionistas y reservas publicadas que son creadas o mantenidas mediante la apropiación de utilidades retenidas) y un 8% en capital total, el cual esta formado por el capital base y el capital suplementario. Este capital mínimo debe ser depositado en el banco central de cada país para poder solventar con el mismo préstamo de dudosa recuperación que constituyen posibles pérdidas futuras.

En la actualidad, de acuerdo con la reunión llevada a cabo el 20 de octubre de 1998 en Australia, se estableció una nueva propuesta de regulación bancaria más flexible, se determinó que un banco necesita colocar como reserva el 8% del capital mínimo (también conocido como el 100% de la razón de capital), para cubrir el riesgo de pérdidas de crédito, también se espera que los bancos tengan una reserva de 1 ½ parte del capital mínimo básico para los créditos riesgosos.

➤ LIMITES DE EXPOSICION AL RIESGO:

El Comité de Basilea estipuló que se deben establecer límites prudenciales para restringir las exposiciones del banco a deudores individuales, o en grupo; estos límites se expresan en términos de porcentajes del capital del banco, y por lo general es 25% del capital máximo que puede ser prestado a un deudor, pero cada país puede establecer sus propios límites como se muestra a continuación:

LIMITES DE EXPOSICION AL RIESGO

PAIS	LIMITE ¹⁾	COMENTARIOS
ALEMANIA	15%	Ningún préstamo grande debe pasar del 50% del capital; el total de grandes préstamos no pueden sobrepasar el 800% del capital total.
BELGICA	25%	
CANADA	25%	50% máximo dependiendo de la garantía.
DINAMARCA	35%	Hasta 50%, según circunstancias específicas.
ESPAÑA	15%	Máximo 40%; de 15%-30% doble requisito de capital; de 30%-40% triple requisito de capital.
FRANCIA	40%	El agregado de todas las exposiciones de riesgo que pasa de 5% y hasta 40% no debe exceder el 800% del capital total.
IRLANDA	5%	Máximo el 5% de activo de riesgo en el caso de cualquier prestatario; no más de 20% en activos de riesgo para cualquier sector.
ITALIA	20%	Se aplica solamente a cliente único, no a grupo relacionado, también sujeto a límites globales establecidos por el Banco de Italia.
JAPON	20%	30% en caso de consorcio y créditos a largo plazo a bancos.
LUXEMBURGO	50%	
NORUEGA	50%	
PAISES BAJOS	25%	Los préstamos grandes individuales de 15%-20% de los fondos de capital están sujetos a un recargo de 100% en los requisitos de capital.
PORTUGAL	10%	De capital y reservas, más 1% de los depósitos en moneda local.
REINO UNIDO	10%	25% máximo.
SUECIA	20%	
SUIZA	20%	Para obligaciones no garantizadas y 40% para las garantizadas, sujetas a un máximo de 50%.
TURQUIA	10%	Para prestatarios individuales, pero para préstamos grandes aprobados cuyo destino sea financiar inversiones en el Plan de Desarrollo, la exposición máxima es de 75% del capital total, sujeta a un máximo agregado de 300% de los fondos de capital.
ESTADOS UNIDOS	15%	10% adicional si es plenamente asegurado por garantía y fácilmente negociable.

¹⁾LIMITE: Crédito máximo que incluye garantías y reclamaciones contingentes, a un solo cliente o grupo de clientes controlado por una entidad única como porcentaje de los fondos de capital (capital pagado y reservas no distribuidas del banco).

➤ EL SEGURO DE DEPOSITO PARA PAISES ESPECIFICOS¹²

PAIS	NOMBRE DE LA ASEGURADORA	COBERTURA LOCAL	COBERTURA EN DOLARES
BELGICA	Instituto de redescuento y garantía (1985)	BFr500,000	13,750
CANADA	Corporación de seguro de depósito canadiense (1967)	C\$60,000	52,422
FRANCIA	Fundación de garantía de depósitos en garantía (1980)	FFr400,000	66,812
ALEMANIA	Fundación de valores de depósitos (1966)	30% del capital expuesto por depositante	N/A
	Fundación de salvación de valores bancarios(1969)	100% de los depósitos y créditos	N/A
	Esquema de seguridad de crédito (1976)	100% de depósitos y créditos	N/A
ITALIA	Fundación de protección de depósitos interbancarios (1987)	100% de los primeros L200 millones, 75% de los siguientes L800 millones	610,000
JAPON	Corporación de seguro de depósito (1971)	¥10,000,000	70,600
SUECIA	Fundación de salvación de seguro de depósito	N/A	N/A
SUIZA	Esquema de garantía de depósito (1984)	SFr30,000	19,869
REINO UNIDO	Fundación de protección de depósitos (1982)	£20,000	25,050

Este cuadro nos muestra el seguro de depósito que es manejado en países específicos, con su cobertura en moneda del país referente, y la respectiva en la conversión a dólares, así como las entidades aseguradoras que emiten este seguro.

¹² Datos obtenidos de la Comunidad Europea al año de 1998.

❖ PAISES NORDICOS:

En Finlandia y Noruega, el Estado garantiza todos los depósitos; el Gobierno de Suecia, otorga garantías implícitas que cubren todos los depósitos.

Tras las medidas de desregulación adoptadas en esos tres países a mediados de la década de lo ochenta, la asunción de riesgos y la expansión del crédito se hicieron excesivos, lo que aunado al continuo deterioro de la situación económica y de la expansión del crédito determinó cuantiosas pérdidas crediticias al llegar el final de la década. Como los fondos del seguro de depósito no habían establecido reservas considerables, el Estado debió intervenir a fin de absorber las pérdidas en gran escala experimentadas y evitar un colapso total del sistema bancario.

Como consecuencia de esos programas de rescate, la mayor parte del sistema bancario comercial de noruega y el sistema de bancos de ahorro de Finlandia se encuentran sometidos al control gubernamental.

En estos países, en los años ochenta, se manifestó un proceso de desregulación del sector bancario, el cual intensificó las presiones competitivas. Al eliminarse las restricciones al otorgamiento de crédito se vio incrementado el crédito bancario, en el caso de los bancos de ahorro e hipotecarios, los cuales penetraron en ámbitos de mayor riesgo. Los bancos elevaron sus umbrales de riesgo y eliminaron el sistema de racionamiento de crédito. Al principio obtuvieron más ganancias, pero éstas se redujeron al empeorar la situación económica; aumentaron las reservas para pérdidas de préstamos y su capital se vio afectado.

Hasta mediados de la década de los ochenta, los sistemas bancarios de esos países gozaban de amplia protección, lo que los hizo vulnerables a la desreglamentación y al aumento de la competencia. Hasta que se produjo la desregulación, los regímenes reguladores de los tres países contenían mecanismos que dificultaban la competencia imponiendo límites a los balances de los bancos.

Existía competencia en los depósitos, basada en la creación de redes de sucursales y en la prestación de servicios gratuitos, incrementándose así los costos y creándose exceso de capacidad. La competencia se basaba en factores diferentes de precios. El crédito estaba racionado y las ganancias aseguradas.

La desreglamentación de mediados de la década de los ochenta puso de manifiesto el exceso de capacidad del sector e influyó sobre la estructura y el proceder característicos de los bancos. Estos aplicaron una estrategia de reparto del mercado y una política de intensa expansión de sus balances, sin tener suficientemente en cuenta los riesgos al calcular los márgenes de las tasas de interés que se aplicaban.

La situación empeoró debido a las fallas de los sistemas de control de los bancos y a una escasa capacidad de evaluación del riesgo de los nuevos préstamos y de control del riesgo de las carteras de crédito.

La excesiva expansión refleja también, en parte, el intento realizado por el sector para resolver problemas de costos y reducir el exceso de capacidad.

Los bancos optaron por operaciones más riesgosas y de mayor margen, lo que aunado a la estrategia de acelerado crecimiento que aplicaban, condujo en muchos casos a propiedades, y las garantías consistían principalmente en inmuebles. La evaluación del crédito se hizo menos precisa, ya que los clientes, en el nuevo entorno de competitividad, comenzaron a tratar con varios bancos, en lugar de hacerlo con uno solo, como era tradicional.

Al mismo tiempo la desreglamentación del resto de la economía aumentó el riesgo de las carteras de préstamos de los bancos. La situación se vio agravada por una política tributaria que favoreció el endeudamiento y por un acelerado incremento del endeudamiento en divisas de las compañías al producirse la desreglamentación de las transacciones en moneda extranjera.

La recesión económica que tuvo lugar tras una década de expansión promovió el deterioro de las carteras de préstamos, debido a la pronunciada disminución de los precios de los inmuebles, el aumento de las tasas de interés real, que llegaron a niveles sin precedentes, y a una recesión económica profunda y de larga duración.

El costo que representó para el estado respaldar a los bancos fue asombroso, pese a que en Finlandia y Noruega el Banco Central financió, un tercio y un décimo del total respectivamente, en gran medida debido a que no contaba con otros mecanismos que actuaron a corto plazo.

En Finlandia, todos los depósitos quedaron garantizados en virtud de una ley emitida en 1933.

Los bancos comerciales (alrededor de 15) quedaron cubiertos por un fondo de seguros financiado mediante primas muy bajas; al mismo tiempo se establecieron dos sistemas de asistencia mutua independientes, sin aportes; uno para los bancos de ahorro y otro para los bancos cooperativos.

POLITICA MONETARIA EN AMERICA LATINA

➤ LIMITES DE EXPOCISION AL RIESGO:

PAIS	LIMITE ¹¹	COMENTARIOS
BOLIVIA	20%	
COLOMBIA	10%	Para préstamos no garantizados; 25% si lo están.
CHILE	25%	Con la condición de que todo lo que sobrepase 5% del capital esté adecuadamente asegurado.
MEXICO	10%	Para individuos, y 30% para prestatarios
PERU	10%	Todo lo que supere ese porcentaje debe ser aprobado por el Banco central con base a un informe de la Superintendencia de Bancos.
VENEZUELA	10%	Para prestatarios individuales y 20% para entidades corporativas únicas.

➤ ENCAJE LEGAL:

La mayor parte de los países de América Latina utilizan el encaje legal o reserva mínima, como política de la política monetaria, entre los países que más destacan en la utilización de este instrumento a parte de México son:

Costa Rica.- el cual maneja una tasa de encaje mínimo legal del 10% de los depósitos y obligaciones en moneda nacional. Los intermediaria financieros se ajustarán a esta tasa con la siguiente gradualidad:

¹¹LIMITE: Crédito máximo que incluye garantías y reclamaciones contingentes, a un solo cliente o grupo de clientes controlado por una entidad única como porcentaje de los fondos de capital (capital pagado y reservas no distribuidas del banco).

Hasta el 30 de septiembre de 1998	fue de 15%
1° de octubre de 1998	14 %
1° de enero de 1999	13 %
1° de abril de 1999	12 %
1° de julio de 1999	11 %
1° de octubre de 1999	10 %

Las entidades y operaciones sujetas al requerimiento de encaje, deberán mantener depositado en el banco central de Costa Rica el 100% de los respectivos, así como deberán mantener una reserva de liquidez del 15% de la totalidad de la captación de recursos, esta tasa se ajustará periódicamente de la siguiente manera:

Enero	1999	7 %
Febrero	1999	7.5%
Marzo	1999	8 %
Abril	1999	8.5%
Mayo	1999	9 %
Junio	1999	10 %
Julio	1999	11 %
Agosto	1999	12 %
Septiembre	1999	13 %
Octubre	1999	14 %
Noviembre	1999	15 %

Esta reserva debe mantenerse invertida en títulos o instrumentos de depósitos del Sistema Bancario Nacional.

Honduras.- Anteriormente al mes de abril de 1998, Honduras manejaba un porcentaje de encaje legal del 31%, pero a partir del 18 de abril del mismo año, este porcentaje fue reducido al 29%.

Bolivia.- En este país fué probado el reglamento del encaje legal el 27 de diciembre de 1997, pero se empezó a aplicar el 4 de mayo de 1998, las tasas de encaje legal para las instituciones bancarias y no bancarias que se manejan en el país son del 2% en efectivo y 10% en títulos, esto hasta el mes de diciembre de 1998.

Perú.- Conforme a la constitución del país, el Estado debe garantizar los ahorros de la población.

A fin de limitar una garantía abierta, el Gobierno, a través de la ley de la actividad bancaria de 1991, introdujo un sistema de seguro de los depósitos realizados en los bancos. Estos últimos, deben pagar primas basadas en los depósitos asegurados; se establece un fondo de seguros de depósito y se prevee una cobertura máxima de alrededor de 4,300 dólares, aplicable a las personas físicas y a las entidades sin fines de lucro.

En los dos últimos años quebraron varios bancos, en gran medida por ser inadecuadas las carteras que poseían anteriormente. Ello determinó el agotamiento del fondo e hizo que el Estado tuviera que cubrir el saldo.

CAPITULO III

EL RIESGO DE CREDITO EN MEXICO

*"Invertir en conocimiento produce siempre los mejores intereses".
Benjamin Franklin.*

EL SISTEMA DE CREDITO EN MEXICO:

Al paso de la historia, nuestro país se ha podido consolidar como una nación independiente y ha adaptado la estructura y la función de sus órganos para lograr su desarrollo.

Con estos propósitos, desde finales de los años 20's, el Estado asumió responsabilidades para prestar servicios y proveer a los ciudadanos de bienes básicos, para ello fue necesario promover nuevas organizaciones sociales, construir la infraestructura e impulsar la industrialización del país. El Estado generó así dependencias y organismos públicos para canalizar recursos y dar respuestas a las demandas de la población.

Un sistema de crédito, como parte básica de un sistema económico dado, busca como finalidad servir de intermediario entre quienes tienen el dinero y quienes lo necesitan, para desarrollar la actividad productora, en algunas de sus formas, creando al efecto los órganos necesarios para que se lleve a cabo la intermediación indicada.

El sistema de crédito pretende canalizar el dinero a través del mercado monetario o del mercado financiero, para hacerlo más productivo.

Existen dos grandes divisiones que forman el sistema bancario privado mexicano:

1. La Banca de depósito también llamada Banca Comercial (para el crédito a corto plazo), y
2. La Banca de Inversión (la cual se encarga de trabajar el dinero con el propósito de obtener ganancias).

El sistema Bancario Mexicano realiza dos tipos de operaciones:

1. - La operación activa que consiste en desempeñar la función de ahorro.
2. - La operación pasiva que transforma a la institución que lo recibe en deudora.

La Banca de Depósito opera con los recursos que las gentes les confían en forma temporal, con el derecho, por parte del depositante, para retirar sus depósitos a la vista. En estas condiciones las operaciones activas que realicen los Bancos de Depósito, es decir, los créditos que otorguen, tienen que estar normados por la condición que guardan los fondos de operación del banco de depósito, es decir, su devolución en cualquier momento.

Para esto, es tomada en consideración la ley de los grandes números la cual supone que una gran masa de depositantes no hace el depósito de su dinero el mismo día ni los retira a la vez, sino que unos depósitos al ser entregados al banco, desequilibran las cantidades retiradas a través de cheques expedidos por otros depositantes.

Así es como se supone que las transacciones son estables; pero no son así del todo ya que esta estabilidad se ve afectada por factores psicológicos, políticos y económicos, nacionales e internacionales, los cuales, pueden provocar cambios e impactos que crean una actitud de pánico en los depositantes quienes retiran su dinero del banco y con esto se podría llegar a condiciones que pudieran llevar a la bancarrota.

Por ello, los bancos no deben prestar todo el dinero que reciben de sus depositantes y es vital contar con un fondo suficiente para hacer frente a las necesidades que se presenten; por esto se requiere de:

- 1° Una reserva en efectivo para hacer frente a los retiros normales de los depósitos.
- 2° Tener una reserva adicional para responder a los retiros que, sin ser de los que podrían llevar a condiciones de bancarrota, si son mayores de los normales.

El Banco de Depósito debe estar siempre en condiciones de liquidez, es decir, el de tener la capacidad de transformar en un periodo corto sus inversiones en efectivo, y esto puede ser posible si el banco opera a corto plazo ya que de esta forma se llevaría un mejor control.

La Ley General de Instituciones de crédito y Organizaciones Auxiliares promulgada en 1941, consagró el principio de liquidez. Desgraciadamente, el legislador al reformar el artículo 11 de la misma ley, en 1949, rompe con aquel sistema y con este principio, y establece para los bancos de depósito, la posibilidad de operar a mediano y a largo plazo.

Los Bancos de Depósito están autorizados, para efectuar las siguientes operaciones:

- a) Recibir del público en general depósitos bancarios de dinero a la vista y a plazo.
- b) Recibir depósitos de títulos y valores en custodia o en administración.
- c) Efectuar descuentos, otorgar préstamos y créditos de cualquier clase reembolsables a plazo que no exceda los 180 días, renovable por una sola vez.
- d) Otorgar préstamos y créditos de habilitación a plazo superior a un año pero menor a dos.
- e) Efectuar operaciones de servicio.

INSTRUMENTOS DE LA POLITICA CREDITICIA:

La regulación cuantitativa de la liquidez se realiza a través de modificaciones en la base monetaria, es decir, mediante variaciones en la emisión primaria del banco central, vía cambios en los activos nacionales e internacionales y variaciones en el multiplicados bancario, que determina la capacidad de expansión crediticia del sistema financiero, dada la base monetaria.

El estado mexicano ha utilizado dos tipos fundamentales de mecanismos financieros para canalizar recursos crediticios hacia actividades prioritarias.

El primero de ellos consiste en una serie de instituciones nacionales de crédito que tiene como propósito atender, en forma especializada, a sectores clave de la producción.

Estas instituciones crediticias operan en los sectores agropecuario, de comercio exterior, industrial, de obras públicas y sus recursos provienen tanto de su propia captación interna y externa como de aportaciones presupuestales.

Entre estas instituciones podemos nombrar: Banco Nacional de Crédito Rural, Nacional Financiera (Nafin), el Banco Nacional de Comercio Exterior y el Banco Nacional de obras y Servicios Públicos; todos ellos forman el Sistema Nacional de Crédito.

El otro mecanismo institucional de orientación selectiva de crédito es el que encabeza el Banco Central, que orienta los recursos de la banca privada y mixta hacia las actividades prioritarias.

El Banco de México ha utilizado dos tipos de instrumentos de control selectivo del crédito para inducir un mejor aprovechamiento de los factores reales de la producción.

Un primer grupo incluye a aquellos que modifican las condiciones generales del crédito; montos, plazos, tasas y garantías, y los orientan hacia actividades y zonas seleccionadas. En estos el más importante es el encaje legal o reserva bancaria obligatoria.

Un segundo tipo de instrumento lo constituye los fideicomisos financieros de fomento. Estos son capaces de promover nuevas inversiones en sectores o zonas relativamente menos desarrolladas y de participar directamente en los programas tendientes a superar las carencias de infraestructura física, cultural, técnica y empresarial.

SISTEMA DE CAJONES DE ASIGNACION CREDITICIA:

Este sistema estipulaba porcentajes obligatorios del ahorro captado por la banca comercial, que esta debía canalizar hacia actividades del sector privado o social consideradas prioritarias dentro de la estrategia general de desarrollo. Al momento de la estatización bancaria, el 34.1% de la captación bancaria en moneda nacional debía canalizarse a las actividades prioritarias: 25.7% hacia actividades productivas (1.8% para producción de artículos básicos; 3.5% para la pequeña y mediana industria; 4.7% al sector agropecuario más 0.7% para ejidatarios y campesinos de bajos recursos; y 15% hacia créditos o valores destinados a actividades de fomento económico estipuladas por el banco central), 7.8% en préstamos para vivienda de interés social y 0.6% en créditos a agentes bursátiles y en títulos accionarios especificados. El resto de las disponibilidades bancarias podían ser canalizadas libremente a créditos o valores de cualquier tipo, aunque sujetándose a las disposiciones orientadas a diversificar riesgos, a evitar la concentración del crédito y a asegurar la solvencia de los bancos.

REGULACION DE LAS TASAS DE INTERES:

Desde los años 50's las tasas de interés, tanto activas (o de prestamos) como pasivas (o de depósito), se hallaban sujetas, en mayor parte, a controles cuantitativos. El Banco de México fijaba las tasas que los bancos debían pagar a la mayoría de los depósitos; así como las tasas de interés de los préstamos elegibles dentro de los cajones de asignación selectiva del crédito, que generalmente eran inferiores a las tasas del mercado. Para el resto de los préstamos, los bancos fijaban libremente sus tasas de interés.

ENCAJE LEGAL Y COEFICIENTE DE LIQUIDEZ.

Se entiende por encaje legal, al régimen de asignación al Banco de México de los recursos captados por el sistema bancario.

Esto incluye el depósito obligatorio en el Banco de México, así como los renglones de crédito que los bancos tienen que cumplir según las proporciones establecidas. El encaje legal tradicionalmente se ha referido al coeficiente de liquidez, que se utiliza como un medio de afectar el multiplicador bancario para regular el volumen del crédito y liquidez, además, en nuestro país, este coeficiente se ha utilizado para dirigir los recursos hacia las actividades que se desea impulsar.

Conforme al sistema de encaje legal, el pasivo proveniente de la captación de recursos que realizan las instituciones debe distribuirse según las disposiciones del Instituto Central en dos grandes grupos:

- Recursos en depósito obligatorio, es decir, reservas bancarias que constituyen depósitos en el Banco de México;
- Recursos de canalización directa por las instituciones de crédito a aquellos sectores prioritarios señalados por el Banco Central.

RECURSOS DE DEPOSITO OBLIGATORIO:

Cuando la autoridad monetaria modifica los porcentajes de los depósitos obligatorios, se afecta el multiplicador bancario, el cual determina la capacidad de expansión secundaria de crédito que el sistema financiero puede efectuar, dada la base monetaria; los incrementos en el depósito obligatorio disminuyen el multiplicador bancario, es decir, disminuyen la creación total de crédito y liquidez que el sistema financiero puede generar con un monto determinado de emisión primaria del banco central; las disminuciones del depósito obligatorio incrementan la capacidad de expansión de crédito y liquidez de la banca.

Los recursos de depósito obligatorio se distribuyen en tres grupos:

1. Recursos que canalizan al banco de México con objeto de dotarlo de fondos reguladores de la liquidez interna y de las reservas internacionales. Con el propósito de esterilización se han establecido y aumentado las tasas marginales y los porcentajes básicos del depósito obligatorio, reduciendo el volumen de los fondos prestables del sistema bancario.
2. Recursos que hacen frente a las necesidades del Gobierno Federal, según la política monetaria y fiscal que se fije.
3. Recursos destinados a los fideicomisos financieros de fomento.

RECURSOS DE CANALIZACION DIRECTA:

Una vez acatadas las exigencias del depósito obligatorio, las instituciones de crédito deben canalizar el resto de los recursos captados hacia aquellos renglones señalados por las autoridades monetarias, en las proporciones que estas establecen. Dichos recursos se distribuyen de acuerdo a los porcentajes establecidos en relación con el pasivo computable. El sistema de coberturas permite a las instituciones de crédito cubrir faltantes en sus diferentes renglones obligatorios de activo. Las coberturas faltantes pueden realizarse de dos maneras:

1. Mediante el depósito de recursos excedentes en el Banco de México, ya sea con o sin interés o en valores en cuenta corriente.
2. Aplicando los excedentes registrados en ciertos cajones de crédito a dichos faltantes.

La orientación selectiva del crédito a través del encaje legal, ha comprendido principalmente:

1. La asignación de importantes volúmenes de fondos, a través del Banco de México, hacia el financiamiento de la inversión pública en obras básicas de desarrollo, ya sea mediante la adquisición de valores gubernamentales por la banca con cargo al encaje legal, o por medio de depósitos (también con cargo al encaje) en el banco central;
2. La asignación directa por actividades o regiones, de recursos hacia sectores prioritarios, y
3. La asignación de recursos hacia operaciones productivas a plazos mayores, más acordes con las necesidades de capitalización que requiere el desarrollo económico.

HISTORIA DEL ENCAJE LEGAL EN NUESTRO PAIS:

Durante el siglo XIX tiene lugar en los países europeos la formación institucional de la técnica y doctrina de la banca central. El régimen de monopolio de la Banca Central en la emisión de papel moneda considerada primordial para la centralización de las reservas internas de liquidez y de la internacionalización se fortaleció a partir de la primera guerra mundial.

1925-1932

Durante estos años se presentan fuertes fluctuaciones económicas externas, la recesión de 1927 y la gran depresión de 1929-1933 tuvieron efectos en la economía mexicana la cual se vió agravada por la inestabilidad política y social de la época. En esos momentos, el Banco de México debería formar la pieza central de un sistema financiero sano, exentos de los vicios del Porfiriato. Con el fin de facilitar el control del sistema bancario, se fijó a los bancos asociados un requisito de reserva (en oro) del 10% del total de sus depósitos, y se les exigió los datos necesarios para la estimación de su estado financiero; asimismo, para apoyar la expansión del crédito, se concedió a los bancos asociados créditos, descuentos y anticipos y tasas de interés mas bajas.

1934-1940

En esos años, se incrementó el multiplicador bancario a causa de la reducción en el requisito del encaje legal del 10 al 5% en 1932 y de la mayor demanda por financiamiento, una vez recuperada la confianza y la reactivación de la economía nacional e internacional.

En esa época se siguió una política monetaria restrictiva en cuanto al control del multiplicador bancario. En agosto de 1936, se incremento el requisito del encaje legal del 5 al 7% mas el 50% del promedio de los pagos diarios de la semana anterior que se hicieron con cargo a las obligaciones sujetas a encaje. Esta obligación se impuso para relacionar la cuantía del depósito obligatorio en el Banco de México, con el movimiento real de las cuentas acreedoras respectivas a cargo de las instituciones depositantes, lo cual ofrecía la ventaja de ofrecer un medio seguro para pulsar la situación de los bancos de depósito en lo que respecta a los riesgos de sus operaciones como a la fidelidad y confianza de la clientela.

El porcentaje del 7% podía variar en no menos del 3% ni más del 15%, la ley permitía fijar diferentes porcentajes según el tipo de depósito y la zona bancaria del país a fin de atenuar los inconvenientes que en circunstancias determinadas podría presentar un depósito obligatorio demasiado elevado.

En abril de 1941 se aprobó una nueva ley constitutiva del Banco de México, en la cual se fijó el requisito de depósito obligatorio para pasivos en moneda nacional, no menor del 5% ni mayor del 20% parejo o discriminatorio por tipo de región o depósito. El aumento continuo del circulante ocasionó que el 31 de mayo de 1941, el Banco de México subiera el requisito de reserva al máximo 20%; pero

estas medidas resultaron insuficientes para evitar que siguiera creciendo la oferta monetaria y el 31 de diciembre de 1941 se expidió un decreto en el que se elevó al 50% el porcentaje de depósito obligatorio máximo.

En el mes de noviembre de 1942 el Banco de México firmó un convenio con los bancos del distrito federal, por el cual se impuso un requisito de encaje marginal del 100%.

El Banco de México S.A., en el informe que presentó su consejo de administración a la XXI Asamblea General Ordinaria de Accionistas (24 de febrero de 1943), dice "Uno de los medios de regulación adoptados por el Banco de México fue la esterilización de una parte de los recursos de los bancos comerciales a través de la elevación gradual de la proporción de los depósitos del público que deben de mantener en efectivo en la institución".

La Ley Orgánica del Banco de México permitía exigir a los bancos comerciales hasta un 20% sobre sus depósitos como reserva obligatoria, pero ante el crecimiento de los recursos bancarios, se autorizó al Banco por una modificación al artículo 35 del ordenamiento legal, con acuerdo del secretario de Hacienda y Crédito público, el depósito obligatorio hasta el 50%. Haciendo uso de esa facultad, esta institución elevó la proporción de citado depósito para los bancos del Distrito Federal a 21%, el día 28 de febrero; a 23%, el día 15 de marzo, a 25%, el 31 de marzo; a 30% el 30 de abril; a 31%, el 30 de septiembre; y, a 33% el 20 de octubre. El depósito obligatorio contra cuentas de ahorro se fijó en 10% y el correspondiente a depósitos a la vista y a plazo de los bancos de los Estados se mantuvo durante todo el año en 15%, si bien a mediados de diciembre se acordó elevarlo al 17% a partir del 2 de enero de 1943, y a 20% desde el 1º de febrero de 1943.

En 1943 aumentó la oferta monetaria y el acuerdo celebrado por los bancos del distrito federal no estaba dando resultado, se empezó a dar un aumento en los recursos prestables y la intensificación de la actividad económica esto propició que los bancos evadieran el convenio y transfirieran fondos a los bancos de provincia, ante esta situación, el Banco de México elevó el depósito obligatorio de los bancos de provincia del 20% al 25% en agosto de 1943 y al 30% en el mes de septiembre; se dio por terminado el convenio entre los bancos del Distrito Federal aumentando el requisito de depósito al 45%; y en el mes de enero de 1944 se elevó al 50%; algunos meses después se concertó un nuevo convenio entre los bancos del Distrito federal y se elevó el encaje legal en provincia hasta en 40% y 35% según la ciudad en la que estuvieran situados.

1946-1949

Después de haber terminado la segunda guerra mundial se tuvieron que hacer varios ajustes a la economía mundial, en el caso de nuestro país, el gasto del sector público siguió creciendo y una parte de esta se financió con deuda externa, el gobierno mexicano acudió al financiamiento del sistema bancario de una forma regular y ligada al encaje legal, se autorizó a los bancos de la capital a invertir no menos del 10% de su depósito obligatorio en valores del gobierno, ni más del 25% (después se amplió al 30) y se siguió una campaña para impulsar la economía con respecto a estos valores, pero en 1946-1947, el Banco de México adquirió los valores gubernamentales que no fueron absorbidos por el banco.

1950 - EPOCA ACTUAL

El 12 de enero de 1951 se ordenó a los Bancos de depósito mantener en el Banco de México el 100% del incremento en los pasivos computables a partir del 15 de junio de ese año, ese encaje marginal evitó una mayor expansión crediticia secundaria. En febrero de 1953 se libera este encaje marginal.

Con el propósito de canalizar el crédito y amortiguar los incrementos en la base monetaria, el Banco de México dispuso el 9 de enero de 1955 que los excedentes del pasivo computable en moneda nacional de la siguiente manera:

El 30 % depositado en el Banco Central, 45% invertido en valores autorizados, 10% en crédito a las autoridades productivas y un 15% de inversión libre, en lo que se refiere a los bancos de depósito del interior del país se consideraron los siguientes porcentajes: 20% de depósito obligatorio en el Banco de México, 30% en valores autorizados, 35% en créditos a las actividades productivas y un 15% en inversión libre.

En el año de 1957 se reformó la Ley General de Instituciones de Crédito, para sujetar a las sociedades financieras al control cuantitativo del depósito obligatorio por el Banco de México; en esta ley se fijó un depósito obligatorio por el Banco de México no menor del 5% ni mayor del 30% del pasivo exigible en moneda nacional y extranjera. Esta disposición entró en vigor el 1° de febrero de 1958, y fue concedido el acceso a recursos del Banco Central a los bancos de depósito cuyos pasivos no hubieran crecido más del 6%, este estímulo a su crecimiento buscaba compensar la baja competitividad de la banca de depósito en la captación de recursos, frente a las financieras que pagaban mayor interés, el diferencial del encaje legal y las variaciones en la captación por cada institución.

En los años 1959-1961 las autoridades siguieron políticas monetarias las cuales consistieron en compensar el aumento de las reservas internacionales de 1959 con una absorción de liquidez, esta fue lograda a través de la venta de valores gubernamentales, hechas por el Banco de México al sector financiero vía encaje legal y por la decisión del gobierno de no acudir al financiamiento del Banco de México para que no se convirtiese en una fuente adicional de expansión en la base monetaria.

La ley Bancaria del 3 de enero de 1974 señala que el importe total del pasivo exigible de las instituciones de crédito serían:

- Hasta el 50% el pasivo computable en depósito en el Banco de México, institución que a su vez puede dirigirlos hacia sectores de alta prioridad.
- Directamente hasta el 25% de dicho pasivo computable en los valores, crédito y otros renglones de activo que señale el Banco de México dentro de su política de orientación selectiva de crédito. El Banco Central podía elevar este porcentaje reduciendo el correspondiente a los depósitos anteriores. La suma de dichos pasivos y activos referidos, no podían exceder del 75% del pasivo computable de las instituciones.
- No menos del 25% del pasivo computable podrá mantenerse en valores, créditos y demás activo.
- El Banco de México podía elevar hasta el 100% el porcentaje sobre el pasivo que exceda al monto que existía en las instituciones en la fecha en la que se adopte esta medida.

En el mes de octubre de 1975, el depósito obligatorio impuesto por el banco de México era, para los bancos de ahorro el 18% de su pasivo computable en moneda nacional, las sociedades financieras el 39%, las sociedades hipotecarias el 34%, los bancos de depósito el 44% si están ubicados en la zona metropolitana o el 22.5% si estaban ubicados en el interior de la república.

A principio de los 80's, la creciente competencia internacional hizo surgir un interés por los niveles de capital que se mostraban cada día más deteriorados en los bancos internacionales y por la erosión del coeficiente razonable de riesgo /rendimiento para el negocio de la banca.

Esta preocupación se exacerbó por la naciente crisis de la deuda en los principales países en desarrollo. A recomendación del comité de Basilea, las autoridades nacionales de muchos países comenzaron a ejercer presión sobre sus bancos para que se mejoraran sus coeficientes de capital. Simultáneamente, se hizo evidente que los diferentes enfoques manejados en diversos países relativos a la ponderación de capital dificultaban la comparación entre los diferentes sistemas bancarios y que sería conveniente contar con un enfoque más coherente.

Desde principios de los 80's tanto el Comité de Basilea como la Comunidad Europea comenzaron a recabar información sobre los niveles de adecuación de capital mantenidos por los bancos de los países miembros, como un primer paso para el diseño de una base más coherente para arribar a un enfoque común en la ponderación y normas de capital relativas a los bancos. Por otra parte, la evolución del mercado (particularmente el desarrollo de nuevos instrumentos y técnicas fuera de balance en parte, al menos ellos, consecuencia de la presión de las autoridades de reglamentación para que se aumentara el capital afecto a las operaciones activas), exigía que los bancos y autoridades de reglamentación consideraran una serie de riesgos diferentes de los que se derivan tradicionalmente de la cartera crediticia de los bancos.

Todos estos factores coincidieron para que surgiera, entre los bancos centrales y las autoridades de reglamentación, una percepción cada vez más acentuada sobre la conveniencia de una mayor estandarización y un mayor fortalecimiento de las reglas y la ponderación del capital en beneficio del sistema.

Los esfuerzos se intensificaron en 1986, en particular a través de una iniciativa conjunta de los EE.UU. y el Reino Unido para proponer un enfoque común de medición de capital, ponderado en función de los riesgos, en lugar de la medición tradicional, y, durante 1987, el Comité de Basilea acordó un marco sobre ponderación de capital en el que establece una norma mínima de 8%.

Tras un periodo de consultas con los bancos de todo el mundo, éste fue adoptado formalmente en julio de 1988 (también en nuestro país) y fue apoyado ampliamente por la comunidad supervisora mundial en la conferencia internacional de supervisores bancarios celebrada en Tokio en octubre de ese mismo año.

En julio de 1988 el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, con la aprobación de los Gobernadores de los bancos centrales de los países del Grupo de los diez, llegaron a un acuerdo sobre un marco de referencia para la ponderación de la adecuación de capital y para la aplicación de un nivel mínimo de capital a los bancos que operan a nivel internacional. El acuerdo establecía que los órganos nacionales de supervisión representados en el comité se comprometían a ejecutar las disposiciones en sus respectivos países en una escala de tiempo determinada.

En el acuerdo, la definición de capital se estructura conforme a la calidad. El monto del capital de más alta calidad (nivel 1 o capital primario) es ilimitado. Los elementos de capital de mayor calidad (nivel 2 o capital complementario), que incluyen las reservas precautorias y las reservas para préstamos de dudosa recuperación, se aceptan hasta un monto igual al del capital primario (el capital primario debe comprender al menos 50% del total negociable).

Dentro de los elementos del nivel 2, existe una restricción adicional en tanto que la deuda subordinada está limitada al 50% del capital de nivel 1.

Las reservas precautorias y las reservas para préstamos de dudosa recuperación se constituyen para posibles pérdidas futuras. Cuando no estén adscritas a determinados activos y no reflejen una reducción en la valuación de determinados activos, estas reservas califican para su inclusión en el capital y se ha acordado que deben contabilizarse en el nivel 2. Sin embargo, allí donde han sido constituidas reservas para pérdidas identificables o atento a un deterioro demostrable en el valor de determinados activos, no se puede disponer libremente de éstas para hacerle frente a pérdidas no identificadas que podrían presentarse posteriormente en algún otro lugar de la cartera y que no posean la característica esencial de capital. Dichas reservas destinadas para fines específicos no deben, por lo tanto, incluirse en el capital base.

A partir de 1992 el régimen de inversión bancario se desarrolló bajo el sistema 30% de inversión obligatoria y 70% libre. En el mes de septiembre de 1991, el Banco de México emitió dos circulares telefax (34/91 y 37/91), en las cuales se estableció el criterio de liquidez para los bancos, el cual se refiere a la relación entre los activos actualmente disponibles y las obligaciones pendientes; La ley menciona que para dar liquidez a los bancos de depósito, estos deben mantener una existencia en caja en el Banco Central que no será menor al 30% de su pasivo exigible, que conservarán en el Banco Central en efectivo. Se trata de un depósito sin causa de intereses, proporcional al monto de las obligaciones por

depósitos a la vista, a plazo o en cuenta de ahorro, en moneda nacional o extranjera, de acuerdo con las normas que el Banco Central fije.

En la circular 34/91 se menciona que las instituciones deberán mantener certificados, pagarés y Bonos de la tesorería de la federación, así como Bonos de desarrollo y Ajustables del gobierno federal en los siguientes términos:

La cantidad equivalente al 25% del saldo promedio diario mensual registrado al último día de agosto, de los pasivos considerados como captación del público y otras cuentas, así como de los recursos captados a través de fideicomisos.

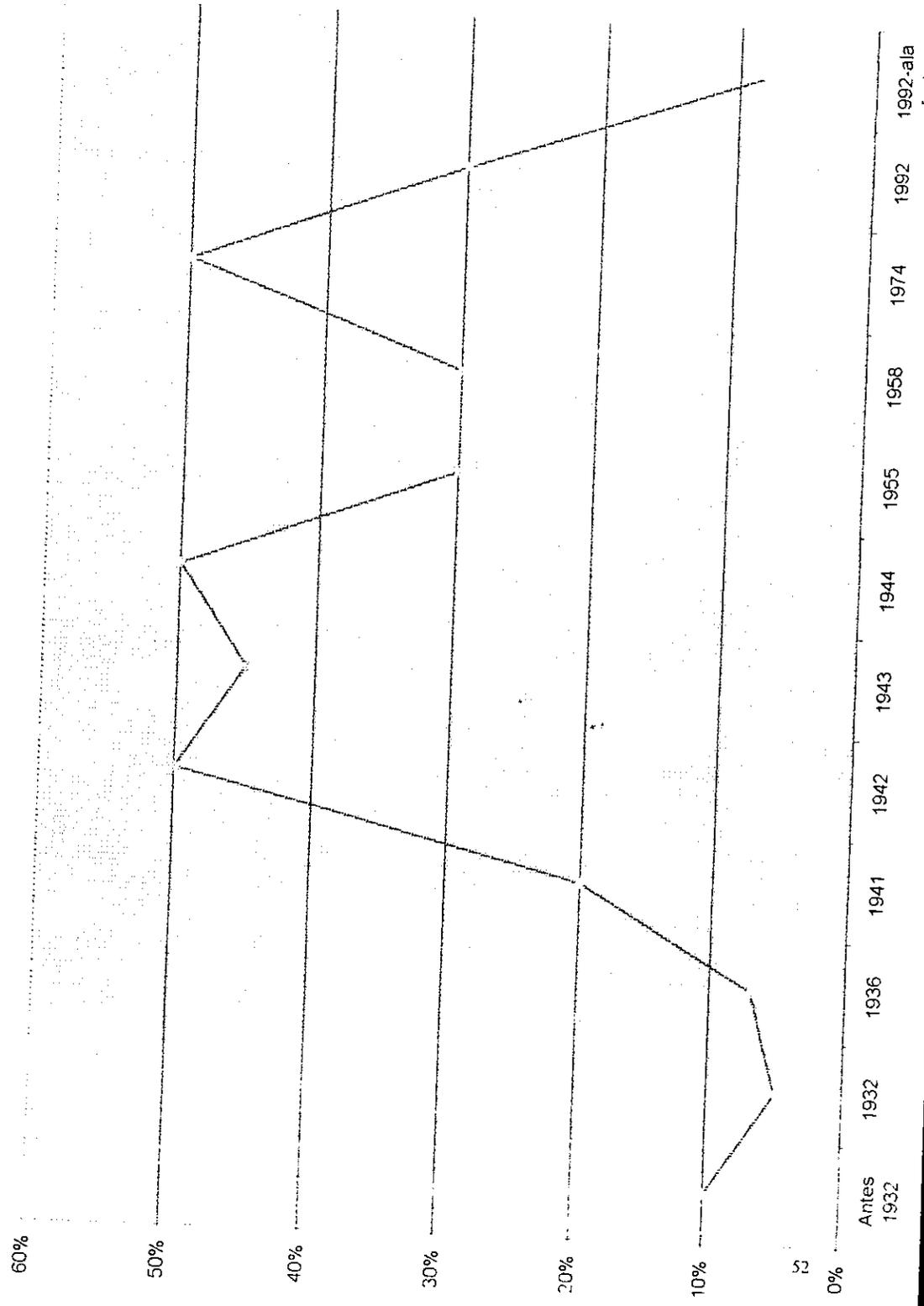
La estructura del encaje legal se ha ido modificando al paso del tiempo para resolver deficiencias que se habían manifestado a través de sus operaciones, y en parte, para fortalecer los instrumentos de control cuantitativo y cualitativo que las presiones inflacionarias hicieron necesarios. El objeto básico de la lucha inflacionaria de establecer un control cuantitativo de crédito, se ha ido complementando con medidas que buscan no sólo evitar que disminuya el flujo de recursos financieros hacia las actividades prioritarias, sino canalizar mayores recursos a dichas actividades.

Con dicho fin, el Banco de México ha adoptado disposiciones de régimen de inversión obligatoria, total y marginal, de los pasivos computables de las instituciones de crédito como las mencionadas en la circular 34/91.

VISION GRAFICA DEL ENCAJE LEGAL AL PASO DEL TIEMPO:

FECHA	% RESERVA
Antes 1932	10%
1932	5%
1936	7%
1941	20%
1942	50%
1943	45%
1944	50%
1955	30%
1958	30%
1974	50%
1992	30%
1992-a la fecha	Mínimo 8%

CAMBIOS DEL ENCAJE LEGAL



Antes
1932

1932
1992-ala
fecha

REGLAS DE PROTECCION AL CREDITO Y AL AHORRO:

PROTECCION AL AHORRO:

El ahorro en nuestro país, es cubierto a través de un seguro de depósito, el cual lo crean los gobiernos y los bancos para apoyar a un intermediario que esté en problemas, pero cuando no alcanza lo aportado por los bancos, tiene que entrar en apoyo el gobierno.

El nivel de cobertura de depósito varia de acuerdo a cada país; en nuestro país se cubre el 100% del monto ahorrado a través del FOBAPROA (Fondo Bancario de Protección al ahorro), este seguro de depósito existe desde 1990, de acuerdo a lo que establece el artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito; el patrimonio de este seguro está constituido con las reservas obligatorias que deben de cubrir los bancos.

PROTECCION AL CREDITO:

El Banco de México emitió el 8 de julio de 1998, la circular telefax 25/98, referente a la verificación económica y la calidad moral de los clientes para evitar la celebración de operaciones irregulares de crédito, para ello, se deben de tomar en cuenta los reportes obtenidos por alguna sociedad de información crediticia (Burós de Crédito), para ello tendrán que ser respaldados el 100% los financiamientos concedidos; deberán hacer lo mismo en el caso de que la información que recibieron de la sociedad indique que el acreditado tenía referencias negativas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores establece que el aprovisionamiento del crédito al 100% deberá ser inmediato; cuando el banco no haya consultado a una sociedad de información crediticia igual será de inmediato, y en caso de que haya otorgado el financiamiento antes de entrar en vigor, tendrá que aprovisionar el crédito al 100%.

Hasta ahora operan con autorización tres sociedades de información crediticia en nuestro país, el Buró de Crédito (BC), Equifax (con sede en Monterrey) y Datacrédit-información crediticia que se encuentra en la ciudad de Guadalajara.

El Buró de Crédito es el más consultado y cuenta con 22 millones de registros de personas físicas (individuos) y 700 mil personas morales, en él están todas las empresas que dejaron de pagar sus adeudos a un banco.

Las sociedades de información crediticia emiten un reporte de crédito cada vez que un cliente solicita financiamiento en cualquiera de los afiliados comerciales o bancarios, en él se asientan los datos generales del acreditado y la experiencia que ha tenido en el cumplimiento de sus obligaciones financieras una por una desde el año de 1996, tanto como para personas físicas y morales; mensualmente dichos datos son actualizados para conocer el récord de pago y el nivel de endeudamiento (total de contratos de crédito) que tiene un solicitante de financiamiento.

Uno de los beneficios de la existencia de un buró de crédito para los consumidores, es que la respuesta a su petición de obtener un crédito será más rápida, pero de acuerdo a las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización firmada por el solicitante es un requisito indispensable, no se puede otorgar información sin cumplir con esta regla, ya que se estaría violando la ley de confidencialidad de las instituciones de crédito.

La utilización de los servicios de información crediticia ayudan a disminuir el índice de la cartera vencida, porque la tarea de los burós es prever el riesgo y respaldar la toma de decisiones en el otorgamiento de crédito.

Para prever el riesgo y garantizar la seguridad en un crédito, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el día 30 de septiembre de 1998, la circular 1413, en donde se menciona que los bancos que no consulten el buró de crédito, o que a sabiendas de que un nuevo solicitante de crédito tiene deudas vencidas con otros bancos o empresas oferentes de financiamiento, tendrá la obligación de constituir reservas hasta por el 100% del crédito; en caso de que las deudas se reporten como reestructuradas con descuentos superiores a los otorgados por programas de deudores o los establecidos por las propias instituciones, los bancos deberán provisionar con 20% adicional el monto de crédito nuevo que otorguen a un acreditado.

A través de este ordenamiento se pretende cerrar las fuentes formales de crédito a los deudores (personas físicas o morales) que estén en cartera vencida, que tengan créditos castigados total o parcialmente, que se hayan declarado en suspensión de pagos o quiebra (a menos que se trate de una extensión por pago o convenio) o que el solicitante de crédito haya cometido fraude.

Sólo en caso de que los reportes de la sociedad de información crediticia muestren evidencia de pago sostenido del crédito podrá ser liberada la reserva preventiva.

La circular establece que si el informe del solicitante del crédito tiene información de créditos castigados total o parcialmente con saldos superiores a 500 y dos mil udis en caso de tarjeta de crédito o vivienda, respectivamente, reporta suspensión de pagos o la comisión de un fraude, los bancos deben constituir reservas por 100% del crédito que otorguen, si deciden hacerlo.

CAPITULO IV

ESTUDIO DE MODELOS DE RIESGO DE CREDITO Y SU APLICACION

"En tanto que las leyes de las matemáticas se refieren a la realidad, no son absolutamente seguras, y, en tanto son seguras, no se refieren a la realidad".

Albert Einstein.

POLITICAS DE CREDITO

Uno de las principales preocupaciones, o la primordial, para la empresa bancaria es el riesgo que implica la concesión de un crédito; para ello se necesita un profundo análisis del crédito el cual se determina a través de la "política de crédito".

Existen diversas clasificaciones de la política de crédito, entre las que podemos mencionar:

1. EN CUANTO AL LIMITE DE CREDITO:

Referente a los límites de crédito, cada caso dependerá de las necesidades del solicitante con base en la investigación que al respecto se efectúe por la institución.

Se puede buscar un límite con base en:

- Las necesidades del solicitante;
- Su capacidad económica y moralidad
- En la actividad que desempeña o al negocio al que se dedique y,
- La experiencia que tenga en la devolución del crédito.

Ejerciendo un buen control sobre los acreditados y llevando al corriente los expedientes de crédito, se puede saber si la línea de crédito establecida se encuentra alta o baja en relación con el desenvolvimiento o retraso del negocio.

2. DIVERSIFICACION DE RIESGOS:

Toda operación de crédito implica determinado riesgo, mismo que puede convertirse en pérdida; es por eso que debe llevarse un buen análisis sobre los clientes, la forma en que se invierte y se recuperan los créditos.

Un aspecto importante en la política de crédito consiste en disminuir el riesgo, es decir, que las operaciones no lleguen a ser peligrosas, para ocasionarle un quebranto a la institución; para esto se debe procurar:

- ❖ Que los créditos sean recuperables al vencimiento.
- ❖ Que una vez que se vea que existen factores que pueden hacer irrecuperable un crédito, se estudie la manera ó la forma de evitar la situación ó la forma de sobrellevarla.

Con el objeto de disminuir las pérdidas, una política de crédito consiste en evitar concentrar en una sola actividad sumas aconsejables de dinero, por muy segura y productiva que pudiera ser, pues siempre hay circunstancias imprevistas; ya que, diversificando riesgos y canalizando los recursos a variadas actividades sin perjuicio de dar especial atención a las que se consideren como principales, se puede obtener una cartera de créditos diversificada en la que si se pierde en una actividad se gane en otra.

ELEMENTOS NECESARIOS EN LOS CREDITOS:

Previo el otorgamiento de crédito se debe estudiar 3 elementos con el objeto de evitar posibles pérdidas:

- 1) **LIQUIDEZ:** Para determinarla se debe tener presente que la inversión de los recursos deben de estar de acuerdo con la exigibilidad que estos tengan. La liquidez consiste en la apreciación hecha de que un crédito sea pagado al vencimiento, anticipadamente o poco después del mismo, siendo deseable que no existan presiones o dificultades de lograr su cobro.

Las características de liquidez se pueden obtener :

- ◆ Analizando los estados financieros.
- ◆ Analizando las fuentes de pago (Actividad del cliente).
- ◆ Analizando la clase de préstamo.

2) **SEGURIDAD:** Consiste en que el importe de los préstamos se puedan recuperar, si no es a su vencimiento (liquidez), sí después de algún tiempo normal.

Existen dos tipos de información que garantizan la seguridad, estas son, la interna y la externa, la diferencia que existe entre ellas es por el costo y el tiempo en que es realizada la evaluación del crédito.

Información Externa:

Consiste en reportes realizados por agencias de crédito evaluando la información del historial crediticio del cliente, incluyendo pagos pasados, información financiera y activos de alto crédito; las empresas de información crediticia que funcionan en la actualidad en nuestro país son: el Buró Nacional de Crédito Trans-unión de México S.A. y Equifax de México Sociedad de Información Crediticia con sede en el D.F. ; y Datacrédit-Sociedad de información crediticia que se encuentra en la ciudad de Guadalajara.

A continuación se presenta un ejemplo de un reporte efectuado por un Buró de crédito.

Fecha	Tiempo	Empleo
Nombre	Edad	Nombre del Conyugue
Dirección		

EXPERIENCIAS CREDITICIAS

OTORGAMIENTO DEL CREDITO	FECHA APERTURA	CANTIDAD MAXIMA DE CREDITO	DEUDA	ESTADO DE LA CUENTA
BANCO IXE	02-95	\$50,000	\$25,000	Corriente
PALACIO DE HIERRO	03-97	\$17,000	\$ 0	Inactiva
BANCOMER	10-98	\$40,000	\$10,000	Vencimiento en 30 días

Información Interna del deudor:

Es el análisis interno que realiza cada negocio para llevar un control sobre sus créditos y la situación financiera de la empresa, un ejemplo de este tipo de reporte se presenta a continuación.

Mención del derecho

Fecha

Identificación de la firma

Año de inicio de la empresa

Dirección

Ventas

empleados

Fecha Dia-mes	Término del crédito	Crédito máximo	Deuda actual	Deudas anteriores	Plazo del Crédito (días)	Últimas Ventas
3-12	Descuento	\$25,000	\$1,000	0	2/10 neto en 30 días	1 mes
5-12	Puntual	\$34,213	\$ 0	0	Neto en 30 días	6-12 meses
3-01	Atraso de 3 días	\$ 500	\$ 50	0	Neto en 30 días	1 mes

Informe Financiero e información al día

Fondo de retención

Otra información.

Directores

Sucursales y subsidiarias.

REGLAMENTACION BANCARIA

COMITÉ DE BASILEA PARA LA SUPERVISION BANCARIA

Es una organización formada en 1975, por los presidentes de los Bancos Centrales del Grupo de los Diez (Países), integrada por autoridades en Supervisión Bancaria de los siguientes países: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Reino Unido y los Estados Unidos. Suiza se convirtió en país miembro en abril de 1984.

Esta organización adopta el nombre de Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, ya que usualmente se reúne en el Banco de Regulaciones Internacionales en Basilea, donde se encuentra ubicada permanentemente su secretaría.

• PRINCIPIOS DE BASILEA

En abril de 1997 se produjo el documento: Principios Básicos para la Supervisión Bancaria Efectiva el cual consta de 25 principios, que el Comité considera deben ser implementados por las autoridades bancarias y públicas en todos los países para lograr un sistema de supervisión efectiva.

Los miembros del Comité de Basilea y las otras 16 agencias supervisoras bancarias que participaron en la producción del documento están de acuerdo con el contenido del mismo.

El trabajo del Comité, ha sido enriquecido y apoyado por Organizaciones y especialistas de países alrededor del mundo, como son: Chile, China, República Checa, Hong-Kong, México, Rusia, Tailandia, Argentina, Brasil, Hungría, India, Indonesia, Corea, Malasia, Polonia y Singapur, así también con la consulta del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) y el Banco Mundial (B.M.).

Estos 25 principios son integrales en su cobertura y representan los requerimientos mínimos que facilitarán las condiciones para lograr un régimen de supervisión bancaria efectivo y han sido diseñados para poder ser verificados por los supervisores, grupos regionales de supervisión y el mercado en general.

Se ha sugerido que el FMI, el Banco Mundial y otras organizaciones, utilicen los principios para ayudar a los países a fortalecer sus procedimientos de supervisión en conexión con su trabajo, teniendo por objetivo promover la estabilidad financiera y macroeconómica en una forma global.

Para el logro de este objetivo, serán necesarios cambios substanciales en el marco legislativo de muchos países, creando leyes que les permitan a las autoridades supervisoras implementar todos los principios, ya que en estos momentos muchas de ellas no tienen los estatutos establecidos. En estos casos, el Comité cree que es esencial para los legisladores nacionales darle la consideración debida a los cambios necesarios para aplicar los principios.

La dotación de la nueva legislación va a ser tomada en cuenta por el Comité para monitorear el progreso de cada país en la implementación de los principios.

LOS 25 PRINCIPIOS DE BASILEA.

CONDICIONES PREVIAS PARA UNA EFECTIVA SUPERVISIÓN BANCARIA

1- Proporcionar un sistema de supervisión bancaria efectivo en el cual las responsabilidades y proyectos estén bien definidos para cada una de las instituciones involucradas permitiendo así la supervisión de organizaciones bancarias. Cada institución debe poseer independencia operativa y contar con recursos adecuados.

Es necesario contar con leyes apropiadas para la supervisión bancaria, que incluyan provisiones relacionadas con la autorización de organizaciones bancarias y su supervisión; facultades para aplicar las leyes, así como aspectos de seguridad, solvencia y protección legal para los supervisores. También es necesario realizar arreglos para compartir información protegiendo la confidencialidad de la misma.

AUTORIZACIONES Y ESTRUCTURA

2- Las actividades permitidas a las instituciones bancarias deben estar claramente definidas y el uso de la palabra Banco como nombre debe ser controlado lo más posible.

3- La autoridad reguladora debe tener el derecho para plantear criterios y rechazar las solicitudes que no cumplen con los requerimientos.

El proceso de autorización debe realizar como mínimo una evaluación de la estructura de la organización bancaria, abarcando a propietarios, directores y la administración superior, el plan operativo, control interno y la situación financiera proyectada, incluyendo su capital base.

4- Los supervisores bancarios deben de tener la facultad para analizar y la autoridad de rechazar cualquier propuesta para transferir propiedades significativas o cuantiosas.

5- Los supervisores bancarios deben tener la autoridad para establecer criterios para analizar adquisiciones de gran importancia o inversiones por un banco, asegurándose de que las afiliaciones o estructuras corporativas, no expongan al banco a riesgos excesivos ni entorpezcan la supervisión bancaria.

REGULACIONES PRUDENCIALES Y REQUERIMIENTOS

6- El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria debe establecer en forma prudente y apropiada los requerimientos mínimos de capital par todos los bancos. Estos requerimientos deben reflejar el riesgo al que los bancos se exponen y deben definir los componentes de este capital, tomando en cuenta su capacidad de absorber pérdidas.

Para bancos internacionalmente activos, estos requerimientos no deben ser menores a los establecidos en el Acuerdo de Capitales de Basilea y sus enmiendas.

7- Es esencial para cualquier sistema de supervisión bancaria la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos de un banco, usados para la aprobación de préstamos e inversiones y para la administración de las carteras de préstamos e inversiones.

8- Los supervisores bancarios, deben estar satisfechos con los sistemas de información gerencial de los bancos que les permitan identificar concentraciones dentro de la cartera. Los supervisores deben establecer limites prudenciales y adecuados para restringir la exposición del banco a los préstamos individuales y a los préstamos de grupos empresariales relacionados a los bancos.

9- Para prevenir abusos con los préstamos relacionados, los supervisores bancarios deben tener establecidos y asegurados los requerimientos básicos que los bancos deben cumplir, para que:

- a- Tales extensiones de crédito sean monitoreadas y supervisadas efectivamente.
- b- Les sea permitido tomar otras medidas para controlar o disminuir los riesgos.

10- Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con las políticas y procedimientos de los bancos para identificar, monitorear y controlar los riesgos del país, los riesgos en sus actividades de préstamos e inversiones internacionales y para mantener reservas apropiadas contra tales riesgos.

11- Los supervisores bancarios deben estar satisfechos con el sistema de los bancos para medir con gran precisión, monitorear y controlar adecuadamente los riesgos del mercado; los supervisores deben tener el poder para imponer límites y/o cargas de capital específicas cuando hay exposición a riesgos en el mercado, que le permitan garantizar el capital activo del banco.

12- El Comité debe estar conforme con el proceso integral para:

- a- El manejo de los riesgos a nivel administrativo (por medio de una junta o consejo administrativo apropiado y la adecuada supervisión de una administración superior).
- b- Identificar, medir, monitorear y controlar todos los demás objetos de riesgos.
- c- Retener el capital en contra de estos riesgos, cuando sea necesario.

13- Los supervisores bancarios deberán determinar que el control interno de los bancos se encuentra en orden, acorde a la naturaleza y escala de sus negocios.

Estos controles internos deberán incluir:

- a- Arreglos para delegar autoridad y responsabilidad a una persona.
- b- Arreglos para la conciliación de estos procesos (salvaguardando de esta forma sus bienes).
- c- Arreglos para una auditoria interna o externa independiente y apropiada (la cual servirá para poner a prueba el seguimiento a estos controles, leyes y regulaciones previamente establecidos).

14- Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, que incluyan la estricta regla de “CONOCE A TU CLIENTE”, lo cual promueve altos estándares de ética y profesionalismo en el sector financiero.

Estas medidas previenen que los bancos sean utilizados por elementos criminales, en una forma voluntaria o involuntaria.

MÉTODOS DE SUPERVISIÓN BANCARIA PROGRESIVA:

15- Un sistema de supervisión bancaria efectivo debe de consistir de dos formas de supervisión:

- a- Una supervisión dentro del lugar de trabajo.
- b- Una supervisión fuera del lugar de trabajo.

16- Los supervisores bancarios deben mantener un contacto regular con la gerencia de los bancos y un fluido entendimiento en las operaciones de la institución.

17- Los supervisores bancarios deben tener métodos para recolectar, examinar y analizar reportes y datos estadísticos de los bancos en:

- a- Una base individual.
- b- Una base consolidada.

18- Los supervisores bancarios deben mantener medios para determinar que la información obtenida en la supervisión sea válida ya sea por medio de:

- a- Cuestionarios realizados directamente ó,
- b- Realizando una auditoria externa (con auditores externos).

19- Los supervisores bancarios deben poseer la capacidad para supervisar el grupo bancario en una base consolidada, siendo esto un elemento esencial en la supervisión de bancos.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN:

20- Los supervisores bancarios deben de asegurarse que cada banco mantenga registros adecuados, diseñados de manera que concuerden con políticas contables consistentes, con prácticas que permitan al supervisor obtener una visión verdadera y precisa de la condición financiera del banco y de la rentabilidad de sus negocios.

Es preciso que el banco haga publicaciones regulares del estado financiero, que reflejen realmente su condición.

PODERES FORMALES DE LOS SUPERVISORES:

21- Los supervisores bancarios deben tener la facultad de realizar acciones correctivas a tiempo cuando:

- a- Los bancos falten al cumplimiento de ciertos requerimientos prudenciales (como requerimientos mínimos de capital).
- b- Existan violaciones a las regulaciones.
- c- Los depositantes se vean amenazados de alguna manera.

En circunstancias extremas, los supervisores de bancos deben poseer la autoridad, para revocar la licencia del banco o recomendar su revocación.

BANCOS EXTRA-FRONTERIZOS:

22- Los supervisores de bancos deben practicar la supervisión global consolidada en organizaciones bancarias internacionalmente activas, aplicando y monitoreando apropiadamente en todos los aspectos las normas prudenciales, a los negocios manejados por estas organizaciones bancarias alrededor del mundo, primordialmente a sus sucursales extranjeras, co-inversiones y subsidiarias.

23- Un componente clave en la supervisión consolidada es establecer el contacto entre los supervisores involucrados y establecer intercambios de información entre todos los demás supervisores involucrados, primordialmente con las autoridades supervisoras del país anfitrión.

24- Con el propósito de llevar a cabo una supervisión consolidada los supervisores bancarios deben:

- a- Requerir que las operaciones locales de bancos extranjeros, sean conducidas bajo los mismos estándares que son requeridos a las instituciones locales.

- b- Poseer poderes para compartir la información del supervisor local encargado de estos bancos.

METODOLOGIA PARA EVALUAR EL RIESGO EN CREDITO

La meta básica del proceso de concesión de crédito es el de evaluar las características del crédito con el objetivo de una apropiada devolución del crédito por parte del consumidor.

ANALISIS CUALITATIVO:

Este tipo de análisis depende del tipo de información disponible y del costo/beneficio intercambiable. El criterio utilizado para este enfoque es frecuentemente llamado como "las cinco C's" del crédito: carácter, capacidad, colaterales o garantía subsidiaria, capital y condición.

- **CARÁCTER:** Incluye un análisis del porqué se solicita el crédito, así como las características del demandante y de su buena voluntad para regresar el préstamo al acreedor.
- **CAPACIDAD:** es una medida que representa la habilidad de un negocio de otorgar y reembolsar un crédito, y esta dependerá del tipo de préstamo que se trate, se reembolsan préstamos a corto plazo para dar liquidez y a largo plazo para otorgar ganancias.
- **COLATERAL O GARANTIA SUBSIDIARIA:** Son los activos seguros para satisfacer la obligación en el caso de que el pago no sea hecho.
- **CAPITAL:** Es la medida de los recursos financieros del consumidor que pueden estar por encima si el flujo de dinero es insuficiente.
- **CONDICION:** Es la situación económica del consumidor y del otorgador del crédito.

Los modelos empíricos pueden ser desarrollados en forma particular para un portafolio correspondiente a un banco o entidad específica.

También puede haber modelos de carácter genérico como los desarrollados para los burós de crédito o para empresas representativas de un sector o actividad particular, las cuales no tienen portafolios grandes para sus modelos.

Este análisis se encarga de visualizar una serie de factores para poder determinar si una persona es digna del crédito, aproximadamente se usan 30 factores para poder determinar una cuenta.

Los factores pueden ser catalogados en 5 áreas en orden de importancia:

- Historia de pago: Muestra el registro de pagos retrasados, archivos públicos como situaciones en juicio o quiebra, esta información es proporcionada por el buró de crédito.
- Deudas sin pagar: Nos da información actual sobre límites de crédito como son tarjetas de crédito, créditos de centros comerciales.
- Historia del crédito: Muestra el registro de los créditos solicitados.
- Persecución de crédito nuevo: Está formado por la cantidad de preguntas y cuentas nuevas que forman un informe muestra y en que tiempo no se ha actualizado la información.
- Tipos de crédito que usa el consumidor: Información sobre sus tipos de tarjetas bancarias, de viaje.

También se da información sobre las razones del porque no se concede un crédito (porque un crédito es malo) y porque una cuenta buena no es "perfecta" para ser aceptada.

Estas posibles razones son:

- La cantidad que se debe en las cuentas es demasiado alta.
- La falta de pago en cuentas anteriores.

- Diversidad de cuentas en diferentes bancos.
- El consumidor financia otras cuentas.
- Apertura de varias cuentas recientes en los últimos 12 meses.
- Límites de crédito demasiados altos.
- La historia del crédito es demasiado corta.
- El tiempo en que sucedió la delincuencia (o falta de pago) es reciente.
- Falta de información de la cuenta reciente.
- Pasado de la cantidad debida en cuentas.
- Préstamos muy altos.
- El consumidor no quiere proporcionar información reciente.
- La fecha del último pago es reciente, comparada con la fecha en que debió haber pagado.
- El tiempo de apertura de la cuenta más reciente es muy corto para poder ser analizada.
- Pocas cuentas con información del pago reciente.
- Ninguna información sobre el solicitante que solicita por primera vez un crédito.

Además de estos factores que son de carácter financiero, se toman en cuenta factores sociodemográficos como la edad, las propiedades, y uno de los más importantes, el ingreso.

EJEMPLO DE UN ANALISIS CUALITATIVO DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACION DEL CREDITO EL CUAL ES APLICADO AL CREDITO A NIVEL EMPRESA: ¹³

1.-Promedio del balance de cuenta corriente

arriba de 3 valores	-5 puntos
de 4 a 4.5	1 o 2 puntos
de 4.5 a 5.5	3 a 5 puntos
de 5.5 a 6.5	6 a 8 puntos
de 6.5 a 7	9 puntos
arriba de 7	10 puntos

2.-Linea de crédito insegura para un banco

Superior a 4 valores	0 puntos
De 4.5 a 5	1 a 2 puntos
De 5 a 5.5	3 a 4 puntos
De 5.5 a 6	5 a 6 puntos
De 6 a 7	7 a 9 puntos
Superior a 7	10 puntos

3.-Lineas de crédito seguras para un banco

superior a 4 valores	-3 puntos
de 4.5 a 5	0 puntos
de 5 a 5.5	1 a 3 puntos
de 5.5 a 6	4 a 5 puntos
de 6 a 7	6 a 8 puntos
superior a 7	9 a 10 puntos

4.-Porcentaje de líneas de crédito extendidas

100% extendidas	-5 puntos
50%-99% extendidas	-2 puntos
10%-49% extendidas	0 puntos
0-10% extendidas	2 puntos

¹³ Datos obtenidos de la fundación de investigación de crédito.

5.-Total de ventas brutas	
menor a \$500000	-5 puntos
\$500000-\$1000000	1 a 3 puntos
\$1000000 a \$5000000	4 a 6 puntos
\$5000000 a \$15000000	7 a 9 puntos
Superior a \$15000000	10 puntos

6.-Total de empleados

menor a 6 empleados	-5 puntos
6-20 empleados	1 a 2 puntos
21-50 empleados	3 a 5 puntos
51-150 empleados	6 a 7 puntos
151-250 empleados	8 puntos
251-1000 empleados	9 puntos
mayor a 1000 empleados	10 puntos

7.- Historia de pagos

mayor a 90 días después	-5 puntos
61-90 días después	-2 puntos
31-60 días después	0 puntos
menor a 30 días después	1 a 3 puntos
al corriente	4 a 5 puntos

8.-Total de años en/con el negocio

Menos de 1 año	-5 puntos
1 año	0 puntos
2 a 3 años	1 a 2 puntos
4 a 5 años	3 a 5 puntos
6 años	6 puntos
7 años	7 puntos
8 años	8 puntos
9 años	9 puntos
10 años	10 puntos

9.-Premisas

Propias	2 puntos
Arrendadas/rentadas	-2 puntos ¹³

¹³ Datos obtenidos de la fundación de investigación de crédito.

Generalmente, es un trabajo duro la aplicación del puntaje a un crédito, y para facilitar el procedimiento, son particionados los rangos para que con cada rango pueda ser tomada una decisión, por ejemplo, si tomamos el intervalo de 0 a 100, mientras más alto sea el puntaje, indicará una buena decisión de crédito, puntajes arriba de 70 significan una automática aprobación para la extensión del crédito, puntajes debajo de 50 pueden significar un rechazo y puntajes intermedios a 50 y 70 requieren un análisis específico por parte de los analistas.

ANALISIS CUANTITATIVO:

MODELOS DE CALIFICACION CREDITICIA

A finales de los 80's se empezaron a utilizar instrumentos estadísticos y métodos actuariales para predecir el riesgo de crédito al consumo.

El enfoque estadístico o actuarial se centra en dos puntos:

1. La estabilidad de las características de grandes sectores de población.
2. Contar con información previa y de grandes computadoras para el procesamiento de información; estos métodos permiten predecir el nivel de riesgo de cada solicitante a través de estructurar modelos y tablas de calificación que predicen la probabilidad que un crédito sea pagado oportunamente (riesgo). A cada nueva solicitante se le califica y se le compara contra un par estadístico (con características similares) con experiencia de buenos pagos.

La calificación de créditos puede ser utilizada en forma rápida y barata, y permite evitar desviaciones de su operación.

Existen cinco métodos de análisis para medir el nivel de riesgo de crédito:

- Los modelos de calificación (scoring) los cuales pretenden reducir la dimensionalidad de los datos a una sola variable.

- Los modelos basados en árboles de decisiones, los cuales establecen estructuras jerárquicas de decisiones.
- Los modelos neuronales o de inteligencia artificial así como los sistemas expertos, enfatizan el carácter de autoaprendizaje del sistema a través de la implementación de reglas de decisión.
- Los modelos no paramétricos que consideran regiones de decisión. Estos métodos de análisis se utilizan para analizar 3 tipos de momentos: el de solicitudes nuevas o aplicaciones, el del comportamiento de la cuenta y el de la recuperación de la misma.
- Los modelos paramétricos son aquellos en los que se estima el riesgo de crédito, a través del cálculo de la media y la desviación estándar.

METODO DE ANALISIS DE LOS ARBOLES DE DECISIONES:

Este método pretende establecer las categorías más importantes en que se dividen las decisiones de crédito. En él no se califica una combinación de características, sino, que se establecen relaciones de contingencia y jerarquía.

Este nos permite establecer rutas o caminos que deben seguir determinadas decisiones de acuerdo a la categoría más importante, una vez ubicada en esa ruta prevalecen otras categorías secundarias que prevalecerán, y así sucesivamente en determinados niveles de decisiones. Una decisión está condicionada a determinados resultados y así sucesivamente.

METODO DE REDES NEURONALES:

Este método es también conocido con el nombre de modelo de inteligencia artificial para el análisis de riesgo, está basado en modelos interactivos que tienen capacidad de autoaprender y discriminar en función de la experiencia y de la discriminación de nuevas circunstancias.

En este método se toma a un grupo de observaciones y a un grupo de variables observables al mismo tiempo en que se realiza el crédito y se trata de construir un modelo que pueda explicar los resultados observados. Las redes neuronales toman de entrada (datos observables en el tiempo que se toma la decisión del crédito) y como salida (la eventual clasificación de la deuda como un riesgo que es aceptado o no) y a través de un número de canales posibles las redes neuronales aprenden cuales entradas guían y cuales dan respuestas. Las redes resultantes son frecuentemente una representación lineal de la relación de entradas y salidas.

SISTEMAS EXPERTOS:

En la mayoría de las aplicaciones del manejo de crédito estos sistemas significan la implementación de reglas de decisión por uno o más expertos. Este proceso es meramente automático, el manual de pasos que un humano analista de crédito debería ejecutar. Naturalmente si el sistema está replicando el proceso de un análisis mediocre, puede ser más que imitando este nivel de decisión hecho por expertos.

Este método consiste en construir un esquema de análisis que incluya los procedimientos y las definiciones de las distintas prácticas y formas de aplicar los criterios de aceptación y evaluación del crédito.

A través de esta información se construyen diagramas de flujo, o arboles de decisiones que nos permitan conocer las distintas rutas o prioridades que siguen los expertos y que permite asignarle una jerarquización al uso de los criterios.

SISTEMAS NO PARAMETRICOS:

Son entendidos como los modelos estadísticos no basados en el análisis de medias y varianzas, estos tienen como objetivo el separar o segmentar la regresión estadística en dos dimensionalidades de datos que permitan separar la regresión en dos o más componentes ortogonales, esos componentes permiten establecer zonas o regiones de categorías mas que en un punto específico.

SISTEMAS PARAMETRICOS:

Esta compuesto por modelos estadísticos basados en el cálculo de la media y la desviación estándar. Uno de los principales modelos paramétricos que existe en la actualidad es el de Credit Metrics.

⊕ CREDIT METRICS

Credit metrics, es un nuevo modelo elaborado por el banco JP Morgan, para cuantificar el riesgo de crédito de instrumentos de crédito, incluyendo préstamos tradicionales, letras de crédito, instrumentos de cambio, contratos comerciales, swaps, derivados y forwards.

Credit metrics maneja un horizonte de riesgo por conveniencia, ya que manejo de esta manera pueden ser usadas tasas de interés anual.

Uno de los problemas para evaluar el riesgo de crédito, es que este se distribuye en forma de una normal asimétrica hacia la derecha y se necesita más que la media y la desviación estándar para entenderla, esta distribución asimétrica es causada por la falta de pagos.

El modelo de Credit Métrics se desarrolla en tres pasos, los cuales son:

- Paso 1: Se evalúa la inseguridad del crédito determinando la falta de pago o migración para un estado posible de las cualidades del crédito en un horizonte de riesgo. La probabilidad de valor la migración del crédito en un período subsecuente, está condicionada por la valuación de la inseguridad del crédito del deudor.

Para realizar esta valuación se realiza el cálculo de los diferentes perfiles y dinámicas expuestos por cada tipo de exposición en una base comparable.

Se toman en cuenta dos características:

1. La probabilidad de cambios de cualidades de crédito.
2. El cambio en el valor.

Para los créditos, el valor del horizonte de riesgo es el valor presente del restante de cash flow (flujo de dinero). El cash Flow consiste en el pago de los cupones restantes y del primer pago.

- Paso 2: Se determina la antigüedad del instrumento o del préstamo y su porcentaje recobrable en caso de falta de pago; esto, a través del cálculo de la volatilidad en los cambios del valor de crédito.

Existen tres pasos para calcular la volatilidad en una sola exposición del crédito:

1. Estimar la cualidad migratoria del crédito.
2. Evaluar el horizonte del riesgo.
3. La antigüedad de la exposición determina su tasa de recuperabilidad en el caso de falta de pago.

En la falta de pagos, el porcentaje de probabilidad de recuperar la pérdida depende de la antigüedad de la deuda. Credit Metrics provee porcentajes de recuperabilidad basados en estudios históricos ¹⁴.

Antigüedad	Media (%)	Desviación Estándar (%)
Senior seguro	53.80 %	26.86 %
Senior inseguro	51.13 %	25.45 %
Senior Subordinado	38.52 %	23.81 %
Subordinado	32.74 %	20.18 %
Junior Subordinado	17.04 %	10.90 %

¹⁴ Datos de Carty & Lieberman. Moody, servicio de investigación.

- Paso 3: La probabilidad para el paso 1 y los valores para el paso 2 son combinados para calcular la volatilidad esperada para los cambios cualitativos del crédito. Se estima el riesgo crediticio a través de la media (μ) y la desviación estándar (σ) la cual nos indica la volatilidad, donde:

$$\mu_{\text{total}} = \sum p_i \mu_i$$

$$\sigma = \sqrt{\sum p_i (\mu_i - \mu_{\text{total}})^2}$$

Donde:

μ : media o promedio de los datos.

p : probabilidad.

σ : desviación estándar, medida para medir la dispersión..

MODELOS DE CALIFICACION O SCORING:

Credit scoring es una importante aplicación de un grupo de técnicas estadísticas llamadas análisis de clasificación.

En estas técnicas, la estadística usada para mediciones toma como mínimo 2 categorías para clasificar las observaciones. Por ejemplo, la aplicación de credit scoring en un consumidor, las estadísticas examinarán las características financieras del consumidor al tiempo de aplicar el crédito junto con el funcionamiento eventual aplicado.

El mayor aprovechamiento que se les da a las estadísticas es generar el peso de las observaciones iniciales, ordenarlas y generar una estimación del valor del crédito y también son aplicadas en las clasificaciones de un análisis no paramétrico.

Una de las mayores ventajas del aprovechamiento estadístico es que este puede (directa o indirectamente) crear distribuciones de probabilidad para el valor del crédito.

Para fines de esta tesis se utilizará este modelo de calificación crediticia porque es un método rápido y efectivo para determinar si es aceptado un crédito o no, además de que esta basado en experiencias de crédito de forma individual.

Los modelos de calificación o scoring pueden ser de dos tipos:

- Empíricos, basados en la experiencia de un portafolio (análisis cualitativo).
- Los no empíricos, basados en la parametrización de los modelos de experiencia de los expertos (juicio) a través del análisis cuantitativo.

METODO EMPIRICO:

Se construye a partir de la experiencia de una muestra o portafolio de cuentas que tienen por o menos 2 a 4 años de antigüedad, contar con un número representativo de cuentas sin riesgo (cuentas buenas) y cuentas con riesgo (cuentas malas); en base a esa muestra se analiza la información de las características demográficas y la experiencia de crédito anterior de cada solicitante a través de los sistemas de información crediticia o Burós de crédito.

El análisis empírico se realiza a través de tres métodos estadísticos:

1. El análisis de probabilidad de ocurrencia de un fenómeno (distinción entre cuentas sin riesgo y cuentas con riesgo).
2. El análisis de correlación múltiple de variables, el cual permite determinar las variables con mas poder explicativo.
3. Análisis de discriminante, el cual permite estimar el grado de certeza o predictibilidad del análisis mediante el análisis Koomagorav-Smirnoof o divergencia estadística

METODO EXPERTO:

El método experto parte de traducir la experiencia de un grado de análisis de crédito, a través de una método numérico o paramétrico de evaluación, apoyado en el modelo de árboles de decisiones.

DIFERENCIAS Y SIMILITUDES ENTRE EL METODO EXPERTO Y EL EMPIRICO:

SIMILITUDES:

- Ambos radican en obtener una tarjeta de calificación para evaluar y medir el nivel de riesgo.
- Las variables que se analizan son del mismo tipo: sociodemográficas y las características sobre antecedentes crediticios o bancarios.
- Se utilizan filtros para determinar las variables claves.

DIFERENCIAS:

- En el método experto el riesgo se mide ex – post, mientras que en el empírico ex - ante
- El tiempo en que se desarrolla el método empírico es mayor al que se toma en el método experto.

CASO EJEMPLO DE CREDIT SCORING:

Este estudio fue aplicado a un conjunto de cuentas para determinar si era aceptado o rechazado un crédito, aplicando el método empírico, en el cual se procedió de la siguiente manera:

- ✓ Se definen las características del segmento del portafolio de cuentas a analizar, antigüedad de las cuentas, tamaño, niveles de utilización.
- ✓ Se definen los criterios operativos para utilizar las cuentas con bajo riesgo (casi nunca con atraso de pagos) y las de alto riesgo (con mas de tres meses de atraso en pago). Se excluyen las cuentas en posición intermedia, ya que en el momento en que se realiza el análisis no se puede distinguir si son cuentas con alto o bajo riesgo.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- ✓ Se escogió un número característico de cuentas con riesgo y cuentas sin riesgo, así como de cuentas que no fueron aceptadas. Aplicando un muestreo se definió un universo de 12,732 cuentas, del cual se tomó una muestra representativa de 100 cuentas, en las que se analizó cada una de las variables socio-demográficas y de comportamiento crediticio previo, (a través de los sistemas de información crediticia).
- ✓ Obtenidos los rangos representativos de cuentas con riesgo y cuentas sin riesgo en cada variable socio-demográfica a analizar, se aplica la prueba de independencia (chi cuadrada) para determinar si dicha variable es representativa para el modelo. Este mismo análisis permite obtener la probabilidad de obtener cuentas con riesgo y sin riesgo para cada rango.

Por ejemplo, en la variable edad se encontraron los siguientes rangos, y se obtiene la dispersión de cada intervalo a través de la chi cuadrada:

RANGOS	DISTRIBUCION OBSERVADA			DISTRIBUCION ESPERADA		PRUEBA χ^2	
	CON	SIN	TOTAL	CON	SIN	CON	SIN
0-19	2.0	1.0	3.0	1.5	1.5	1.5	1.5
20-29	10.0	4.0	14.0	7.0	7.0	7.0	7.0
30-39	25.0	9.0	34.0	17.0	17.0	17.0	17.0
40-49	13.0	19.0	32.0	16.0	16.0	16.0	16.0
50-59	0.0	12.0	12.0	6.0	6.0	6.0	6.0
60- +	0.0	5.0	5.0	2.5	2.5	2.5	2.5
	50.0	50.0	100.0	50.0	50.0		

Estadístico de prueba: $T = [\sum \sum (O_{ij})^2 / E_{ij}] - N$

Donde:

O_{ij} = # de elementos del intervalo "i", que pertenecen al tipo de cuenta "j".

E_{ij} = Distribución del intervalo "i", que pertenece al tipo de cuenta "j".

N = Total de cuentas de la muestra (100).

T=28.56.

Regla de Decisión: Rechazar H_0 si $T > \chi^2_{((r-1)(c-1))}$

Donde:

H_0 =La variable analizada es dependiente, i.e. no es representativa.

r = # de intervalos (6).

c = # de tipo de cuentas (2)

Podemos concluir que la variable si es representativa o independiente, ya que el valor del estadístico de prueba (28.56) fue mayor al valor de la $\chi^2_{(5)}$.

Asimismo, el análisis permitió definir los rangos que son representativos de esta variable, para explicar la diferencia de las cuentas con riesgo de las de sin riesgo, que para nuestro caso son los intervalos de 20-29 con una divergencia de 7; el de 30-39 con 17; 40-49 con 16 y el de 50-59 con 6; el resto de las variables son neutros para explicar las diferencias entre cuentas con riesgo y sin riesgo.

El proceso descrito anteriormente se realiza con cada una de las variables con las que se cuenta. Para este estudio se analizaron 18 variables, obteniéndose solamente 9 variables representativas.

- ✓ Se establece la probabilidad de ocurrencia de un evento por cada rango. La combinación de probabilidad de una variable con otras variables nos permite obtener la probabilidad total de cuentas sin riesgo sobre las de riesgo.

RANGOS	DISTRIBUCION OBSERVADA		DISTRIBUCION ESPERADA		
	TIPO DE RIESGO		PORCENTAJES		%SIN / %CON
	CON	SIN	CON	SIN	
0-19	2	1	4.0 %	2.0 %	2/4 = 0.50
20-29	10	4	20.0 %	8.0 %	8/20 = 0.40
30-39	25	9	50.0 %	18.0 %	18/50 = 0.36
40-49	13	19	26.0 %	38.0 %	38/26 = 1.46
50-59	0	12	0.0 %	24.0%	24/ 0 = 20.00
60- +	0	5	0.0 %	10.0 %	10/ 0 = 10.00
TOTAL	50	50	100.0 %	100.0 %	

Ahora analizamos la característica de la vivienda.

RANGOS	DISTRIBUCION OBSERVADA		DISTRIBUCION ESPERADA		
	TIPO DE RIESGO		PORCENTAJES		
	CON	SIN	CON	SIN	%SIN / %CON
Renta	20	5	40.0 %	10.0 %	10/40 = 0.25
Familia	20	20	40.0 %	40.0 %	40/40 = 1.40
Propia	10	25	20.0 %	50.0 %	50/20 = 2.50
TOTAL	50	50	100.0 %	100.0 %	

DISTRIBUCION DE PROBABILIDAD CUENTAS SIN RIESGO/CUENTAS CON RIESGO POR RANGOS PARA UNA MUESTRA:

EDAD	PROPIEDAD	PROBABILIDADES
20-29	RENTA	(0.40) (0.25) = 0.10
20-29	FAMILIA	(0.40) (1.00) = 0.40
40-49	FAMILIA	(1.46) (1.00) = 1.46
40-49	PROPIA	(1.46) (2.50) = 3.65

Lo anterior implica que los de la edad de 20-29 que rentan casa tienen una probabilidad de 0.10 cuentas sin riesgo por 1 con riesgo. Ese rango de edad combinado con la característica de que viven en una propiedad de la familia tienen una probabilidad de 0.40 cuentas sin riesgo por 1 con riesgo; los de 40-49 años con casa de familiares serán 1.46 sin riesgo por cada cuenta con riesgo, y en ese mismo rango de edad que habitan en casa propia habrán 3.65 cuentas sin riesgo por 1 con riesgo.

Este análisis permitirá establecer la probabilidad de que con una combinatoria de rangos de cada una de las variables representativas se defina la probabilidad de obtener cuentas sin riesgo de aquellas con riesgo (mientras mas pequeña es la probabilidad, mayor es el riesgo).

- ✓ Una vez definidos los rangos representativos de las variables que permiten separar las cuentas sin riesgo de las cuentas con riesgo, se lleva a cabo un análisis de regresión múltiple que permita obtener una ecuación que explique el peso de los rangos y de las variables características del universo empírico analizado.
- ✓ A partir de la obtención de los resultados de las ecuaciones y tomando en consideración la restricción de probabilidad, se construyen los valores de calificación que tendrá cada variable. El valor máximo de probabilidad de cuentas sin riesgo sobre las de riesgo representa el valor máximo de calificación, el valor mínimo o negativo representa el valor mínimo.

% SIN/%CON	0.10	0.40	0.80	1.46	1.80	2.5	3.65
CALIFICACION	5	20	40	73	90	125	182

Dado que cada resultado de probabilidad corresponde a una combinación de rangos específica de determinado número de variables, la suma de los valores que se den a los rangos que correspondan debe ser el valor de la calificación obtenida. La ponderación o peso de las variables entre sí está determinado por la ecuación de regresión.

20-29	0	40-49	68
RENTA	5	RENTA	5
TOTAL	5	TOTAL	72

20-29	0	40-49	68
FAMILIARES	20	PROPIA	114
TOTAL	20	TOTAL	182

- ✓ La validación de los resultados obtenidos en los valores de calificación se prueban a través de dos métodos, uno paramétrico en sentido estadístico (basado en la media y la varianza), que es el análisis de divergencia; y otro método no paramétrico (basado en la prueba de Koomagoran- Smirnoof, conocido como la prueba K-S). Ambos métodos pretenden separar al máximo los valores totales de las cuentas con riesgo de las sin riesgo, si se califican bajo estos criterios y parámetros las cuentas con riesgo y las cuentas sin riesgo, se deberán obtener valores menores en las cuentas con riesgo y valores mayores en las cuentas sin riesgo.

El método de divergencia, se basa en analizar las curvas de distribución de los valores obtenidos al evaluar las cuentas con riesgo y las cuentas sin riesgo. La divergencia, es la separación de las curvas y se define de la siguiente manera:

$$\text{Divergencia} = \frac{\mu}{\sigma^2(c/\text{riesgo})} - \frac{\mu}{\sigma^2(s/\text{riesgo})}$$

Donde:

μ : media o promedio de los datos.

σ : desviación estándar, medida para medir la dispersión..

Mientras más grande sea la divergencia (>1), mayor es la predictibilidad para diferenciar las cuentas de riesgo de las que no lo tienen.

El análisis de Koomagoran-Smirnoof es un sistema no paramétrico que se basa en graficar para una sola estructura de calificación las curvas de distribución acumulada de las cuentas de riesgo de las de sin riesgo. El punto de mayor separación entre ambas curvas implica que la distinción entre ambas curvas esta establecida, y que pueden ser diferenciables las cuentas con riesgo de las de sin riesgo. Este método, requiere de una separación mínima de 30 puntos porcentuales para ser confiable.

A partir de este análisis, se construye una serie de cuadros y tablas estadísticas que permiten relacionar los valores resultantes, obteniendose una tabla del nivel de riesgo asociado a cada valor de puntos.

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE CUENTAS		
PUNTOS	CON RIESGO	SIN RIESGO
80	90	10
90	82	18
100	75	25
110	69	31
120	64	36

Los resultados fueron introducidos a un paquete estadístico (SYSTAT: Sistema de información estadística), para obtener cuadros de tabulaciones cruzadas, lo cual nos permite relacionar las distribuciones de cada variable y obtener el total de solicitudes aceptadas y rechazadas a través de los puntajes establecidos por rangos específicos.

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE CUENTAS POR RANGO (EDAD)			
PUNTOS	20-29	30-39	40-49
80	84	96	100
90	72	88	92
100	50	69	74
110	44	51	60
120	34	48	55

Asimismo, la divergencia permite conocer cual es el grado de predictibilidad de las tarjetas de calificación de riesgo, esto es, predecir cuales serán cuentas malas y cuales serán buenas, por esta razón se dice que el método empírico se puede medir de manera ex – ante.

**CLASIFICACION REGIONAL EN BASE AL
PUNTAJE DE CREDITO ***

PAIS (AMERICA)	CLASIFICACION GLOBAL	PUNTAJE DE CREDITO	CAMBIO EN 6 MESES	CAMBIO EN 1 AÑO
ESTADOS UNIDOS	3	92.2	1	-0.4
CANADA	13	83	-1.4	-0.1
MEXICO	49	46	0.5	0.8
CHILE	27	61.8	-0.1	-1.4
URUGUAY	48	46.5	1.4	1.9
COLOMBIA	51	44.5	-1.6	-2.4
BARBADOS	54	43.5	1.5	1.2
TRINIDAD Y TOBAGO	56	43.3	0.4	-0.2
ARGENTINA	59	42.7	1.1	1.1
PANAMA	61	39.9	1.8	5
COSTA RICA	63	38.4	2	2.6
BRASIL	65	37.4	-0.6	-1.3
PERU	70	35	0.4	1.5
VENEZUELA	71	34.4	-1.6	-1.7
PARAGUAY	74	31.3	-1.2	-1.5
EL SALVADOR	75	31.2	2.7	2.2
REPUBLICA DOMINICANA	83	28.1	1.7	2.3
BOLIVIA	84	28	1.1	1.5
JAMAICA	85	28	-1.1	-2.1
GUATEMALA	90	27.2	0.8	0.2
ECUADOR	92	25.5	-0.6	-1.2
HONDURAS	105	19.8	-0.3	0
GRANADA	120	14.7	-0.3	-2.6
CUBA	121	12.4	-0.1	0.2
NICARAGUA	123	11.6	-0.8	-1.9
HAITI	125	11.2	-0.7	-1.5

* LOS PAISES SON CALIFICADOS EN UNA ESCALA DEL 1 AL 100, CON UN PUNTAJE DE 100 SIGNIFICA QUE TIENE MENOR POSIBILIDAD DE FALLAR EN LA ACEPTACION DE UN CREDITO.

Bancos	Sep-87		Dic-87		Mar-88		Jun-88		Sep-88	
	Riesgo de Crédito (1)	Riesgo Total (2)	Riesgo de Crédito (1)	Riesgo Total (2)	Riesgo de Crédito (1)	Riesgo Total (2)	Riesgo de Crédito (1)	Riesgo Total (2)	Riesgo de Crédito (1)	Riesgo Total (2)
TOTAL (3)	17.01	14.05	16.9	13.58	18.18	14.52	16.73	13.55	16.23	13.33
BANAMEX	14.29	14.05	18.45	13.72	18.4	14.64	19.02	14.74	18.36	14.42
BANCOMER	17.17	19.63	16.14	12.67	15.9	12.56	13.96	11.35	14.15	11.65
SERFIN	13.41	12.17	11.29	11.36	13.77	11.36	12.82	10.69	12.22	10.34
BITAL	14.42	13.87	13.01	12.61	13.51	13.79	12.39	10.9	12.86	11.49
SANTANDER (4)	14.36	12.48	13.51	10.45	16.73	13.78	13.95	11.88	12.14	9.59
B B V	13.49	12.18	15.03	13.69	15.54	14.03	14.24	12.88	15.24	13.31
BANORIT	14.4	12.86	10.1	13.24	13.24	12.32	12.11	12.11	13.27	13.46
BANPAIS	n.d.	n.d.	58.92	34.95	68.82	63.87	69.7	47.08	68.93	47.81
CENTRO	23.11	19.15	28.11	20.46	31.8	21.62	28.21	20.68	29.33	22.72
INDURSA	60.34	47.98	34.68	29.2	32.87	28.75	27.7	20.73	32.98	22.84
CHIBANK	15.77	13.78	8.58	10.69	10.69	8.96	10.32	6.8	8.64	8.64
INTERACCIONES	20.3	11.13	20.39	13.35	19.81	13.62	21.19	14.36	14.55	9.56
SANTANDER (4)	18.43	8.89	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
J.P. MORGAN	4.53	18.94	58.28	24.9	60.73	24.42	58.31	30.34	38.05	18.34
AFRIME	26.26	23.44	27.35	23.06	25.89	20.75	20.75	20.94	20.94	18.06
CHASE	39.06	25.98	35.94	21.45	98.42	42.69	105.54	41.01	108.96	41.12
INVEZ	30.33	23.07	27.52	21.07	27.61	22.96	28.92	22.27	18.88	14.43
IXE	19.37	18.38	19.65	17.89	18.35	15.58	16.23	15.13	13.26	12.71
DEL BAIJO	15.37	14.78	14.5	13.99	13.6	12.87	12.87	12.2	12.11	11.66
MPEL	18.18	15.48	15.19	17.37	17.37	14.22	16.14	13.33	14.9	6.6
QUADRAM	11.36	8.4	9.76	12.22	12.22	8.83	9.32	8.95	10.92	9.65
DRESNER	21.58	16.72	17.17	12.9	11.83	8.83	11.83	8.83	9.24	28.93
BANREGIO	51.86	42.86	38.45	36.54	36.93	35.33	34.36	32.73	29.67	12.93
SOCIETE G	21.45	13	20.92	11.67	19.19	11.06	17.48	9.99	22.86	21.19
I.N.G. BANK	107.14	53.48	73.98	37.86	42.07	22.44	35.91	25.24	38.76	33.73
NEW YORK	68.77	47.7	69.93	59.67	77.43	65.71	78.77	62.22	66.6	56.79
BANK OF AMERICA	59.66	33.99	54.75	25.26	36.91	17.41	34.94	24.4	35.06	26.16
B.N.P.	35.63	24.5	30.6	28.04	31.32	24.73	27.87	19.22	18.29	15.21
COMERICA B	85.61	28.56	16.47	24.89	24.89	14.01	19.56	12.08	14.82	10.03
FUJIBANK	41.22	35.35	27.49	24.29	27.15	24.06	24.96	21.13	25.55	22.62
BANK OF TOKIO	44.16	32.52	37.54	30.36	40.91	31.11	34.18	26.64	31.95	23.74
BANK OF BOTON	24.94	18.07	19.31	14.6	18.99	15.33	25.06	18.93	35.55	24.86
NATIONS BANK	56.09	45.71	72.86	47.01	54.24	34.16	58.38	37.25	54.68	45.96
BANSI	26.3	13.83	27.68	21.52	22.45	17.46	22.45	17.75	23.13	19.93
A.B.N. AMOR	70.27	54.18	60	53.18	41.25	37.6	41.89	14.26	20.21	18.66
G.E. CAPITAL	245.61	143.38	154.43	98.34	92.39	73.25	73.25	36.24	51.13	34.25
AMERICANEXP	61.4	31.01	38.28	23.39	38.86	24.19	27.99	18.87	24.85	17.28
F. CHICAGO BANK	103.7	66.28	123.22	81.28	92.44	80.95	83.91	67.5	60.61	56.48

(1) Capital Neto: Activos sujetos a riesgo Determinado por el Banco de México

(2) Este índice incorpora una medida numérica explícita en la cual los requerimientos de capital por riesgos de mercado, se expresan en términos de los activos sujetos a riesgo que podrían respaldar. Dicha medida, de acuerdo con el Comité de Basilea, se obtiene multiplicando el requerimiento de capital por riesgo de mercado por 12.5, es decir, el recíproco de la razón mínima de 8% de capital por riesgo de crédito. Con este cálculo así realizado, se asegura una consistencia en la determinación del coeficiente de capital, ya que a nivel que cada uno de los bancos registra, se calcula considerando la suma de los activos en riesgo, tanto de mercado como de crédito

(3) Para total se incluyen Banco del Atlántico y Promex. Dichos Bancos no se presentan en forma individual por encontrarse fusionados

(4) Fusionado con Santander Mexicano a partir de diciembre de 1987

n.d. No disponible por encontrarse en proceso de saneamiento

n.a. No aplica

CONCLUSIONES

La crisis que se presentó en México a finales de 1999, afectó sensiblemente al sistema bancario del país, con relación al alto índice de cartera vencida que se originó por créditos otorgados a personas morales y físicas; y no devueltos a su vencimiento; además de la inflación por la cual el país todavía transita, fue un elemento detonador porque opera a "interés compuesto" sobre dichos créditos, elevando en forma significativa su monto inicial y el otro pactado en el esquema de amortización.

El gobierno tuvo que enfrentar este problema que colocaba en una "situación crítica" a todo el sistema bancario con el fin de:

1. Proteger a los depósitos de los ahorradores;
2. Salvar al sistema bancario,

Este tomó la decisión comprobada por la experiencia internacional, de "apoyar" al mencionado sistema, por medio del FOBAPROA (Fondo Monetario de Protección al Ahorro) el cual se transformó, a últimas fechas, en el IPAB (Instituto de Protección al Ahorro Bancario).

Gran parte de los créditos concedidos por el sistema bancario careció de un sistema consistente de selección de los usuarios ante la concesión; la regla internacional de la capitalización del 8%, se manifestó totalmente insuficiente.

Este trabajo, por lo tanto, tiene como objetivo el dar un modelo que permita un cierto control sobre el riesgo que se asumiría, y para lograrlo, se han desarrollado los siguientes puntos:

- Dar una visión general del riesgo en crédito;
- Conocer los diferentes tipos de riesgo;
- Dar una reseña histórica del riesgo, en diferentes países y como es manejado por la política monetaria de los mismos,
- Desde la perspectiva actual de nuestro país, comentar las soluciones presentadas por el Gobierno.

En este trabajo de investigación fue utilizado el método de control del riesgo de crédito denominado "credit scoring", este método fue el seleccionado porque es un método rápido, poco costoso, además de que permite aprovechar técnicas estadísticas para estimar el valor del crédito a través del análisis de variables sociodemográficas, basándose en experiencias de crédito en forma individual; sin embargo, presentan algunos problemas como los siguientes:

- Su análisis se basa en la construcción de pares estadísticos;
- Su análisis se basa en las variables analizadas, que no necesariamente reflejan la totalidad de las variables determinantes en el fenómeno,
- Su análisis es estático y deja de tener efecto cuando la estabilidad de la población cambia,
- La predictibilidad es muy baja cuando las políticas de crédito anteriores fueron inconsistentes,
- No se obtienen resultados significativos cuando la calidad de la información previa es defectuosa o limitada
- Se requiere de mucho tiempo y series grandes para poder aplicarla.

Cuidando los aspectos mencionados y utilizando información verídica como la manejada por los sistemas de información crediticia, el modelo resultaría verdaderamente útil y confiable.

Sin embargo, quisiera agregar que cualquier sistema de selección de riesgos de crédito, por cuan refinados sean, no podrán aplicarse a todo banco, porque dentro de algunas reglas de carácter general, sugeridas por el Comité de Basilea, cada banco tiene la obligación de estructurar su propio "manual de selección" considerando el tipo de industria que son sus usuarios, características de los clientes de su cartera de riesgos físicos, la experiencia de varios años que tenga a su exposición sobre la forma en que los deudores han devuelto sus créditos; por así mencionar las más significativas.

Además, deberá tomarse en consideración si el futuro usuario tiene vínculos internacionales y si el banco es parte de un grupo financiero y tiene sucursales en el extranjero.

Las recientes reglas de Capitalización de los bancos es un primer paso para consolidar la situación de un banco útil para conocer hasta donde sus fuerzas permiten conceder créditos.

Según mi punto de vista, entre otras funciones, una importante del Actuario, es la selección de los riesgos, por lo que sería interesante que en el último semestre de la carrera se instruyera un curso especial de selección de riesgos bancarios, y al mismo tiempo, se enseñaran los instrumentos de que dispone el mercado para protegerse contra eventuales resultados adversos a los mismos.

A N E X O S

METODOLOGIA DEL RIESGO EN CREDITO EN MEXICO LA CRISIS MEXICANA DE 1994

CAUSAS DE LA CRISIS

MACRO EXTERNAS	MACRO INTERNAS	MICRO DESREGULACION FINANCIERA Y OTRAS	MICRO SUPERVISION, REREGULACION Y ADMINISTRACION
<p>A partir de la renegociación de la deuda externa en 1990, hay una creciente entrada de capitales, que llegó a 33,308 millones en dólares en 1993 (4,389 millones en inversión extranjera directa, 10,717 millones en renta variable y 18,203 millones en renta fija), debido a expectativas favorables sobre la economía.</p> <p>Esta tendencia se reinvierte a partir de 1994.</p> <p>En 1994, el déficit en cuenta corriente alcanza los 28.8 mil millones de dólares financiado en parte con flujos de capital de corto plazo.</p>	<p>La desregulación del sector financiero, la privatización de los bancos y una fuerte entrada de capitales tuvieron como consecuencia un crecimiento importante de la cartera de crédito (277% en términos reales de diciembre 1988 a noviembre de 1994).</p> <p>En 1988, el crédito de la banca comercial al sector privado era equivalente al 14.2% del PIB, mientras que en 1994 alcanzó el 55.3%.</p> <p>El crecimiento del crédito contribuyó a un sobreendeudamiento privado y a la existencia de una burbuja de precios de activos (bienes y</p>	<p>A partir de 1989, el gobierno promueve la creación de grupos financieros.</p> <p>Así, en julio de 1990 se publica la ley de agrupaciones financieras que establece un sistema de banca universal.</p> <p>Este nuevo marco legal, ante una banca recién privatizada con algunos banqueros que resultaron de poca o nula honorabilidad y experiencia, además de una falta de capacidad de supervisión por parte de la autoridad, contribuyó a que diversos grupos financieros incurrieran en prácticas grises y</p>	<p>De 1982 a 1991, período en que la banca era de propiedad del estado, se perdió una parte importante del capital empresarial de la banca y de la supervisión del sector.</p> <p>Los cambios en la regulación y el fuerte crecimiento del sector financiero a partir de 1989 abrumaron la capacidad de supervisión de la autoridad.</p> <p><u>Privatización bancaria en 1991:</u> El gobierno vende 18 bancos al sector privado, con lo que su participación en los títulos representativos del capital social de los bancos se redujo de 73.4% a sólo 8.9%.</p>

MACRO EXTERNAS	MACRO INTERNAS	MICRO DESREGULACION FINANCIERA Y OTRAS	MICRO SUPERVISION, REREGULACION Y ADMINISTRACION
<p>(Además de una parte del ahorro externo se destinó a financiar proyectos como carreteras, préstamos hipotecarios dudosos, uniones de crédito susceptibles de quiebra, créditos malos y créditos a empresas fantasmas).</p> <p>Para evitar un ajuste cambiario, el gobierno aumenta la emisión de los títulos denominados en dólares (Tesobonos). Para finales de 1994, el 74% del total de valores gubernamentales en poder del público era en Tesobonos (en 1993 era del 4%), por lo que las reservas internacionales netas de Tesobonos eran negativas.</p>	<p>raíces y bolsa). Así, el índice de precios de terrenos para la Ciudad de México pasa de 2,423 en 1988 a 31,934 en el primer trimestre de 1993 (un crecimiento de 1,218%).</p> <p>La falta de experiencia de los nuevos banqueros privados y la inexistencia de información del historial crediticio de las personas propició malas decisiones de crédito.</p> <p>La supervisión bancaria fue incapaz de controlar el rápido deterioro de los activos bancarios a partir de la privatización.</p> <p>La crisis, finalmente se desató con un ataque especulativo sobre la moneda que desembocó en una devaluación del 23% el 21 de diciembre de 1994. Adicionalmente, de enero</p>	<p>fraudes, además de que se observó un fuerte crecimiento de la cartera vencida.</p> <p>En 1989 se liberalizaron las tasas de interés pasivas.</p> <p>En 1989 se eliminó la canalización obligatoria del crédito por sectores (Anteriormente existían topes al monto de crédito otorgado por sector).</p> <p>Bajo el régimen del encaje legal, el Banco de México canalizaba los recursos depositados por los bancos hacia sectores estratégicos.</p> <p>En 1989, éste se sustituye por un coeficiente de liquidez del 30% de la captación total de los bancos, la cual tenía que ser invertida en Cetes</p>	<p>Las provisiones sobre cartera vencida se hacían sobre los pagos vencidos y no sobre el total del saldo insoluto del crédito, lo que hizo que se subestimara el deterioro de la cartera de los bancos.</p> <p>Desde finales de 1986 existía un seguro de depósitos (Fonapre), que cubría todos los depósitos del sistema financiero.</p> <p>En 1990 se crea el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), un fideicomiso que tiene esta función y es administrado por el Banco Central.</p> <p>En noviembre de 1991, el Banco Central emite una disposición que limita el desbalance de las operaciones en moneda extranjera.</p> <p>En abril de 1992, para enfren-</p>

MACRO EXTERNAS	MACRO INTERNAS	MICRO DESREGULACION FINANCIERA Y OTRAS	MICRO SUPERVISION, REREGULACION Y ADMINISTRACION
	<p>a marzo el peso se depreció un 46% y en marzo la tasa de Cetes alcanzó un nivel de 80%.</p> <p>La devaluación y el aumento en las tasas de interés tuvieron como consecuencia una recesión económica sin precedente (el PIB real cayó 6.2% en 1995) y una gran debilidad del sistema bancario.</p>	<p>yo Bondes. En 1991 se elimina el coeficiente de liquidez.</p> <p>En diciembre de 1990, se eliminan las restricciones sobre la compra de deuda del gobierno por parte de inversionistas extranjeros.</p>	<p>tar el endeudamiento externo bancario, el Banco Central estableció que sólo el 10% de las obligaciones totales de los bancos podían ser denominadas en moneda extranjera y debían estar sujetas a un coeficiente de liquidez del 15%. En noviembre de 1992, esta regulación fue parcialmente relajada ya que se permitió a los bancos tener obligaciones en moneda extranjera hasta por el 20% de las obligaciones totales.</p> <p>El 10% adicional tenía que estar invertido en financiamiento a la exportación (4%) y 6% en Ajustabonos.</p>

CRECIMIENTO DEL PIB	IMPACTO FINANCIERO	MEDIDAS INICIALES MACRO	MEDIDAS INICIALES DE APOYO AL SISTEMA BANCARIO
<p>El PIB creció alrededor de 3% promedio anual de 1989 a 1994.</p>	<p>De los 18 bancos privatizados desde 1991, sólo 8 siguen siendo controlados por los accionistas originales, 12 bancos medianos y pequeños han sido intervenidos entre 1995 y 1997, mismos que representan el 6.55 de los activos totales del sistema bancario a agosto de 1997.</p> <p>Los intereses vencidos como proporción del total de los créditos llegaron a 12% en diciembre de 1995. Si se tomara la definición vigente de cartera vencida, que incluye el saldo insoluto sobre los créditos no pagados en el momento y plazos pactados, este porcentaje sería mayor.</p>	<p>El Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE) de enero de 1995 otorgó un aumento a los salarios mínimos de 7% e impuso un tope de 12 mil millones de pesos al crédito del Banco Central para 1995.</p> <p>Posteriormente se anunció el fondo para la Estabilidad de la Paridad de más de 50,000 millones de dólares con recursos del FMI, el Banco Mundial, el BID, el BIS, el Tesoro de EU y el Banco de Canadá principalmente.</p> <p>En marzo de 1995 se adoptó el programa de Acción para Reforzar el AUSEE (PARAUSEE), que aumenta el IVA de 10% a 15%, reduce el gasto en 10%, reduce el límite al</p>	<p>En enero de 1995 el Banco Central establece una ventanilla de liquidez en dólares para los bancos comerciales a efecto de garantizarles el cumplimiento de sus obligaciones en moneda extranjera. A través de este programa se dio liquidez inmediata de divisas mediante préstamos. El apoyo alcanzó su punto máximo en abril de 1995 con 3,900 millones de dólares que se repagaron en su totalidad en septiembre de 1995 (Banco de México, informe anual de 1995).</p> <p>En marzo de 1995 se establece el Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE) para que los bancos dispusieran de un plazo para captar capital y</p>

CRECIMIENTO DEL PIB	IMPACTO FINANCIERO	MEDIDAS INICIALES MACRO	MEDIDAS INICIALES DE APOYO AL SISTEMA BANCARIO
		<p>crédito del Banco Central a 10 mil millones de pesos para 1995, y otorga un nuevo aumento a los salarios mínimos del 12%.</p> <p>Sin embargo, el anuncio a finales de agosto de una cifra de crecimiento del PIB menor a la esperada y las presiones cambiantes de septiembre de 1995 hicieron necesario reforzar las medidas antes mencionadas.</p> <p>En octubre de 1995 se anuncia la Alianza para la Recuperación Económica (ARE), en la que se planea un incremento gradual de las tarifas de la gasolina, de otros energéticos y de bienes públicos.</p> <p>Además, se planea una reducción del gasto público</p>	<p>pagar su deuda y mantuvieran una capitalización mínima del 8% respecto de sus activos sujetos a riesgo. A través de este programa, el Fobaproa adquirió utilizando el financiamiento del Banco Central, obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital en 5 años de los bancos comerciales. El mecanismo otorgaba un plazo de 5 años a los bancos para acceder a fuentes alternas de capital en un entorno más favorable y con ello recomprar las obligaciones emitidas. El rendimiento de las obligaciones era el mismo que el costo de fondeo del Fobaproa. Para evitar una expansión del crédito del Banco Central, estos recursos debían ser</p>

CRECIMIENTO DEL PIB	IMPACTO FINANCIERO	MEDIDAS INICIALES MACRO	MEDIDAS INICIALES DE APOYO AL SISTEMA BANCARIO
		<p>y un aumento del 10% adicional para los salarios mínimos.</p>	<p>depositados por los bancos comerciales en el Banco Central. Para julio de 1997 los bancos habían recomprado todas estas obligaciones.</p> <p>También en marzo de 1995 se llevan a cabo reformas legales por las que se permite una mayor participación extranjera en los bancos nacionales. A nivel del sistema bancario el límite de la participación extranjera en las acciones de control aumentó de 6% a 25% a nivel banco de 30% a 49% y a nivel accionista individual de 1.5% a 6%.</p> <p>En abril de 1995 se implementó el esquema de reestructuración de cartera (principalmente créditos hipotecarios) por medio de Unidades de Inversión</p>

CRECIMIENTO DEL PIB	IMPACTO FINANCIERO	MEDIDAS INICIALES MACRO	MEDIDAS INICIALES DE APOYO AL SISTEMA BANCARIO
			<p>(judis) que son unidades de cuenta cuyo valor permanece constante en términos reales. Para ello, los bancos comerciales constituyeron un fideicomiso que compró la cartera reestructurada mediante la emisión de un bono que paga una tasa de interés real constante. El gobierno se comprometió a adquirir un monto determinado de los bonos de estos fideicomisos y emitió a cambio bonos que pagan una tasa de interés nominal variable igual al costo porcentual promedio de captación bancaria (CPP). Estos bonos sustituyeron a la cartera reestructurada en el activo de los bancos. Este programa evitó el problema de la amortización acelerada de los créditos</p>

CRECIMIENTO DEL PIB	IMPACTO FINANCIERO	MEDIDAS INICIALES MACRO	MEDIDAS INICIALES DE APOYO AL SISTEMA BANCARIO
			<p>en un entorno inflacionario. Sin embargo, no resolvió el problema inicial de que el valor de los créditos era superior al valor de las garantías, situación en la cual los deudores tienen pocos o nulos incentivos para cubrir sus obligaciones. Por ello, a mediados de 1996 se incluyeron descuentos a los pagos mensuales de créditos ya reestructurados en UDIS. El costo fiscal del programa de UDIs es de 0.9% del PIB estimado para 1997.</p> <p>En mayo de 1995 se implementó el Programa de capitalización Permanente y Compra de Cartera. En agosto de 1995 se establece el Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores (ADE), que se</p>

CRECIMIENTO DEL PIB	IMPACTO FINANCIERO	MEDIDAS INICIALES MACRO	MEDIDAS INICIALES DE APOYO AL SISTEMA BANCARIO
			<p>enfocó a reducir las tasas activas nominales aplicables a tarjetas de crédito, créditos de consumo, empresariales, agropecuarios y de vivienda así como a reestructurar créditos a plazos mayores. El Acuerdo establece un subsidio por un año de tasas activas de créditos hipotecarios, al consumo (bienes duraderos y tarjetas de crédito) y agropecuarios. Este programa benefició a los deudores al corriente de sus obligaciones y a los deudores morosos que reestructuraron su deuda. El programa concluyó en febrero de 1997 y tuvo un costo fiscal de 0.2% del PIB estimado para 1997.</p> <p>En diciembre de 1995 se</p>

CRECIMIENTO DEL PIB	IMPACTO FINANCIERO	MEDIDAS INICIALES MACRO	MEDIDAS INICIALES DE APOYO AL SISTEMA BANCARIO
			<p>crea la Unidad Coordinadora para créditos Corporativos (UCABE) con la finalidad de apoyar la reestructuración de créditos corporativos con múltiples acreedores. Está integrada por representantes de los bancos, los deudores, y las autoridades. Durante 1996 se reestructuraron 31 adeudos por 2577 millones de dólares.</p>

MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DE LA CRISIS		FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y LA SUPERVISION		COSTO DE RESOLUCION
Adquisición de la cartera	Saneamiento de Instituciones Financieras	Marco Regulatorio y Contable	Supervisión	
Desde 1995, el Gobierno Federal ha adquirido a través de Fobaproa cartera bruta por 363 millones de pesos (a septiembre de 1997). El 40% de este monto corresponde a los bancos intervenidos por parte de la CNBV. El 60% restante al Programa de Capitalización Permanente (el costo estimado del programa es de 8.3% del PIB estimado para 1997).	Programas de apoyo adicionales a los deudores con descuentos a los créditos a la vivienda, a la micro y pequeña empresa y al sector agropecuario y pesquero. En el programa de apoyo adicional a la vivienda se ofrecen descuentos de alrededor del 17% a los deudores hipotecarios que se mantengan al corriente y que hayan reestructurado en UDIs.	De febrero de 1995 a diciembre de 1996, los bancos tenían que constituir reservas preventivas equivalentes al 60% de la cartera vencida o al 4% de la cartera total, lo que resultará mayor. Se relaja el límite de participación de inversión extranjera en los bancos a 49% y se permitió que la participación global de los inversionistas extranjeros en el sistema bancario mexicano aumentara.	En 1995 se fusionaron las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores en una sola entidad. Se ha incrementado la participación de auditores externos. En agosto de 1995 el Banco de México establece 31 requerimientos que debían cumplir las instituciones financieras que desearan fungir como intermediarios de productos derivados. Dichos requerimientos serán evaluados periódicamente por	Según estimaciones oficiales para octubre de 1997, el costo total de los programas de saneamiento financiero en valor presente es de 11.9% del PIB estimado para 1997.
El Programa de Capitalización Permanente establece	Para los acreditados que aún no puedan cubrir sus pagos se estableció	En enero de 1997 entra		

MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DE LA CRISIS		FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y LA SUPERVISION		COSTO DE RESOLUCION
Adquisición de la cartera	Saneamiento de Instituciones Financieras	Marco Regulatorio y Contable	Supervisión	
<p>que el capital que inyecten los accionistas de los bancos será complementado por una compra de cartera por parte del Fobaproa igual a 2 veces el monto de la aportación. Los bancos seleccionan la cartera que le venden al Fobaproa (generalmente la de menor calidad), quien a cambio les transfiere un pagaré a diez años que devenga intereses a la tasa de rendimiento de los Cetes a 91 días. La compra de la cartera es a valor contable (valor del crédito neto de reservas). La cartera vendida a Fobaproa se</p>	<p>un esquema de pagos mínimos equivalente a rentas. En el programa de apoyo al sector agropecuario y pesquero se otorgan descuentos del 40% para los primeros 500mil pesos de crédito y porcentajes menores para las partes restantes. El apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa se otorgaron descuentos del 30% para los primeros 500 mil pesos. El costo fiscal de estos programas es de 1.9% del PIB de estimado de 1997.</p> <p>La CNBV ha propiciado esquemas para</p>	<p>en vigor la nueva definición de créditos que deben considerarse parte de la cartera vencida (los créditos serán registrados como cartera vencida por el monto equivalente al saldo insoluto de éstos) y las reglas de contabilidad tipo USA GAAP. Con la entrada en vigor de estas reglas, se establece que las provisiones deberán ser del 35% del importe total del crédito clasificado como cartera vencida y que los bancos deberán constituir de inmediato una provisión mínima del 10% del importe del crédito.</p>	<p>auditores reconocidos por el propio Banco Central.</p>	

MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DE LA CRISIS		FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y LA SUPERVISION		COSTO DE RESOLUCION
Adquisición de la cartera	Saneamiento de Instituciones Financieras	Marco Regulatorio y Contable	Supervisión	
<p>traspasa a un Fideicomiso del banco comercial, el cual mantiene la responsabilidad de administración y cobro de dicha cartera.</p> <p>La totalidad de los ingresos de la cobranza se destina a la amortización del pagaré. Si al vencimiento de la operación no se ha amortizado la totalidad del pagaré, el Fobaproa cubre entre el 70% y 80% y el banco el porcentaje restante. En tanto no se amortice el pagaré, el banco sólo recibe un beneficio de entre 20 y 30 centavos</p>	<p>traspasar parcial o totalmente activos y pasivos de los bancos intervenidos a otras instituciones de crédito, entre las que destacan la red de sucursales y el pasivo tradicional de Banca Cremi y de Banco Oriente fueron vendidos al Banco Bilbao Vizcaya. Por otro lado Promex adquirió la red de sucursales, todos los activos fijos y los pasivos de captación de Banco Unión y administrará y gestionará el cobro de la cartera de este banco, en poder de Fobaproa durante 18 meses; Afirme compró las sucursales de Banco</p>	<p>En noviembre de 1997, el Banco Central dispuso que los pasivos denominados en moneda extranjera no podían exceder el 14% de los pasivos totales.</p> <p>Se establecen coeficientes de liquidez para operaciones pasivas con vencimiento menor a 60 días. Estos varían del 0% al 50% si los pasivos están correspondidos por activos en la misma moneda y son del 100% si los pasivos no están correspondidos por activos en la misma moneda.</p>		

MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DE LA CRISIS		FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y LA SUPERVISION		COSTO DE RESOLUCION
Adquisición de la cartera	Saneamiento de Instituciones Financieras	Marco Regulatorio y Contable	Supervisión	
de cada peso que cobre de esta cartera. La cartera del Fideicomiso debe ser calificada y una vez al año (y no una vez cada trimestre como es el caso para el resto de la cartera). Los bancos están obligados a utilizar entre el 20 y 30% de las provisiones que resulten de dicha calificación si las realizadas con anterioridad son insuficientes para cubrir esta obligación.	Obreiro; y Banco del Atlantico, las de Banco Interestatal y las del Banco del Sureste, pero al final Bital compró a Atlántico. Bajo el segundo esquema, Banco Santander adquirió el 51% del capital de banco Mexicano; Banorte el 100% de Banco del Centro y el 81% de Banpais; mientras que Citibank adquirió la mayoría de las acciones de Banca Confía. Bajo el tercer esquema, Bank of Nova- Scotia invirtió 31.25 millones de dólares para adquirir el 10% de las acciones de Grupo Financiero			

MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DE LA CRISIS		FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y LA SUPERVISION		COSTO DE RESOLUCION
Adquisición de la cartera	Saneamiento de Instituciones Financieras	Marco Regulatorio y Contable	Supervisión	
<p>interés del pagaré del Fobaproa de Cetes a Cetes más 2% por los primeros tres años. Durante los últimos siete años, los pagarés devengarán la tasa de Cetes menos 1.35 puntos porcentuales.</p> <p>En junio de 1996, se crea Valuación y Venta de Activos (VVA) cuyo objetivo original fue vender los activos del Fobaproa de bancos intervenidos y del programa de Capitalización al mayor precio posible para minimizar el costo fiscal de la cartera adquirida por Fobaproa. La</p>	<p>Saneamiento de Inverlat y obligaciones convertibles que le dan la opción de incrementar su participación accionaria hasta el 55% en el año 2000. Bank of Nova- Scotia administra actualmente el banco. El resto de los bancos invertidos, Capital, Pronorte y Anáhuac, bancos pequeños, están en venta o liquidación.</p>			

MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DE LA CRISIS	FORTALECIMIENTO DE LA REGULACION Y LA SUPERVISION		COSTO DE RESOLUCION
Adquisición de la cartera	Marco Regulatorio y Contable	Supervisión	
<p>operación de este organismo enfrentó diversas dificultades que obstaculizaron el proceso de venta, por lo que fue liquidado en agosto de 1997. El Fobaproa asumió las funciones del VVA.</p>			

**FONDO DE PROTECCION AL AHORRO
(FOBAPROA)**

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL FOBAPROA

α DESVENTAJAS:

DISTRIBUCION DE LOS DEPOSITOS EN EL SISTEMA BANCARIO:¹⁵

RANGO DE LOS DEPOSITOS (MILES DE PESOS)	SALDO (MILLONES DE PESOS)	% DE SALDO	NUMERO DE CUENTAS (MILES)	% DEL NUMERO DE CUENTAS	SALDO PROMEDIO POR CUENTAS (PESOS)
1	1,910	0.30	7,272	44.9	263
1.1-5	10,373	1.63	3,238	20.0	3,204
5.1-10	15,941	2.51	1,903	11.7	8,377
10.1-50	72,491	11.40	2,713	16.8	26,720
50.1-100	43,074	6.77	545	3.4	79,035
100.1-250	61,027	9.60	341	2.1	178,965
250.1-500	39,072	6.14	100	0.6	390,720
500.1-1,000	34,430	5.41	44	0.3	782,500
1,000.1	357,569	56.23	41	0.3	8,721,195
Total	\$ 635,887	100.00	16,197	100.00	

Esta tabla nos dice los extremos a los que ha llegado la concentración de la riqueza en México, en donde el 56.23% del total de los depósitos bancarios se concentra en el 0.3% de las cuentas bancarias. Nos muestra que el rescate bancario en realidad salvó a la minoría privilegiada compuesta por los mexicanos más ricos y las tesorerías de las empresas más importantes. Nos indica que si las autoridades hubieran decidido proteger sólo a aquellos ahorradores con depósitos de hasta un millón de pesos, hubiera protegido al 99.97% de los ahorradores.

Entre los titulares de las cuentas con mayores depósitos están, los propios banqueros y sus principales clientes, muchos de ellos beneficiados con créditos que decidieron no pagar y que fueron asumidos por el Fobaproa.

¹⁵ Datos del Banco de México y del grupo de economistas asociados (GEA)

CONSECUENCIAS GRAVES DEL RESCATE BANCARIO

El rescate bancario efectuado por el gobierno del presidente Ernesto Zedillo elevará la deuda externa. La siguiente tabla muestra la evolución de la deuda pública interna y externa desde 1993 (Datos publicados en "Fobaproa la Bomba en el Tiempo" por Times Editores).

Pesos y Dólares (en millones)	1993	1994	1995	1996	1997	1998 sin Fobaproa	1998 con Fobaproa
Tipo de Cambio 1 Dólar:	3.11	3.93	7.66	7.87	8.14	8.50	9.50
Deuda interna bruta (pesos)	134,756	178,947	155,360	19,216	271,679	301,364	908,978
Deuda externa (dólares)	78,747	85,436	100,934	98,285	88,321	90,087	90,529
Deuda externa (equivalente en pesos)	244,746	335,849	773,054	773,994	718,580	765,743	860,026
Deuda interna (equivalente en dólares)	43,358	45,522	20,285	24,402	33,392	35,455	95,366
Deuda total interna y externa (en dólares)	122,105	130,958	121,219	122,687	121,713	125,542	185,895
Deuda interna Bruta (% del PIB)	10.1	11.7	7.3	6.6	7.7	8.3	21.6
Deuda externa (% del PIB)	18.4	22.0	36.2	26.4	20.4	21.2	20.5
Deuda total interna y externa (% del PIB)	25.8	33.7	43.5	33.0	28.1	29.5	42.1
Intereses deuda interna (pesos)	15,874	33,123	75,536	52,326	51,211	60,273	181,196
Intereses deuda interna (dólares)	5,108	8,426	9,862	6,645	6,294	7,091	19,073
Intereses deuda externa (dólares)	4,725	7,262	8,579	8,109	7,463	7,207	7,242
Intereses totales deuda interna y externa (dólares)	9,832	15,688	18,442	14,753	13,758	14,298	26,316
Intereses totales como % del PIB	2.3	4.0	6.6	4.0	3.0	3.4	6.0
Deuda Interna per cápita (pesos)	1,397	1,841	1,429	1,923	2,706	2,752	8,266
Deuda interna per cápita (dólares)	450	468	187	244	333	324	870
Deuda externa per cápita (dólares)	899	956	1,106	1,056	929	928	914
Deuda total interna y externa per cápita (dólares)	1,349	1,424	1,293	1,300	1,262	1,252	1,784

A partir de este cuadro podemos concluir que:

- El fobaproa aumenta la deuda interna y dispara a altos niveles el pago de los intereses en pesos.
- Tres cuartas partes de lo que el gobierno pagará por concepto de intereses de su deuda serán ocasionados por la deuda interna.
- El 90% de la población, es decir el pueblo común y corriente sufrirá las consecuencias de una bomba financiera en años subsecuentes a causa de este incremento en la deuda interna.

EL COSTO DEL FOBAPROA

El costo fiscal de las medidas que se tomaron para aliviar la situación de la banca y de sus usuarios refleja parte de los costos de la crisis económica . En la banca se reflejó la falta de pago de las deudas de empresas que estuvieron a punto de quebrar, las familias vieron disminuido sus ingresos y muchas personas perdieron su empleo.

El costo total de los programas de alivio a deudores, saneamiento financiero y compra de cartera se estima para el gobierno en más de 700 mil millones de pesos, monto equivalente a 14.4% del PIB. De esta cantidad, en los últimos años ya se han cubierto más de 94 mil millones de pesos que representa el 11.9% del PIB.

El siguiente cuadro nos muestra el Costo Fiscal de los programas de apoyo al sistema financiero:

PROGRAMA	% DEL PIB	MILES DE MILLONES DE PESOS
APOYO A DEUDORES	3.0	112.8
INTERVENCIONES Y SANEAMIENTO	8.3	312.4
COMPRAS DE CARTERA	2.6	98.3
CREDITOS CARRETEROS	0.5	18.8
TOTAL	14.4	542.3
(menos) MONTO YA CUBIERTO	2.5	94.1
TOTAL NO CUBIERTO	11.9	448.2

- El PIB estimado de 1998: 3,762.8 miles de millones de pesos.
- La Intervención y el saneamiento, así como la compra de cartera son las operaciones relacionadas con las acciones del Fobaproa.
- El Monto ya cubierto incluye 80 mil millones de pesos del importe ya pagado de las operaciones del Fobaproa. Esta cantidad se absorberá paulatinamente y a largo plazo, lo cual le da al gobierno la gran tranquilidad de no tener que cumplir sus compromisos de manera inmediata.

Analizando las características de los programas y los componentes del costo que representó el apoyo gubernamental observamos que:

a) Una parte importante del costo se deriva de los apoyos otorgados a los deudores en UDI's, Acuerdo de Apoyo a Deudores (ADE), Beneficios Adicionales a los Deudores de Créditos para Vivienda; Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (Fopyme). En estos programas el costo se origina principalmente en reducciones de tasas de interés y descuentos al principal de las deudas.

b) El mayor costo corresponde a los recursos destinados a apoyar instituciones insolventes, en que los accionistas perdieron todo su capital y el control de las mismas. En estos casos, el Fobaproa absorbió la totalidad de activos y pasivos y preservó su operación salvaguardando con ello el patrimonio de los depositantes.

c) El programa de compra de créditos fue el menos oneroso, ya que a través de él se tuvo que adquirir una parte de los créditos de los bancos.

x VENTAJAS:

- **RENOVACION DE LAS LEYES BANCARIAS:**

Con el problema de la cartera vencida se ha iniciado una revisión de las leyes bancarias, se necesita una revolución en el terreno de las leyes, y cambiar todo desde sus bases, tomar en consideración que las instituciones de crédito deberían tener socios cuya responsabilidad se agotara hasta la extinción de las fortunas personales de los banqueros, además de constituir un adecuado fondo de reservas para enfrentar los riesgos.

PROPUESTA DE LAS INICIATIVAS DE REFORMA AL MARCO JURIDICO DEL SISTEMA FINANCIERO PARA LLEVAR UN MEJOR CONTROL EN MATERIA BANCARIA

1. PRIMERA INICIATIVA:

Se compone de tres partes principales:

- Reformar la Ley del Banco de México, para otorgarle el control de la política cambiaria.

Esto, para lograr una coordinación estrecha entre la política monetaria y la política cambiaria, fortaleciendo con ello la autonomía del Banco y procurando la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

- Reformar a la ley del Banco de México y expedir una nueva ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para dar autonomía a esta última, al convertirla en un órgano desconcentrado del Banco de México, y concentrar en una sola entidad las funciones de regulación y supervisión del sistema bancario. Facilitando la planeación y la continuidad en el largo plazo en la aplicación de las estrategias de regulación y supervisión bancaria; propiciando el desarrollo de un servicio civil de carrera, con personal altamente capacitado, especializado y con experiencia acumulada en las tareas de regulación y supervisión del sistema financiero.
- Reformar las diversas leyes financieras, incluyendo una propuesta para eliminar las restricciones a la inversión extranjera en el sistema bancario. El punto principal de esta reforma es modificar las leyes de agrupaciones financieras, instituciones de crédito y del mercado de valores para facilitar la capitalización de los bancos, al eliminar las restricciones que ahora existen a la inversión extranjera. Para ello, las distintas clases de acciones que hoy conforman el capital de los bancos se sustituirían por una sola serie de acciones de libre suscripción.

La posibilidad de que inversionistas extranjeros puedan participar directamente en el capital de cualquier banco del país, es una propuesta tendiente a incrementar la competencia y eficiencia en el sector financiero. Así, los bancos grandes enfrentarían la posibilidad de que un inversionista extranjero, y no sólo uno nacional, tome el control de las instituciones en caso de que la administración no este realizando una labor adecuada, con ello, los incentivos para una labor eficiente por parte de la administración de los bancos serían mayores.

2. SEGUNDA INICIATIVA:

Esta iniciativa consta de tres puntos principalmente:

a) Transformación del FOBAPROA en dos nuevas entidades:

- Comisión para la Recuperación de Bienes (conrebi): Esta asumiría la función de recuperar y vender los activos, principalmente créditos, que son propiedad de FOBAPROA, los cuales se adquirieron como resultado de distintos programas de saneamiento financiero aplicados por el gobierno.
- Fondo de Garantía de Depósitos (Fogade): Esta entidad asumiría la función que actualmente ejerce el FOBAPROA para manejar el seguro de depósito. En este se limitaría la garantía para los ahorradores a 500 mil UDI's por individuo en cada institución. Los grandes inversionistas tendrían que tomar riesgos al asignar sus depósitos entre las diferentes instituciones bancarias y con sus decisiones se premiaría a los bancos más sólidos que recibirían una mayor captación a un menor costo.

Con la creación de la nueva entidad se establecería un mecanismo transparente de resolución y liquidación de instituciones para casos de insolvencia de bancos y se fortalecerían facultades gubernamentales para adquirir la propiedad y el control de dichas instituciones.

- ### b) Incorporación de los pasivos de Fobaproa a la deuda directa del Gobierno Federal: Esta deuda está constituida básicamente por los llamados "pagarés Fobaproa" que son créditos que los propios bancos otorgaron al Fobaproa, con el aval del gobierno federal, para llevar a cabo la adquisición de cartera en el saneamiento de las instituciones intervenidas; esta incorporación permitiría reducir el costo financiero de esas obligaciones, se mejorarían los términos y vencimientos de la deuda, así como se reducirían las tasas de modo que las condiciones de pago sean congruentes con el manejo de la deuda pública.
- ### c) Reforma a la Ley General de Deuda Pública para acotar la facultad del Ejecutivo Federal en el otorgamiento de avales y otras garantías: El propósito de esta reforma es limitar la facultad que actualmente se concede al Gobierno Federal para otorgar avales y otras garantías.

INSTITUTO DE PROTECCION AL AHORRO BANCARIO (I.P.A.B.)

El 1° de enero de 1999 se creó el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (I.P.A.B.) que sustituye al Fobaproa (Fondo de Protección al Ahorro), así como al FAMEVAL (Fondo de Apoyo al Mercado de Valores) y cuya responsabilidad fundamental será la de transitar en un periodo de 7 años de un seguro de depósito ilimitado, a otro que deberá quedar acotado al equivalente de 400 mil Unidades de Inversión (Udis), en el 2005.

Las principales características del instituto se mencionan a continuación:

ATRIBUCIONES

- Asumir y pagar en forma subsidiaria las obligaciones que se encuentren garantizadas a cargo de las instituciones; recibir y aplicar los recursos que se autoricen en los correspondientes presupuestos de egresos, administrar el programa de apoyo a ahorradores, usuarios y deudores de la banca.
- Suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, otorgar garantías, avales y asumir obligaciones con motivo de apoyos preventivos y programas de saneamiento financiero en beneficio de las instituciones.
- Otorgar financiamiento a las instituciones como parte de los programas de saneamiento, o cuando con él se contribuya a incrementar el valor de recuperación de los bienes, y no sea posible obtener financiamientos de fuentes alternas en mejores condiciones.
- Llevar a cabo la administración cautelar de las instituciones, obtener financiamientos para llevar acciones de apoyo preventivo y saneamiento financiero de las instituciones.
- Participar en la administración de sociedades o empresas en cuyo capital o patrimonio participe el instituto, realizando subastas, concursos y licitaciones para enajenar los bienes.

PATRIMONIO

- El patrimonio del instituto está formado por las cuotas que cobran las instituciones financieras, los productos, rendimientos y otros bienes derivados de las operaciones que realicen; los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que obtenga de sus inversiones, los recursos provenientes de los financiamientos; los bienes muebles e inmuebles que adquiera para el cumplimiento de su objeto.

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- La junta de gobierno estará integrada por 7 vocales, el Secretario de Hacienda, el Gobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y 4 vocales designados por el ejecutivo.
- La junta tiene las siguientes facultades:
 - ✓ Resolver los apoyos a las instituciones financieras,
 - ✓ Declarar la administración cautelar,
 - ✓ Aprobar la liquidación o solicitud para prevenir la suspensión de pagos o declaración de quiebra de las instituciones;
 - ✓ Aprobar el programa de ingresos y egresos propios del instituto y,
 - ✓ Realizar todos los actos y operaciones necesarias para la administración del instituto.

PAGO DE LAS OBLIGACIONES

- El pago de las obligaciones garantizadas se realizará en moneda nacional, por lo que la conversión del monto denominada en Udis se efectuará utilizando el valor vigente de la Udi a la fecha en que el Instituto efectúe el pago.
- En caso de que una persona tenga más de una cuenta en la misma institución y la suma de los saldos excediera las 400,000 Udis, el Instituto únicamente pagará el monto garantizado, dividiéndose entre el número de cuentas.
- El Instituto pagará las obligaciones garantizadas dentro de los 90 días siguientes a la fecha en que haya tomado posesión de cargo.

CUOTAS

- Las cuotas ordinarias no podrán ser menores de 4 al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones.
- Cuando por las condiciones del Sistema Bancario Mexicano el Instituto no cuente con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, la junta de gobierno podrá establecer cuotas extraordinarias que no excedieran en un año de 3 al millar sobre el importe al que asciendan las operaciones pasivas de las instituciones.
- Las cuotas ordinarias y extraordinarias no podrán exceder en un año de 8 al millar sobre el importe total de las operaciones pasivas de las instituciones.
- El Banco de México cargará mensualmente a las cuentas que llevan las Instituciones, el importe de las cuotas que a estas corresponda pagar. Las cantidades cargadas serán abonadas simultáneamente al Instituto, depositándose en una cuenta concentradora que el Banco llevará al Instituto; estos recursos deberán invertirse en valores gubernamentales de amplia liquidez o en depósitos en el Banco de México.
- El Instituto publicará trimestralmente el monto de los pagos efectuados por cada institución por concepto de las cuotas.

LIQUIDACION, SUSPENSION DE PAGOS Y QUIEBRA DE LAS INSTITUCIONES

- El Instituto desempeñará las funciones de liquidador en las instituciones que se encuentren en el estado de liquidación, suspensión o quiebra.
- En caso de liquidación, el liquidador deberá elaborar el balance final de liquidación, sometiéndolo a la revisión de la comisión.
- Las propuestas de convenios dentro de los procedimientos de suspensión de pagos o quiebra, una vez admitidas en la junta de acreedores, deberán someterse a la aprobación del instituto.
- El Instituto podrá adquirir bienes a través de fideicomisos.

- No computarán las inversiones que realice el Instituto en las instituciones, intermediarios financieros y otros tipos de sociedades y asociaciones.

FUNCIONES DEL INSTITUTO

- El instituto tiene por objeto, el proporcionar a las instituciones un sistema para la protección del ahorro bancario que garantice el pago.
- Administrar los programas de saneamiento financiero que formule y ejecute en beneficio de los ahorradores y usuarios de las instituciones.
- Establecer los mecanismos que se requieran para hacer frente a problemas de solvencia de una institución, para prevenir y contrarrestar riesgos sistémicos que en el futuro pudieran volverse a presentar, circunscrito bajo la fórmula de acceder a financiamientos que no podrán exceder el 6% de los pasivos del Sistema Financiero en un lapso de 3 años.
- Llevar hasta su conclusión la administración de los distintos programas de saneamiento bancario y de apoyo a deudores llevados por el Fobaproa.
- Recuperar activos provenientes de intervenciones, apoyos de saneamiento o adjudicaciones que en el curso de estos años el Fobaproa fue concentrando y no pudo vender.

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 34/91

México, D.F., a 11 septiembre de 1991.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA
MULTIPLE Y AL CITIBANK, M.A.
SUCURSAL EN MEXICO:

Asunto: Coeficiente de liquidez
y fideicomisos abiertos
de inversión en valores.

En relación con el "coeficiente de liquidez" que esas instituciones deben constituir y mantener por los pasivos de captación y por los recursos que reciben en los fideicomisos abiertos de inversión en valores, incluyendo en estos los correspondientes a Cuentas Maestras, este Banco Central ha resuelto tomar las medidas siguientes:

1. COEFICIENTE DE LIQUIDEZ.

- 1.1 A partir del presente mes de septiembre, no será obligatorio para esas instituciones constituir en "coeficiente de liquidez" a que se refiere nuestras Circulares-Telefax 9/89 y 34/89, y M.51.21.43.1, M.51.22.41.21, y M.51.32.1 de nuestra Circular 1935/85, derivado de pasivos considerados como "captación del público" y "otras cuentas", así como de fideicomisos abiertos de inversión en valores, incluyendo en éstos los de las Cuentas Maestras.

Esta Circular-Telefax consta de seis hojas. Para cualquier aclaración relacionada con la transmisión de la misma, favor de comunicarse con nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales al teléfono 799-00-44 extensiones 2111 y 2112.

BANCO DE MEXICO

Sin embargo, esas instituciones deberán mantener Certificados, Pagarés y Bonos de la Tesorería de la Federación, así como Bonos de Desarrollo y Ajustables del Gobierno Federal, a los cuales se designará "valores gubernamentales", en los términos siguientes:

- 1.11. La cantidad equivalente al 25 por ciento del saldo promedio diario mensual registrado en agosto último, de los pasivos considerados como "captación del público" y "otras cuentas", así como de los recursos captados a través de los mencionados fideicomisos, sustrayendo de estos pasivos, los correspondientes a bonos bancarios y obligaciones subordinadas, en moneda nacional; deberá estar invertida en "valores gubernamentales" que tenga la institución a la fecha de la presente Circular-Telefax y que hubiere adquirido con anterioridad a esta fecha. Estos valores deberán mantenerlos hasta su vencimiento o al de la operación de reporte que haya dado origen a la posición correspondiente.

En las respectivas fechas de vencimiento, esas instituciones, con el importe de la liquidación de los "valores gubernamentales" referidos en el párrafo inmediato anterior, deberán adquirir a valor nominal, Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), a través del Banco de México.

Asimismo, la tenencia de Bonos Ajustables del Gobierno Federal (AJUSTABONOS), que cada institución haya registrado en promedio diario mensual en agosto último, deberá incluirse, en primer término, dentro de los "valores gubernamentales" señalados en el primer párrafo de este punto. El Banco de México podrá autorizar a esas instituciones, cuando así lo justifiquen, la enajenación de estos AJUSTABONOS antes de la fecha de su vencimiento. Aquellas instituciones que hayan obtenido la autorización de que se trata, con el importe de la venta de tales AJUSTABONOS, deberán adquirir BONDES, también a través del Banco de México.

Los BONDES a que se refiere este punto tendrán las

BANCO DE MEXICO

características que se indican a continuación:

- 1.11.1 El valor nominal de cada título será de 10,000 pesos
- 1.11.2 Se emitirán a plazo de diez años. Se amortizarán en 48 pagos iguales y sucesivos, el último día hábil de cada mes, a partir de septiembre de 1997, pudiendo ser distinto el último para efectos de ajuste.
- 1.11.3 La tasa de interés anual que devengarán, será igual al promedio ponderado de las tasas anuales de rendimiento en colocación primaria, equivalentes a las de descuento, de los Certificados de la Tesorería de la Federación en circulación en el mes inmediato anterior a aquél en que se devenguen los intereses, llevadas en curva de rendimiento a 28 días. El Banco de México dará a conocer mensualmente dicho promedio ponderado.
- 1.11.4 Serán negociables exclusivamente con el Banco de México y entre instituciones de crédito. En este último caso solamente a través de operaciones de reporto a plazo no mayor de 15 días, sin que proceda prórroga alguna.
- 1.11.5 Las demás características de estos BONDES, serán las actualmente aplicables a tales valores.
- 1.12. La diferencia positiva que resulte de restar: 1) al saldo promedio diario mensual que haya registrado cada una de esas instituciones en agosto último (a) depósitos sin interés en Banco de México, en moneda nacional; b) efectivo en caja, en moneda nacional, y c) "valores gubernamentales" por cuenta propia y de los fideicomisos mencionados, 2) el importe que se obtenga de aplicar el 30 por ciento al saldo promedio diario señalado en el primer párrafo del punto 1.11. anterior; deberá invertirse en "valores gubernamentales" que tenga la institución a la fecha de la presente Circular-Telefax y que hubiere adquirido con anterioridad a esa fecha, los cuales conforme se vaya presentando su fecha de redención o de vencimiento de la operación de reporto que haya dado origen a la posición correspondiente, deberán

BANCO DE MEXICO

sustituirse por BONDES con características iguales a las señaladas en el anterior punto 1.11., salvo el plazo que será de tres años. con un sólo pago al vencimiento.

- 1.2 En el evento de que esas instituciones, en la fecha de la presente Circular-Telefax, no cuenten con suficientes "valores gubernamentales" para realizar las afectaciones a que se refieren los anteriores puntos 1.11. y 1.12., deberán adquirir de este Banco Central el próximo 19 de septiembre de 1991, BONDES de los señalados en la presente Circular-Telefax, por las cantidades necesarias para cumplir con lo dispuesto en dichos puntos.
- 1.3 Para efectos de la presente Circular-Telefax, se entenderá como: a) "captación del público", aquellos pasivos en moneda nacional registrados en las cuentas indicadas en M.22.11.1 de dicha Circular, adicionando a éstas la 2136, correspondiente a depósitos bancarios en cuenta corriente y, b) como "otras cuentas", aquellas referidas en M.22.11.2.
- 1.4 Para determinar la tenencia obligatoria de "valores gubernamentales" a que se refiere los puntos 1.11. y 1.12., esas instituciones deberán restar a la parte del saldo promedio diario mensual referido en el primer párrafo del punto 1.11. correspondiente a los recursos captados a través de los mencionados fideicomisos, el importe de los documentos suscritos por la propia institución y adquiridos por tales fideicomisos.

Los "valores gubernamentales" deberán considerarse a su valor nominal, excepto los Bonos Ajustables del Gobierno Federal, los que se considerarán a su valor actualizado de conformidad con lo dispuesto en el título respectivo.

Asimismo, este Banco Central abrirá a esas instituciones cuentas de depósito de títulos en administración distintas a las que actualmente les lleva, para que en las mismas se mantengan los "valores gubernamentales" señalados en los puntos 1.11. y 1.12., incluyendo los nuevos BONDES.

BANCO DE MEXICO

Lo anterior, sin perjuicio de que las inversiones en "valores gubernamentales" en Banco de México, por cuenta propia y de terceros, deban seguirse llevando a cabo en forma separada cuando corresponda.

- 1.5 Esas instituciones deberán informar a nuestra Subgerencia de Control de Disposiciones de Operaciones Nacionales, a más tardar el día 19 del presente mes de septiembre, los saldos promedios diarios mensuales referidos en los puntos 1.11. y 1.12. anteriores, así como solicitar los traspasos a las nuevas cuentas señaladas en el segundo párrafo del punto 1.4 anterior, de los "valores gubernamentales" afectos a lo dispuesto en 1.11. y 1.12., de conformidad con los formularios que al efecto estarán a su disposición a partir del 12 del presente mes en dicha Subgerencia, en los que también se indicarán las fechas de vencimiento de esos valores o la de la operación de reporto respectiva.

2. FIDEICOMISOS ABIERTOS DE INVERSIÓN EN VALORES.

A partir del primero de diciembre de 1991, con los recursos que se reciban o hayan recibido en los fideicomisos que formen parte de las Cuentas Maestras, así como en los demás fideicomisos abiertos de inversión en valores, esas instituciones deberán constituir y mantener un depósito de efectivo sin interés en el Banco de México, equivalente al 51 por ciento de tales recursos. Consecuentemente, a partir de esa fecha, se dejará sin efecto lo dispuesto en M.51.12.1, M.51.12.2, M.51.2 y M.51.3 de la citada Circular.

Aquellas instituciones que decidan incorporar a sus cuentas de balance la captación de que se trata y que por las características de los fideicomisos abiertos de inversión en valores que actualmente tienen constituidos, estén imposibilitadas a ofrecer a su clientela un instrumento de captación directa, en sustitución de aquéllos, podrán someter a la consideración del Banco de México, a través de su Gerencia de Disposiciones Bancarias y de Mercado de Valores, su propuesta de solución a la problemática correspondiente.

BANCO DE MEXICO

Asimismo, con el propósito de facilitar a esas instituciones la incorporación de la captación realizada a través de tales fideicomisos a sus cuentas de balance, este Banco Central les autoriza a pagar anticipadamente los pasivos a su cargo contraídos en favor de sus fideicomisos abiertos de inversión en valores.

Por último, este Banco Central no tiene inconveniente para que aquellas instituciones que resuelvan incorporar a sus cuentas de balance la captación realizada a través de sus Cuentas Maestras, continúen utilizando dicha denominación para la nueva operación de captación que la sustituya, siempre y cuando hagan del conocimiento de sus cuentahabientes, las características del nuevo instrumento.

Atentamente,

BANCO DE MEXICO.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de la presente, sírvase acudir a la Oficina de Autorizaciones y Consultas Bancarias y de Mercado de Valores, teléfono 709-00-44 extensión 3608, ubicada en Madero núm. 2, Despacho 302, Col. Centro.

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 37/91

México D.F., 25 de septiembre de 1991.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA
MULTIPLE Y AL CITIBANK, N.A.
SUCURSAL EN MEXICO:

Asunto: Coeficiente de liquidez
y fideicomisos abiertos
de inversión en valores.

En atención a diversas peticiones que este Banco Central ha recibido de esas instituciones en relación a nuestra anterior Circular-Telefax 34/91, hemos resuelto tomar las medidas siguientes:

1. Esas instituciones podrán negociar los valores gubernamentales que actualmente mantienen afectos a lo dispuesto en el punto 1.12. de dicha Circular-Telefax 34/91, en términos de las disposiciones vigentes.

Tampoco será obligatorio para esas instituciones realizar las adquisiciones a que se refiere el propio punto 1.12.

Este Circular-Telefax consta de 3 hojas, incluyendo la presente. Para cualquier aclaración relacionada con la transmisión de la misma, favor de comunicarse con nuestra oficina de Telecomunicaciones Internacionales al teléfono 709.00.44 extensiones 2111 y 2112.

~~SECRET~~ 2

BANCO DE MEXICO

Sin embargo, esas instituciones deberán mantener, en cada una de las semanas que se indican a continuación, un saldo mínimo diario de Certificados, Pagares y/o Bonos de la Tesorería de la Federación y/o de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal, por una cantidad equivalente a la que resulte de aplicar, a la diferencia positiva obtenida conforme al multicitado punto 1.12., los porcentajes siguientes:

SEMANAS DE 1991	POR CIENTOS APLICABLES A LA "DIFERENCIA POSITIVA"
Del 29 de septiembre al 5 de octubre	79
Del 6 al 12 de octubre	78
Del 13 al 19 de octubre	64
Del 20 al 26 de octubre	56
Del 27 de octubre al 2 de noviembre	47
Del 3 al 9 de noviembre	40
Del 10 al 16 de noviembre	30
Del 17 al 23 de noviembre	27
Del 24 al 30 de noviembre	22
Del 1 al 7 de diciembre	16
Del 8 al 14 de diciembre	12
Del 15 al 21 de diciembre	7
A partir del 22 de diciembre	0

Los valores gubernamentales objeto de inversión de acuerdo a lo previsto en este punto, deberán considerarse a valor nominal y deberán mantenerse depositados en este Banco Central de conformidad con el contrato de depósito de títulos en administración que esas instituciones tienen celebrado con el propio Banco.

BANCO DE MEXICO

A los faltantes en que incurran esas instituciones les será aplicable lo previsto en M.64.71. de nuestra Circular 1935/85.

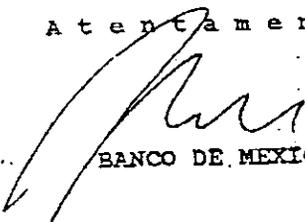
2. Por otra parte, este Banco Central ha resuelto modificar el punto 1.11.4 de la multicitada Circular-Telefax 34/91, para quedar como a continuación se indica:

"1.11.4 Serán negociables exclusivamente con el Banco de México y entre instituciones de crédito. En este último caso solamente a través de operaciones de reporto en las que dichas instituciones podrán actuar por cuenta propia o en su carácter de fiduciarias en los fideicomisos abiertos de inversión en valores, incluyendo en éstos los correspondientes a Cuentas Maestras.

Los reportos que realicen esas instituciones en su citado carácter de fiduciarias, únicamente podrán llevarse a cabo hasta el 30 de noviembre próximo."

La modificación señalada en este punto entrará en vigor a partir del 10. de octubre próximo.

A t e n t a m e n t e ,


BANCO DE MEXICO

Para cualquier aclaración sobre el contenido de la presente, sírvase acudir a la Oficina de Autorizaciones y Consultas Bancarias y de Mercado de Valores, teléfono 709.00.44 extensión 3608, ubicada en Madero núm. 2, Despacho 302, Col. Centro.

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 25/98

México, D.F. a 8 de julio de 1998.

**A LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MÚLTIPLE:**

**ASUNTO: VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN
ECONÓMICA Y CALIDAD MORAL
DE LOS CLIENTES PARA EVITAR
LA CELEBRACIÓN DE
OPERACIONES IRREGULARES.**

El Banco de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de su Ley, y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, y tomando en cuenta la importancia que reviste el que las instituciones cuenten con controles que les permitan verificar la solvencia económica y calidad moral de sus clientes, a fin de evitar la celebración de operaciones irregulares, ha resuelto adicionar un numeral M.86. a la Circular 2019/95, en los términos siguientes:

"M.86.

**VERIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y CALIDAD
MORAL DE LOS CLIENTES PARA EVITAR LA CELEBRACIÓN
DE OPERACIONES IRREGULARES.**

Las Instituciones deberán cerciorarse previamente a la celebración de sus operaciones de la solvencia económica y calidad moral del cliente o los terceros autorizados, a fin de evitar la celebración de operaciones irregulares. Para efectos de lo anterior, deberán tomar en cuenta, entre otros aspectos, los reportes obtenidos por alguna sociedad de información crediticia."

La presente Circular-Teletax consta de 2 paginas. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237 2121 o 237 2142

CABLE BANKICO, APARTADO NUM. 98 BIS.
COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTEMOC, 06059 MEXICO, D.F.

ANEXO 6

BANCO DE MEXICO

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente Circular-Telefax entrará en vigor el 9 de julio de 1998.

SEGUNDO.- Las instituciones que a la fecha de entrada en vigor de la presente Circular-Telefax tengan celebradas operaciones con clientes que no satisfagan lo dispuesto en el numeral M.86., deberán tomar las medidas necesarias a fin de corregir dicha situación.

Atentamente,

Alejandro Reynoso del Valle

BANCO DE MEXICO

DR. ALEJANDRO REYNOSO DEL VALLE
DIRECTOR DE ANALISIS DEL SISTEMA FINANCIERO

ILL. HECTOR TINOCO JARAMILLO
DIRECTOR DE DISPOSICIONES DE
DE BANCA CENTRAL

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvase acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiola), Jer. Pío, Colonia Centro, 06059 México, D.F., o a los teléfonos (5) 237 2306, 237 2307, 237 2308 o 237 2309

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 6º Y 17 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO

CABLE BANXICO, APARTADO NUM. 98 GIS.
CCL CENTRO, DELEG CUALTEMOC 06059 MEXICO, D.F.

ANEXO 6



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F., a 30 de septiembre de 1998.

CIRCULAR Núm. 1413

ASUNTO: PROVISIONES PREVENTIVAS ADICIONALES A LAS DERIVADAS DE SU PROCESO DE CALIFICACION.- Riesgos operativos en el otorgamiento de crédito.

A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE:

Con el propósito de continuar fortaleciendo la adecuada evaluación en el otorgamiento de crédito, esta Comisión con fundamento en los artículos 99 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, 4 fracciones II, III, IV y XXXVI, 6 y 16 fracción I de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha resuelto respecto de los nuevos créditos que otorguen, lo siguiente:

1. Las instituciones constituirán provisiones preventivas adicionales a las que trimestralmente deben crear como resultado de su proceso de calificación, hasta por la cantidad que se requiera para provisionar el 100% de aquellos créditos que sean otorgados sin que exista en los expedientes correspondientes, documentación que acredite haber formulado una consulta previa a su otorgamiento respecto del solicitante del crédito, ante la sociedad de información crediticia a la que la propia institución proporcione información, o bien, cuando habiendo sido efectuada la consulta mencionada, no se encuentre en dichos expedientes el informe emitido por la citada sociedad de información crediticia.

No será aplicable lo establecido en el párrafo anterior a las reestructuraciones de crédito.

No quedarán exceptuados de lo dispuesto en este numeral, los créditos que se consideren renovados, tales como aquéllos a cuyo vencimiento únicamente se prorrogue el plazo de amortización, o bien, se paguen total o parcialmente con recursos provenientes de otra operación de crédito contratada con la misma institución, en la que sea parte el deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad con aquél, constituya riesgos comunes, aún cuando se registre el pago en efectivo.

0

2. Las instituciones que no obstante haber obtenido de la mencionada sociedad de información crediticia, reportes de adeudos vencidos del solicitante que se encuentren en cualquiera de los casos previstos en los incisos que a continuación se indican, le otorguen crédito, constituirán respecto de este último provisiones preventivas adicionales a las que trimestralmente deben crear como resultado de su proceso de calificación, hasta por la cantidad que se requiera para provisionar el 100% de su monto:
- a) Si los adeudos reportados consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y tienen 30 o más días de vencidos.
 - b) Si los adeudos objeto del reporte se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, o bien, con pagos periódicos parciales de principal e intereses, con excepción de los créditos para vivienda, y tienen 90 o más días de vencidos.
 - c) Si los adeudos reportados consisten en créditos revolventes y tienen 60 o más días de vencidos, con saldo igual o mayor a 500 Unidades de Inversión (UDIS).
 - d) Si los adeudos objeto del reporte se refieren a créditos para vivienda con pagos periódicos parciales de principal e intereses y tienen 180 o más días de vencidos, con saldo igual o mayor a 2,000 UDIS.

No será aplicable lo dispuesto en este numeral, a los créditos que otorguen las instituciones para financiar proyectos de larga maduración que tengan como propósito la consolidación de pasivos a cargo de un mismo deudor y en favor de más de una institución, ni a los créditos concedidos en procesos multilaterales de reestructuración de adeudos.

3. Si el informe proporcionado por la sociedad de información crediticia respecto del solicitante del crédito, contiene información de créditos castigados total o parcialmente, con excepción de tarjetas de crédito y de créditos para vivienda, con saldos menores a 500 y 2,000 UDIS, respectivamente, o bien, reporta suspensión de pagos o quiebra, salvo que dichos procedimientos se hubieren extinguido por pago o convenio, así como la comisión de fraude por parte del sujeto investigado, y las instituciones le otorgan crédito, deberán constituir provisiones conforme a lo señalado en el numeral 1. de la presente Circular.

Las instituciones deberán considerar como parte integrante de la información del solicitante del crédito, la relativa a las personas que pretendan participar en la operación de que se trate como avales, fiadores u obligados solidarios.

Si el informe a que se refiere el primer párrafo de este numeral, indica que el sujeto investigado reestructuró créditos con descuentos superiores a los otorgados en los programas para deudores instrumentados con apoyo del Gobierno Federal, o bien, a los establecidos en los programas de las propias instituciones, con excepción de tarjetas de crédito y de créditos para vivienda, con saldos menores de 500 y 2,000 UDIS, respectivamente, las instituciones deberán constituir una provisión preventiva equivalente al 20% del monto del crédito que le otorguen, adicional a las que trimestralmente deben crear como resultado de su proceso de calificación, sin que en ningún caso el total de las provisiones constituidas excedan del 100% del citado monto.

4. Las instituciones sólo podrán liberar las provisiones preventivas adicionales constituidas conforme a lo dispuesto en esta Circular, en caso que integren al expediente de crédito respectivo un informe emitido por la sociedad de información crediticia a la que la propia institución le proporcione información, que contenga reportes que muestren evidencia de "pago sostenido del crédito" de acuerdo con lo previsto en los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, dados a conocer mediante la Circular 1343.

La reducción en el monto de los adeudos vencidos que no implique disminución en su morosidad, no dará lugar a la liberación de las referidas provisiones preventivas adicionales.

5. Se crea la subcuenta 08.- "Provisión adicional por riesgos operativos" en la cuenta 2505.- PROVISIONES PREVENTIVAS PARA COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS, para reconocer las provisiones preventivas adicionales a que se refieren los numerales anteriores. Para tal efecto, se adjunta a la presente Circular la hoja del catálogo de cuentas que resulta afectada.

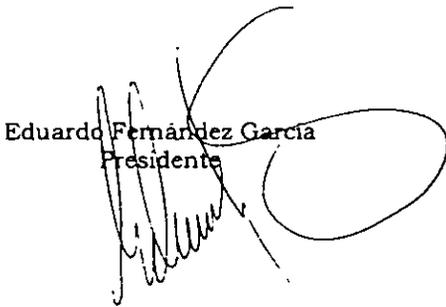
TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Circular entrará en vigor el 15 de octubre de 1998, salvo lo dispuesto en el segundo y tercer párrafos del numeral 3. cuya vigencia iniciará el 31 de marzo de 1999.

SEGUNDO.- Las instituciones deberán ajustarse a lo establecido en el primer párrafo del numeral 1. de esta Circular, tratándose de las líneas de crédito documentadas y vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Circular, respecto de las cuales no se hubieren realizado disposiciones de recursos durante el periodo comprendido del 30 de septiembre de 1997 al 30 de septiembre de 1998, así como de aquéllas en que se modifiquen los términos y condiciones originalmente acordados.

Atentamente,
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Eduardo Fernández García
Presidente



2505.- PROVISIONES PREVENTIVAS PARA COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS

- 250501.- Bajo (B)
- 250502.- Medio (C)
- 250503.- Alto (D)
- 250504.- Irrecuperable (E)
- 250505.- Provisión adicional para intereses vencidos sobre operaciones vigentes
- 250506.- Provisión adicional para riesgos de crédito
- 250508.- Provisión adicional por riesgos operativos

C-1413

GLOSARIO

ACTIVOS DISPONIBLES:

Recursos de una empresa o una firma, que pueden venderse inmediatamente para hacer frente a una necesidad. Por lo general estos activos no pueden hipotecarse ni enajenarse.

ADMINISTRACION DE RIESGOS:

Es un proceso a través del cual la organización optimiza la manera en que son tomadas las decisiones financieras.

BANCO:

Organización, generalmente una corporación establecida por el gobierno estatal o federal y cuyas principales funciones son:

- Recibir depósitos a la vista y a término.
- Aceptar los instrumentos emitidos en su contra y pagar intereses sobre los mismos.
- Emitir pagarés con descuentos, conceder empréstitos e invertir en valores gubernamentales privados,
- Cobrar cheques, giros, pagarés.
- Emitir giros y cheques de caja.
- Certificar los cheques de sus depositantes,
- Actuar en capacidad fiduciaria cuando lo autorice el gobierno.

BANCO CENTRAL:

Banco donde se mantiene el cuerpo principal de las reservas de una nación y que es el principal emisor del crédito.

BURO DE CREDITO:

Agencia que mantiene archivos centrales de datos sobre los consumidores en determinada área comercial. Estas agencias recogen datos personales, datos sobre los hábitos de pago de los individuos y demás, y dan reportes imparciales a quienes los solicitan para conceder créditos.

CAPACIDAD:

Máxima cantidad que un banco acepta sobre un riesgo. Es una medida que representa la habilidad de un negocio de otorgar y reembolsar un crédito, y esta dependerá del tipo de préstamo que se trate, se reembolsan préstamos a corto plazo para dar liquidez y a largo plazo para otorgar ganancias.

CAPACIDAD DE CREDITO:

Es la habilidad de obtener un préstamo y reembolsarlo.

CAPITAL:

Cantidad de dinero que se da en un préstamo. Es la medida de los recursos financieros del consumidor que pueden estar por encima si el flujo de dinero es insuficiente (fondo).

CARÁCTER:

Incluye un análisis del porqué se solicita el crédito, así como las características del demandante y de su buena voluntad para regresar el préstamo al acreedor.

COEFICIENTE DE CAPITAL:

Cantidad que se requiere que los grandes bancos mantengan un capital equivalente a un cierto porcentaje de sus activos.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:

Relación entre los activos actualmente disponibles y las obligaciones pendientes. Se utiliza para regular el volumen de crédito y liquidez.

COLATERAL:

Es la garantía que se da en prenda para sustentar un crédito. Son los activos seguros para satisfacer la obligación en el caso de que el pago no sea hecho.

COMITÉ DE BASILEA:

Organismo creado en 1974 por los Gobernadores de los Bancos centrales de los países del Grupo de los Diez con el fin de proponer principios y criterios en cuestiones de Supervisión Bancaria.

CONDICION:

Es la situación económica del consumidor y del otorgador del crédito.

CONVENIENCIA:

Está representada por los intereses que les reditúan las operaciones de la cartera de crédito y de valores.

CORRIDA BANCARIA:

Situación en la que los deudores no pueden pagar los créditos que recibieron y los ahorradores perciben que el banco no va a poder cobrar dichos créditos y con ello perderían su patrimonio, entonces todos retiran su dinero al mismo tiempo.

CREDITO BANCARIO:

Crédito creado por los bancos comerciales mediante préstamos y descuentos hechos con o sin un colateral, la cantidad de crédito concedida está controlada por las tasas de descuento establecidas por el banco central.

CREDITO DISPONIBLE:

Diferencia entre el límite de crédito asignado a la cuenta del tenedor de una cuenta y el saldo actual incluyendo la autorización pendiente de dicha cuenta.

CREDIT SCORING:

Medida estadística utilizada para calificar a los solicitantes de crédito, basándose en varios factores relacionados con la posibilidad de una concesión del crédito.

CUENTA ACTIVA:

Cuenta bancaria en la que se hacen depósitos o retiros con cierta frecuencia.

CUENTA ACTIVA DE CUENTAS INCOBRABLES:

Cuenta dada de baja, pero que se le considera como cobrable en el futuro.

CUENTA BANCARIA:

Relación financiera creada a nombre de un comercio o individuo.

ENCAJE LEGAL:

Régimen de asignación de los recursos captados por el sistema bancario, en el cual se incluye el depósito obligatorio en el Banco Central, así como los renglones de crédito que los bancos tienen que cumplir según las proporciones establecidas.

FOBAPROA:

Seguro de depósito creado por el gobierno y los bancos para apoyar a un deudor que no pueda pagar su crédito.

FONDOS DE CAPITAL:

Suficiencia de capital de un banco.

INSOLVENCIA BANCARIA:

Situación en la que el capital de los bancos está en dificultades y la autoridad correspondiente decide cerrar o liquidar al banco.

INTERES BANCARIO:

Tasa de descuento fijada por el banco de un país para redescantar los documentos bancarios elegibles. Descuento cobrado por el banco sobre los adelantos a los bancos en colaterales específicos.

IPAB:

Instituto de Protección al Ahorro Bancario que sustituye al Fondo de Protección al Ahorro (Fobaproa) y al Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (Farneval), y cuya responsabilidad fundamental es la de crear mecanismos de protección al ahorro.

LIQUIDEZ:

Solvencia de un negocio, rapidez en la que los activos pueden convertirse en efectivo sin pagar pérdidas. Para determinarla se debe tener presente que la inversión de los recursos deben de estar de acuerdo con la exigibilidad que estos tengan. La liquidez consiste en la apreciación hecha de que un crédito sea pagado al vencimiento, anticipadamente o poco después del mismo, siendo deseable que no existan presiones o dificultades de lograr su cobro.

PAYDEX:

El paydex es una medida que se le asigna a la forma en que se realizan los pagos.

POLITICA MONETARIA:

Es la política que intenta cambiar los términos en que se obtienen los créditos en los mercados privados, su propósito es regular los niveles de las ventas de la nación, del desempleo y de los precios.

QUEBRANTO/INSOLVENCIA:

Condiciones bajo las cuales la posición financiera de un individuo, corporación u otra entidad legal son tales que causan una insolvencia verdadera o legal:

- Quiebra involuntaria: Es aquella por la que una o varios acreedores de un deudor insolvente presentan en petición para que se declare que el deudor es insolvente.
- Quiebra voluntaria: Es en la que el deudor presenta una petición de incapacidad para pagar sus deudas y su deseo de declararse en bancarrota. Entonces un tribunal dicta sentencia y declara al deudor insolvente.

QUIEBRA BANCARIA:

Cierre de un banco, temporal o permanente, es resultado de dificultades financieras.

REQUERIMIENTOS DE RESERVA:

Porcentaje de los depósitos de los clientes, que los bancos deben mantener separados en forma de reservas. La relación de los requisitos de las reservas determina la expansión de los depósitos respaldados por cada peso adicional de reserva. Los requisitos de la reserva actúan como controles de los préstamos (disminuyendo los requisitos de reserva aumentan los préstamos, aumentando los requisitos de reserva, disminuyen los préstamos).

RESERVA:

Fondos separados para propósitos específicos, activos en efectivo conservados en las bóvedas de los bancos.

RESERVAS BANCARIAS:

Son los fondos que se les exigen a los bancos comerciales.

RESERVAS DE REFERENCIA:

Fondos de reserva que representa el porcentaje específico de los depósitos de los ahorros, que deben mantener todos los miembros de las sociedades nacionales de ahorro.

RESERVA OBLIGATORIA:

Es el porcentaje de los depósitos realizados por los clientes por concepto de crédito, que los bancos deben mantener separados en forma de reservas. La relación de los requisitos de las reservas determina la expansión de los depósitos respaldados por cada peso (o moneda particular de cada país) adicional en la reserva.

RIESGO:

Es la incertidumbre de pérdida. Es la contingencia o proximidad a un daño.

RIESGO EN CREDITO:

Es la incertidumbre de pérdida a causa de que los bancos no tienen suficiente solvencia o reservas para solventar un mal préstamo; riesgo que se corre al extenderse un crédito debido al posible incumplimiento de los pagos.

RISEGO FINANCIERO:

Exposición a pérdidas de un portafolio ante cambios en el valor de los instrumentos de inversión.

RIESGO TOTAL:

Exposición total de un banco ante un cliente, tanto por contratos al contado como a plazo.

SALDO BANCARIO:

Fondos en la cuenta de un depositante después de sumar todos los depósitos al saldo anterior y de restaurar todos los cheques y cargos por servicios del depositante.

SEGURIDAD:

Consiste en que el importe de los préstamos se puedan recuperar, si no es a su vencimiento (liquidez), sí después de algún tiempo normal.

SEGUROS DE DEPOSITO

Se habla de un seguro de depósito cuando el valor de los depósitos está garantizado en parte o en su totalidad, en caso de quiebra de una institución financiera.

SISTEMA BANCARIO:

Tipo, estructura y método de operaciones de los bancos estatales o de un país.

SUPERVISION BANCARIA:

Interés de los reguladores financieros en la seguridad y estabilidad de los bancos individuales, incluyendo la supervisión general y continua de las actividades de las empresas para garantizar que los bancos trabajen en forma prudente y de acuerdo con los estatutos y regulaciones.

TASAS DE DESCUENTO

Es la tasa o tipo de interés de los bancos que se cobra a otros bancos sobre los préstamos. En la mayoría de los casos, las altas tasas de interés llevan a una baja en los precios de los valores.

UDIS:

Las UDI's son unidades de inversión, reducen las distorsiones generadas por la alta volatilidad de las tasas de interés nominales, al eliminar el efecto del "riesgo" inflacionario, ya que su valor en pesos va cambiando respecto a la inflación. Estas unidades de cuenta empezaron a operar en nuestro país a partir del 2 de abril de 1995.

Las Udi's fueron creadas en Chile y tienen el propósito de proteger de la inflación a los ahorradores; permiten reducir el pago de intereses de manera inmediata y adecuar el flujo de los negocios agraciados a una situación de mayor holgura, a los bancos les permite reducir sus índices de cartera vencida y así disminuir sus reservas en un monto significativo..

BIBLIOGRAFIA:

1. HERBERTS, Denenberg, et.al.: "Risk and Insurance"; 1964; Ed. Prentice Hall; E.U.A.
2. FERNANDEZ Hurtado, Ernesto: " 50 años de la Banca Central"; 1976; Ensayos Conmemorativos, Fondo de Cultura Económica; México D.F.
3. JOHNSON, Timothy: "Investment Principles"; 1977; Ed. Prentice Hall; New Jersey, E.U.A.
4. The Risk and Insurance Management Society: "Risk Management"; 1981; New York, E.U.A.
5. COOPER, S. Kerry y FRASER Donald: "Banking Deregulation and the New Competition Financial Services"; 1984; Ballinger Publishing Company; E.U.A.
6. CIOCCA, Pierluigi: "Money and the Economy: The Central Bankers' views"; 1987; Macmillan press; London.
7. PECCHIOLI, R. M.: "Prudential Supervisión in Banking"; 1987; Organización para la cooperación y desarrollo económico; Paris.
8. BENSTON, George y KAUFMAN, George: "Risk and Solvency Regulation Depository Institutions"; 1988; Salomon Center for the study of Financial Institutions; New York, E.U.A.
9. GOODFRIEND, Marvin: "The evolution of Central Banks"; 1988; Federal Reserve Bank of Richmond; Virginia, E.U.A.
10. GOODHART, Charles: "The evolution of Central Banks"; 1988; MIT press; Massachusetts, E.U.A.
11. KOCH, Thimothy W.: "Bank Management"; 1988; Dryden press; Illinois, E.U.A.

12. URQUIJO De La Puente, José Luis: "Riesgo y Decisiones"; 1991; Ediciones Deusto S.A.; España.
13. HERRERA Villanueva Russell Javier: "Estudio de la cartera de crédito de las instituciones bancarias"; 1991; Instituto tecnológico de Mérida; México.
14. RWE GASIRA Kami: "Problems of financial analysis in institutions lending operations"; 1992; AVEBOI; Gran Bretaña.
15. LEWIS: "An introduction to credit scoring"; 1992; ATHENA PRESS; U.S.A.
16. JOHNSON, Hazel J.: "Financial Institutions and Markets, a global perspective"; 1993; Ed. Mc. Graw Hill; E.U.A.
17. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos: "El seguro de depósito"; 1993; Documentos CEMLA (Reuniones de Perú); Perú.
18. KALLBERG Jarl G., PARKINSON Kenneth L: "Corporate Liquidity, Management and measurement"; 1993; IRWIN; U.S.A.
19. CHAMBERS: "Default Risk and credit evaluation and the rating process"; 1993; estándar and poor's assessing and maneging credit risk seminar; U.S.A.
20. LINDOS: "Credit management and control"; 1993; first national bank of Chicago; U.S.A.
21. SANDERS D. and SCNMITZ: "Strategic management of scoring models"; 1994; CRMA and Mastercard University; U.S.A.
22. MCKINLEY J. Barrickman: "Strategic credit risk manegement"; 1994; R.Morris Assoc. U.S.A.

23. The Journal of Commercial Lending: "Credit Risk Management"; 1995; Robert Morris Associates; U.S.A.
24. ROSENBERG M., Jerry: "Diccionario de la Banca"; 1996; Ventura Ediciones S.A. de C.V.; México D.F.
25. SUPERVISION BANCARIA: "Directrices sugeridas, División de Políticas y Sistemas Financieros. Banco mundial"; 1997; Comisión Bancaria y de Valores; México D.F.
26. HULL, John: "Options, Futures, and other Derivates"; 1997; Prentice Hall; E.U.A.
27. J.P. Morgan and CO.: "Credit Metrics"; 1997, E.U.A.
28. DEL VILLAR, Rafael, et.al.: "Experiencia Internacional en la resolución de crisis Bancarias"; 1997; Dirección General de Investigación Económica; México D.F.
29. MINZONI Consorti, Antonio: "Técnica Actuarial de los Seguros No Vida"; 1998; Ed. Ex-Aula Las Prensas de Ciencias; México D.F.
30. BANCO DE MEXICO: "Indicadores Económicos"; 1998; Publicaciones del Banco de México; México D.F.
31. Asociación de Banqueros de México: "Anuario Financiero de la Banca en México"; 1998; Wallace editores; México.
32. Diario Oficial de la Federación.